

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

ALERTA TEMPRANA N° 012-21

Fecha: junio 15 de 2021

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | | |
|--------------|----------------------|----------------------------|---|--|--|---|--------------------|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| Magdalena | El Banco | Cabecera Municipal | Barrio Santa Rosa, La Playa, 12 de octubre, Barranquillita, Lo Olivos | Aguaestrada, Algarrobal, Belén, Botillero, Caño de Palma, Barranco de Chilloa, El Cedro, El Cerrito, Mata de Caña, El Trebol, Hatillo de la Sabana, Los Negritos, Malpica, San Felipe Eduardo, San José, San Roque, Menchiquejo, Tamalamequito | Las Aguadas, Pueblo Nuevo, Caimanera, Garzón, Sabana de Aguaria, Las Delicias, La Sabana, Carrera Larga, Los Mamones, Punta de Varelo, La Florida, Pueblo Bello, Los Pilonos, Matarratonal, Santa Fe, Los Arenales, Guayabal, Las Inguenzas, Las Mulas, Sabaneta, Bijagual, Islita, Sabana de las Flores, Sabana de la Molina, El Palmar, La Curva, San Eduardo, San Martín de los Cascos, Guacamayal, Santa Rosa, Sabanas de Nevado, Los Jobos, Pica Pical, Santa Bárbara, El Salto | Consejo Comunitario Félix Galán Padilla | |



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | | |
|--------------|-----------------------------|----------------------------|---------|--|---|---------------------|---|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| | Guamal | Cabecera Municipal | | Bellavista, Casa de Tabla, Guaimaral, Hato Viejo, La Ceiba, Las Flores, Pedregoza, Los Andes, Murillo, Pajaral, Playas Blancas, Pampan, Paraco, Ricaurte, Salvadora, San Antonio, San Isidro, San Pedro, Santa Teresa, Sitio Nuevo, Urquijo y Villanueva | Carretero, Guacamayal, San Agustín, Pueblo Nuevo, Sabana de Maraón, Isla Grande, Cuatro Boca, Sabana de Tasajera, Puerto Rangel, Mocuto, Kilometro 14, Sabana del Hosco, Bella Unión, Campo Amor, San Francisco, Los Tamaquitos, La Peña, El Guáimaro, El Ecuador, La Estación, Aguada de Moreno, Manantial, La Linda, Cascajal, El Totumo, Las Pachitas, Villa Concha, Coyaima, Ponce, Las Guayabitas y El Pantano | | |
| | San Sebastián de Buenavista | Cabecera Municipal | | Buenavista, El Pital, La Isla del Cocal, Troncosito, Troncoso, San Valentín, Santa Rosa, El Seis, San Rafael, Los Galvis, El Coco, Las Margaritas, La Pacha, Venero, María Antonia y Sabanas de Peralejo | Jaime, Tierra Firme, Pueblo Nuevo, El Recreo | | |
| Cesar | Tamalameque | | | Zapatosa | Nueva Esperanza, Santa Rosa, Caimancito, Mata de Barrio, El Vigía y Peralejal | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Puerto Bocas |
| | | | | Palestina Nueva | Alianza Campesina, Taguaje, Las Delicias, | | - Consejo Comunitario de Comunidades |



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | | |
|--------------|----------------------|----------------------------|---------|----------------|---|---------------------|---|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| | | | | | | | |
| | | | | | Chapinero, San José, La Siria, Hacaritama y El Cinco | | Negras La Llorona Loca |
| | | | | Antequera | Totumito y Taguaje | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Sitio Nuevo |
| | | | | Pasacorriendo | Bella Esperanza, Los Naranjos, Bella Armenia y San José | | |
| | | | | Mundo Al Revés | San Carlos y La Luz | | |
| | | | | Las Palmas | Sitionuevo y Sabanalarga | | |
| | | | | Pueblo Nuevo | El Leñal y Mata de Guadua | | |
| | | | | Brisas | Corral de Piedra y Coloradito | | |
| | | | | Puerto Bocas | Nuevo Triunfo, Campo Alegre, El Jobo, Doce de Octubre, San Francisco, La Mata e Isla Hermosa | | |
| | | | | Mandinguilla | El Aluminio, El Canal, El Carmen, San Francisco, El Tesoro, Nuevo Carmen, Buenos Aires, Portugal, La Nueva Victoria, El Cerrito, Los Placeres de Mandinguilla | | Comunidad Nittake Yangriri del pueblo Ette Ennaka |
| | | | | Candelaria | Estación de Candelaria, Villa Lucy, Santo Domingo, Platanal | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mandinguilla |
| | | | | Saloa | Mata de la Palma | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Saloa |
| | | | | Sempegua | La Marcelina | | |
| | | | | La Mata | Los Barrancones | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Mata |
| | | | | Las Vegas | Quiebra Dientes, Jardines de San Isidro, Monterrey, San Jerónimo, Tigre II | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Mata |
| | | | | Higoamarillo | Palmar Caño Hondo, El Guáimaro, Tres | | - Consejo Comunitario de Comunidades |
| | Chimichagua | | | | | | |



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | | |
|--------------|----------------------|----------------------------|------------|----------------------|---|---------------------|---|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| | | | | | | | |
| | | | | | Bocas y Cuatro Esquinas | | Negras Amada Caba Gutiérrez de Sempegua - Consejo Comunitario de Comunidades Negras Juana Caro de El Guamo - Consejo Comunitario de La Ceja - Consejo Comunitario de Soledad |
| | | | Las Flores | | Alejandría, Nueva Diana, Laura Mercedes | | |
| | | | | Soledad | Sabanas de Teresa, El Castillo, La Cabaña, Tutumito, Las Mercedes | | |
| | | | | El Guamo | Las Viudas, Sabanas del Indio, Estación del Guamo, San Martín de los Cascos, La Inteligencia | | |
| | | | | Pueblito | Tronconal, Jiliavá, Torrecilla, Corralito, Puerto de la Estancia | | |
| | | | | Último Caso | Las Candelillas, La Floresta, El Mohán | | |
| | | | | Zapatí | El Progreso, Puerto La Perra, El Embalsadero | | |
| | | | | La Brillantina | La Democracia, Tierra Grata | | |
| | | | | Betel | La Inverna, La Unión, Santa Elena, Pajarito, Bella Luz y Villa Nueva | | |
| | | | | Buenos Aires | Dardanelos I, Dardanelos II, Dardanelos III, Nueva Diana, El Cerrito, Laura Mercedes, Santa Clara y Julia Elena | | |
| | | | | El Trébol de Pajonal | Cabecera, Mata de Güillín, Los Serenos, Pajonal, El Mango, Pempenal, Guayabal | | |
| | | | | Dios Me Ve | El Tesoro, Portugal, San Francisco, Nuevo Carmen e Higoamarillo II | | |



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | | |
|--------------|----------------------|----------------------------|---------|----------------------|---|-----------------------|---|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| | | | | | | Sabana de Juan Marcos | Luna Nueva, Sabana del Trébol y La Victoria |
| | | | | San Martín de Gillin | Cabecera, Pempenal, El Mango y Guayabal | | |
| | | | | Arjona | Arjona, San Pedro, Villa Alexandra y Santa Anta | | |
| | | | | Santa Cecilia | Santa Cecilia, Pinogano y Pedralipe | | |
| | | | | Hebrón | Hebrón, El Jobo y El Paraíso | | |
| | | | | La Ye | La Ye, Todos los Santos, La Unión, El Yuca, Matelima, Santa Cecilia y Caimancito | | |
| | | | | Nueva Colombia | Nueva Colombia, Bélgica, Japón, El Cielo, La Siria y Montebello | | |
| | | | | Montecristo | Montecristo, La Albania, La Chavera, Nuevo Mundo, La Esmeralda, Las Mercedes, La Loma, Campo de la Cruz y El Suplicio | | |
| | | | | Cabecera urbana | Belén, El Tambo, Monte Carmelo, El Impulso y El Cascajo. | | |
| | Astrea | | | | | | - Consejo Comunitario de Comunidades Negra Quebrada de Arjona |



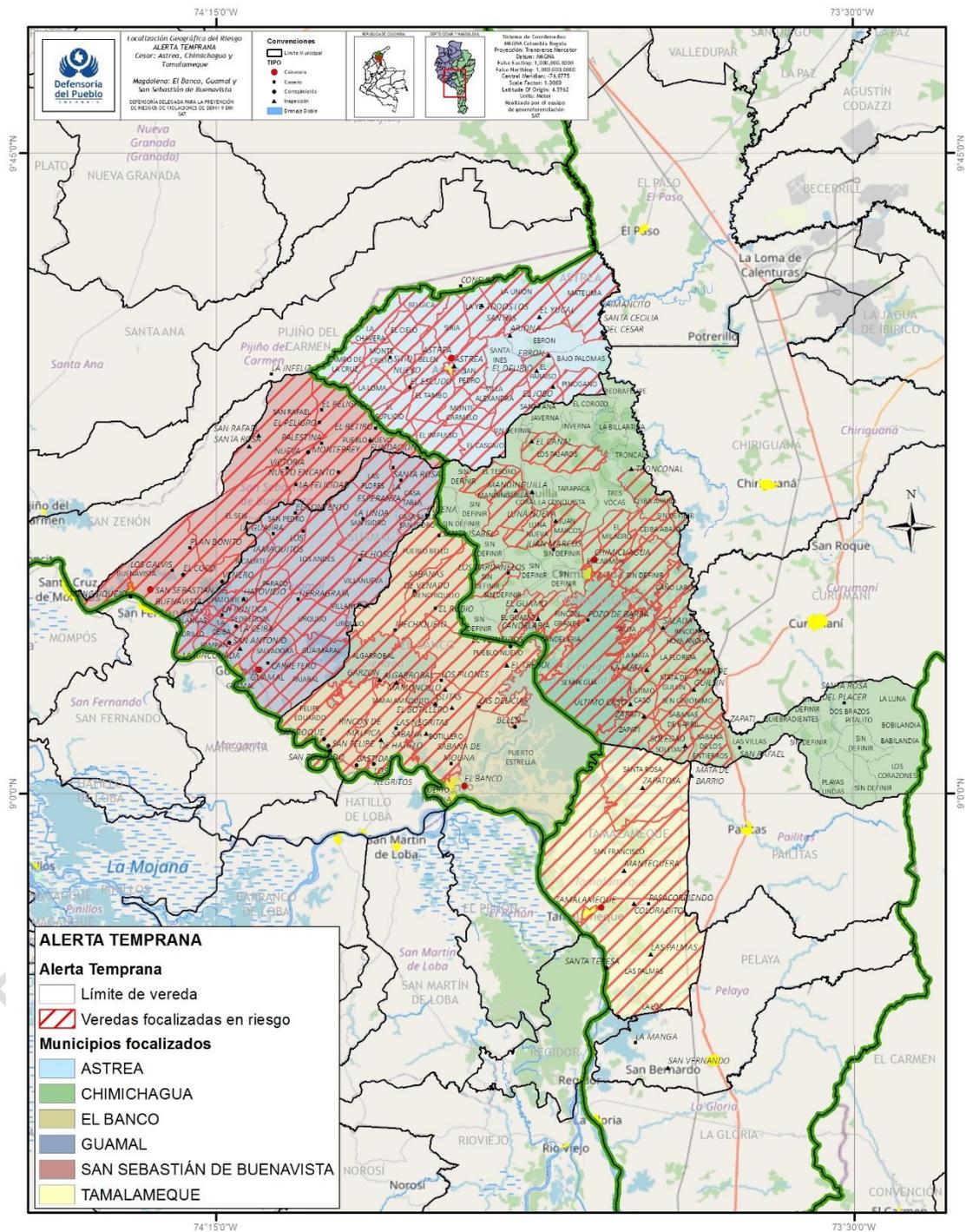
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

| | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Indígenas | <input checked="" type="checkbox"/> | Afrocolombianos | <input checked="" type="checkbox"/> | Otra población civil | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cantidad aproximada | <p>El Banco: 69.701 habitantes Guamal: 27.918 habitantes San Sebastián de Buenavista: 20.696 habitantes Tamalameque: 16.189 habitantes Chimichagua: 36.229 habitantes Astrea: 21.062 habitantes</p> | | | | |
| Grupos sociales vulnerables | <p>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto, afrodescendientes, campesinos, indígenas del pueblo Ette Ennaka, jóvenes desescolarizados y desempleados, migrantes venezolanos, población socialmente estigmatizada (consumidores de droga, personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución).</p> | | | | |
| Condición social y/o actividad | <p>Presidentes y miembros de juntas de acción comunal (JAC), pescadores, campesinos, parceleros y propietarios de fincas, víctimas del conflicto armado, comerciantes informales y organizados, moto taxistas y bici taxistas, docentes y rectores de instituciones educativas, empresarios, funcionarios de instituciones públicas con objeto misional relacionado con restitución de tierras, defensa de derechos humanos, derechos ambientales, reparación a víctimas y construcción de paz, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de procesos de reivindicación social, entre ellos: mesa departamental y municipal de participación efectiva de víctimas, reclamantes de tierras y segundos ocupantes, redes de mujeres y líderes, autoridades políticas y administrativas, autoridades políticas de población afrodescendiente.</p> | | | | |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

Identificación de población en situación de riesgo:

Dentro de la población que se localiza en este territorio que, como se verá más adelante, evidencia altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y exhibe franjas poblacionales que están muy cerca o se ubican por debajo de la línea de pobreza extrema, hay sectores poblacionales que, en el contexto del escenario de riesgo aquí analizado, deben ser objeto de especial protección. Entre estos sectores poblacionales que tendrían una situación especial de riesgo se encuentran:

- Comunidad Nittake Yangriri del pueblo Ette Ennaka: ubicada de manera dispersa en barrios periféricos de la cabecera municipal de Chimichagua. Esta comunidad se encuentra amparada por la Sentencia 004 del 20 de noviembre de 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta que dispuso la restitución y formalización de tierras y sus derechos territoriales.
- Comunidad de Santa Cecilia en Astrea: reconocida el 22 de septiembre de 2014 como sujeto de reparación colectiva por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Asociación de pescadores de Chimichagua: reconocida el 9 de junio de 2017 como sujeto de reparación colectiva por la UARIV.
- Comunidad afrodescendiente de Mandinguilla en Chimichagua: reconocida el 22 de agosto de 2018 como sujeto de reparación colectiva por la UARIV.
- Comunidad afrodescendiente de Saloa en Chimichagua: reconocida el 25 de enero de 2019 como sujeto de reparación colectiva por la UARIV.
- Dignatarios de las juntas de acción comunal (JAC) de corregimientos y veredas. Particularmente aquellas que están inmersas en los corredores de movilidad utilizados por grupos armados no estatales y que se relacionan en esta advertencia.
- Pescadores artesanales que desempeñan su actividad en el complejo cenagoso de Zapatos y en los ríos Magdalena y Cesar en jurisdicción de las áreas municipales aquí focalizadas.
- Pobladores campesinos y afrodescendientes de los corregimientos y veredas relacionadas en la presente advertencia.
- Dignatarios de los Consejos Comunitarios de comunidades negras y de organizaciones sociales afrodescendientes existentes en los 6 municipios; especialmente quienes desarrollan sus actividades en corregimientos y veredas.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los municipios magdalenenses de El Banco, Guamal y San Sebastián de Buenavista y los municipios cesarenses de Tamalameque, la zona baja de Chimichagua y Astrea se encuentran al norte de las últimas estribaciones de la Serranía de San Lucas, donde la Serranía de los Motilones comienza a alejarse hacia el oriente dando fin al valle del río Magdalena. En el lugar donde se ubican estos municipios el río ya se ha liberado de las montañas que lo encauzan y se abren las llanuras aluviales de la Depresión Momposina.

Desde la perspectiva del escenario de riesgo, la ubicación de estos 6 municipios tiene una importancia estratégica pues allí confluye el contrabando de cocaína y oro ilegal que proviene

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

de las zonas de cultivos de uso ilícito de lado y lado del Magdalena Medio –del Sur de Bolívar y del Catatumbo–, para encaminarse hacia los puertos del litoral Caribe de donde salen con destino a los mercados internacionales. El complejo sistema de ríos, caños y ciénagas ribereñas de esta región es ideal para el transporte clandestino de estas mercancías.

Esta ubicación estratégica, a manera de bisagra entre dichos eslabones de la economía ilegal asociada al narcotráfico, se ve favorecida por la compleja red de rutas fluviales y terrestres conformada tanto por los cursos y cuerpos de agua de los ríos Magdalena y Cesar y los complejos cenagosos asociados, así como por la intrincada red de vías terciarias, caminos vecinales y trochas que fluyen a lo largo y ancho de las sabanas y llanuras de la región, lo cual posibilita la utilización del territorio como zona de refugio y retaguardia. Además, este territorio es clave para los grupos armados ilegales porque tiene una posición estratégica; es un punto central desde donde se facilita la movilidad hacia la Costa Caribe, hacia las fronteras con Panamá y Venezuela¹. Particularmente, la cercanía con la frontera venezolana se traduce también en la existencia de economías ilegales como el tráfico de gasolina, armas y personas.

La población de los 6 municipios tiene una historia compartida con nodos articuladores en el municipio de El Banco, un importante puerto fluvial ubicado sobre el río Magdalena, y Astrea, donde converge y se irradia un entramado de trochas y caminos que, en la práctica, son una extensión de la red fluvial del complejo cenagoso de la Zapatosa y la cuenca del río Magdalena².

El escenario de riesgo actual se configura principalmente por la presencia del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también conocido como el Clan del Golfo o Los Urabeños, específicamente de la subestructura Diomedes Dionisio Ortega Ramos perteneciente a la estructura Erlin Pino Duarte. Esta arquitectura ilegal se levantó sobre el sustrato de los remanentes del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que surgieron tras su desmovilización hace 14 años.

Las AGC o Clan del Golfo mantiene control sobre esta región desde hace varios años. Si bien no se ha presentado la incursión de ningún otro grupo armado ilegal adversario con la intención de disputarlo, en zonas articuladas a las dinámicas del Caribe, las AGC libran disputas con otros grupos armados ilegales como las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y Los Caparrapos. Esto último podría llevar al Clan del Golfo a tratar de consolidar nichos históricos en regiones como la que concierne esta alerta, previendo que más adelante estas confrontaciones armadas se intensifiquen y agudicen.

La presencia de las AGC o Clan del Golfo, lejos de expresarse a través de una estructura rígida, monolítica y piramidal, se observa en el territorio a partir de la confluencia de una compleja

¹ Villalba, Javier. 2019. “Sur de Bolívar: el fortín criminal donde el ELN se fortalece en Colombia”. En <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/sur-de-bolivar-el-fortin-criminal-donde-el-eln-se-fortalece-en-colombia/>

² Sobre la importancia estratégica que reviste la región, especialmente el entorno del complejo cenagoso de la Zapatosa, cabe anotar que el marco de la Cumbre de Seguridad Regional y Minería Ilegal Magdalena Medio y La Mojana, convocada el 23 de abril de 2021 en Mompos, Bolívar, a instancias de la Federación Nacional de Departamentos (FND), una de las solicitudes que allí se hizo fue la de la implementación de operaciones militares fluviales para combatir las economías de guerra que utilizan al complejo cenagoso de la Zapatosa como corredor de movilidad. En ese sentido, en su intervención -la cual fue recogida por los medios de comunicación regionales-, el Gobernador del Cesar Luis Alberto Monsalvo Gnecco expresó la necesidad de “articular esfuerzos entre los departamentos del Caribe, la Fuerza Pública y el Gobierno Nacional, para combatir los grupos armados al margen de la ley y las acciones que vulneran la tranquilidad en el territorio. Hemos venido pidiendo que podamos hacer presencia en la Ciénaga de Zapatosa, donde hay cerca de 50 mil hectáreas pero que terminan siendo tierra de nadie; creería que la tenemos que cuidar: primero, ambientalmente y, segundo, porque este también es un corredor para hechos delictivos”.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

red de dispositivos y aparatos disímiles ubicados en diferentes niveles. En un primer círculo, se encuentra una arquitectura imperceptible altamente sofisticada dedicada al narcotráfico y al lavado de activos; en un segundo círculo están las estructuras y dispositivos de coerción responsables de garantizar entornos que faciliten el narcotráfico; en el tercer y último círculo, se halla una amplia y dispersa red de bandas que terminan instrumentalizadas en función de los intereses de quienes controlan las economías ilegales asociadas al narcotráfico. Cabe anotar que, para generar entornos que permitan la movilidad por los corredores de la región, resulta mucho más útil mantener niveles bajos de violencia pues la comisión de homicidios llama la atención de las autoridades.

El escenario de riesgo actual de los municipios focalizados también incluye una yuxtaposición compleja y heterogénea de otros actores armados y catalizadores de la violencia que es importante considerar. Algunos ejemplos de ello son i) las bandas delincuenciales de distinta naturaleza que son instrumentalizadas por las AGC mediante diferentes modalidades de tercerización, ii) así como la variedad de dispositivos de coerción y de aparatos armados de vigilancia y seguridad informales al servicio de algunos sectores asociados a la acumulación de tierras quienes, en buena medida, son responsables de los operativos de exterminio social³ que se han materializado y en el marco de los cuales han sido amenazadas y asesinadas personas socialmente estigmatizadas o a quienes se señala de la comisión de diferentes delitos -entre ellos el de abigeato-. Una expresión tangible de la presencia y accionar de estos dispositivos y aparatos es el proceso de despojo de tierras de sabanas comunales, playones y madre viejas que han sido objeto de apropiación ilegal.

Entre estos dispositivos y aparatos de vigilancia y seguridad informales y las estructuras que bajo distintas figuras se adscriben al Clan del Golfo, existen relaciones diversas que van desde la coexistencia -en la que unos y otras mantienen su autonomía e independencia-, la articulación mediante la cual en determinadas coyunturas se prestan servicios, la subordinación y el enfrentamiento ante las pretensiones de cobro de exacciones económicas, entre otras. Aun cuando en estos dispositivos se alude a las Águilas Negras como autores de panfletos amenazantes de limpieza social, a través del monitoreo que adelanta la Defensoría del Pueblo se ha encontrado que las Águilas Negras no corresponde a una estructura armada sino a una especie de etiqueta comodín que diferentes grupos y personas utilizan a su antojo.

Por su parte, aunque no hay una histórica presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en esta región ni un indicio de un intento actual por disputar el territorio a las AGC, se han dado reportes de la presencia esporádica de grupos pequeños de guerrilleros además de la circulación de panfletos y la aparición de pintas y banderas alusivas al grupo que podría tener varias explicaciones. Por un lado, la circulación de panfletos posiblemente apócrifos o el despliegue de alguna bandera podrían tratarse en algunos casos de acciones de ‘falsa bandera’ realizadas por otro grupo armado ilegal para esconder su presencia y a la vez generar un ambiente de zozobra que favorece sus pretensiones de ofrecer seguridad y protección. Por otro lado, los panfletos, pintas y banderas también podrían provenir de este grupo armado ilegal sin significar su presencia y control sobre la zona sino un intento de su parte de crear la ilusión de un crecimiento y expansión que no se apega a la realidad. Finalmente, los avistamientos de pequeños grupos de guerrilleros podrían deberse también a que el territorio

³ Con la intención de no reproducir lenguaje re victimizante y justificador en este documento no se utilizará el concepto de limpieza social para referirse a la práctica criminal de asesinar personas bajo un supuesto ‘bien general’. Por tanto, utilizaremos el concepto de ‘matanza social’ desarrollado por Carlos Mario Perea en el informe “Limpieza social. Una violencia mal nombrada” del Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, CNMH - IEPRI, 2015.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

advertido es una zona de tránsito que conecta 2 de los nichos históricos del ELN en las montañas perijaneras y el Catatumbo al oriente y en el Sur de Bolívar al occidente. Se ha evidenciado que, ante la presión ejercida por el Ejército, miembros de dicha estructura se trasladan hasta el departamento del Magdalena ya sea para recibir atención médica, ocultarse o entregarse a la Fuerza Pública.

Los reportes comunitarios sugieren que durante los primeros meses del 2020 se incrementó el tránsito del ELN por los municipios advertidos y que incluso han agredido físicamente a quienes cuidan fincas y parcelas de la zona rural cuando no los han dejado pernoctar allí. Estos reportes soportan la información que señala que este grupo subversivo tendría un brazo armado a cargo de la logística del narcotráfico entre el corregimiento de La Pacha de Altos del Rosario y Barranco de Loba en el sur de Bolívar y El Banco (Magdalena), hacia el municipio de Becerril (Cesar).

Se ha observado, particularmente en los 3 municipios cesarenses, acciones del grupo armado de crimen organizado Los Rastrojos encaminadas a reclutar hombres con experiencia militar para trasladarlos a la zona de frontera con Venezuela del departamento de Norte de Santander. La información conocida sobre la presencia en el territorio del Ejército Popular de Liberación (EPL), posiblemente estuvo relacionada con que a principios del 2019 Los Rastrojos actuaron en una alianza con el EPL. Un ejemplo de esta situación es lo ocurrido el 8 de marzo de 2020, cuando en el marco de un combate entre grupos armados ilegales adversarios en la zona rural de Cúcuta, murieron 8 hombres de Los Rastrojos⁴ que habían sido reclutados en la región que concierne esta Alerta 2 meses atrás. Buena parte de los fallecidos eran del corregimiento de Saloa, Chimichagua, lo que muestra cómo la región focalizada era usada por este grupo armado ilegal para reclutar jóvenes mayores de edad con experiencia militar.

En este amplio territorio donde confluyen jurisdicciones de varios municipios y departamentos se observa con gran claridad lo que Bruce Bagley de la Universidad de Miami ha denominado gráficamente como el “efecto globo” o “efecto cucaracha”, fenómeno que describe lo que ocurre cuando las presiones de la Fuerza Pública sobre sectores específicos y puntuales, deriva en la migración de la estructura y sus componentes hacia lugares vecinos⁵.

Ahora bien, el análisis de las condiciones socioeconómicas de la población de los municipios permite afirmar que existen altos niveles de vulnerabilidad que aumentan el riesgo de la población ante el escenario descrito. La estrategia de las AGC se ha favorecido ante las vulnerabilidades socioeconómicas en estos municipios que no cuentan con fuentes de trabajo o apoyo a los pequeños productores agropecuarios, donde el sistema educativo es precario y no hay acceso a educación superior, donde hay altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y escasa oferta en términos de deporte, cultura e inversión del tiempo libre. Las vulnerabilidades incrementan en el caso de la población proveniente de Venezuela que ha llegado a la región.

La presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el territorio alertado afecta de manera particular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que habita tanto en las

⁴ Hechos advertidos en la Alerta Temprana 011-2020 de inminencia para la zona rural de Cúcuta, Norte de Santander.

⁵ Principales tendencias del siglo XXI en cuanto al crimen organizado, el narcotráfico y la democracia en la región. Discurso principal de la conferencia Tráfico de drogas en las Américas: retos y desafíos celebrada en la Universidad Icesi el día 18 de septiembre de 2012.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

cabeceras municipales como en el área rural de los 6 municipios donde se ha incrementado el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) como consecuencia de la estrategia de control territorial y de fortalecimiento de economías ilegales que las AGC ha adoptado en asocio con bandas delincuenciales. Se ha evidenciado la utilización de menores de edad para la distribución y comercialización de drogas ilícitas en entornos escolares, así como para que alerten a los miembros de actores armados ilegales sobre la presencia de la Fuerza Pública, de maneras que no necesariamente son desligados de sus entornos familiares.

Estas vulnerabilidades permiten que grupos armados de delincuencia organizada locales exploten sexualmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes. En los municipios de Guamal, San Sebastián y El Banco se ha identificado la operación de proxenetas que, en residencias sin ningún control, ofertan servicios sexuales.

La Alerta Temprana 025 del 2020 para los municipios del sur de Bolívar, zona vecina de los municipios priorizados en el presente documento, advirtió que mujeres provenientes de Venezuela habrían llegado a la región en el marco de redes de trata de personas operadas por un grupo de binacional de origen venezolano llamado Los Venecos. Este grupo sostiene alianzas en esa región con estructuras locales y grupos de delincuencia organizada que controlan bares y comercios clandestinos con el beneplácito de los grupos armados ilegales.

En los establecimientos mencionados, las adolescentes y mujeres son expuestas a ser víctimas de un conjunto de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual tales como el acceso carnal violento, acto sexual violento, acoso sexual, inducción a la prostitución, constreñimiento a la prostitución, así como otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud⁶.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo advierte sobre la posible ocurrencia de:

1. Homicidios en modalidad de sicariato como parte de limpiezas sociales y por confrontaciones entre bandas en las que la sociedad civil podría quedar en el fuego cruzado, principalmente en El Banco.
2. Restricciones a la movilidad e imposición de normas de conducta a la población civil.
3. Constreñimiento por parte de actores armados ilegales que, bajo amenazas, buscan pernoctar en las residencias de los habitantes de los municipios advertidos poniendo en riesgos su seguridad.
4. Amenazas, hostigamientos y desplazamientos forzados de líderes de restitución de tierras.
5. Amenazas, atentados y homicidios a personas que ejercen liderazgos sociales y comunales.
6. Desplazamientos forzados individuales.
7. Reclutamiento forzado e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
8. Inducción al consumo de drogas como estrategia para control de la voluntad y lealtades de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados de delincuencia organizada con anuencia con las AGC.
9. En el caso de las niñas, adolescentes y mujeres adultas colombianas y de nacionalidad venezolana: a. Violencia sexual y basada en género por parte de los grupos armados como estrategia para crear terror o por parte de personas que aprovechan su pertenencia a un grupo armado para actuar con impunidad; b. Tráfico de personas con fines de explotación sexual en las modalidades prostitución en cuerpo ajeno y mendicidad en cuerpo ajeno; c. Violencia

⁶ Alerta Temprana 025 de 2020 para los municipios de Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viejo, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Tiquisio, Bolívar. Página 21.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

selectiva contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, ambientales, comunitarias y políticas o que se desempeñan como lideresas de derechos humanos, o contra miembros de su familias en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados.

10. Atentados contra personas que pertenecieron a las AGC o Clan del Golfo por la decisión de desvincularse de sus estructuras y dedicarse a actividades lícitas.

11. Reclutamiento forzado de personas con experiencia militar.

12. Acaparamiento y acumulación de tierras.

13. Revictimización por parte de grupos armados ilegales y restricciones a la reparación efectiva de las víctimas.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Autodefensas Gaitanistas de Colombia
o Clan del Golfo
Los Rastrojos
Grupos armados de crimen organizado
Grupos organizados de delincuencia
común

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas indiscriminadas y selectivas, por medio de panfletos, mensajes, llamadas, abordajes directos)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL (desplazamientos masivos e individuales)
- CONFINAMIENTO
- TOMA DE REHENES
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y/O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD
- A LA LIBERTAD
- A LA SEGURIDAD
- A LA PROPIEDAD
- A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO
- A NO SER SOMETIDO A ESCLAVITUD Y SERVIDUMBRE
- A NO SER DESTERRADO
- LIBERTADES CIVILES (libre circulación, libertad de residencia, libre asociación, libre desarrollo de la personalidad)

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | |
| | Versión: 01 | |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

- LIBERTADES POLÍTICAS (a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político)

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO DE AMENAZA

Los municipios comprendidos en esta Alerta Temprana, con la exclusiva excepción de El Banco⁷ y las zonas altas de Chimichagua⁸, no han sido advertidos anteriormente por el Sistema de Alertas Tempranas.

1.1. Antecedentes del contexto de amenaza

La presencia de grupos armados ilegales en el sur del Magdalena y Cesar data de finales de la década de los 70 e inicios de los 80 en un contexto de luchas que, aun cuando nacieron en los 50, se mantuvieron en calma durante las bonanzas marimbera y algodонера que afianzaron las economías locales. Con el declive de estas bonanzas, afloraron problemáticas sociales como inseguridad, desempleo, la presencia de grupos armados ilegales y la inestabilidad económica que afectó a la élite agraria por las deudas y las pérdidas de capital, así como a los negociantes que trataron de florecer a la sombra de la agroindustria⁹.

A esto se sumó el maltrato al que fueron sometidos colonos-campesinos que se asentaron en las grandes extensiones de tierra fértil de las riberas del río Magdalena y que posteriormente fueron expulsados por otros particulares que, según el investigador Reynell Badillo, se valieron de “argucias burocráticas soportados por la falta de control estatal, ya que existían insuficientes registros sobre terrenos baldíos y poco podía hacer el Estado para defender los levantamientos campesinos”¹⁰. Esta injusticia estimuló la lucha por la tierra y se iniciaron las campañas de “recuperación” u ocupación de hecho de propiedades rurales que más tarde fueron tituladas por el Estado Colombiano a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)¹¹.

Este escenario de reivindicación social fue aprovechado por grupos insurgentes que apoyaban, desde su retórica de lucha de clases, tanto las reclamaciones como las ocupaciones de tierras. A finales de 1982, la guerrilla de las FARC-EP hizo su entrada al departamento del Magdalena luego de la VII Conferencia cuando se diseñó el plan estratégico Campaña Bolivariana por la nueva Colombia con miras a establecerse en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. La llegada de las FARC-EP se dio a través del Frente 4 que se encontraba en el Magdalena Medio y, escalonando desde San Pablo en el sur de Bolívar, llegaron a los municipios

⁷ Informe de riesgo 060 del 2003.

⁸ La zona rural del municipio de Chimichagua ubicada en la Serranía del Perijá, es decir el corregimiento de Piedras Blancas y sus veredas fue advertido en el Informe de Riesgo 063 del 2005 de Alcance Intermedio para Curumani, Chimichagua, Pailitas y El Carmen (Norte de Santander) y la Alerta Temprana de Inminencia 010 de 2013 de Alcance Intermedio para Curumani, Chimichagua, Pailitas y Pelaya, esta última mantiene aún su vigencia a través del Informe de Seguimiento del 16 de septiembre de 2019.

⁹ Bernal, Fernando. 2004. Crisis algodонера y violencia en el departamento del Cesar. PUND. https://www.academia.edu/37287785/ALGODON_CRISIS_Y_VIOLENCIA_EN_EL_CESAR_COLOMBIA_.pdf

¹⁰ Badillo, Reynell. 2018. Conflictos sociales y violencia en el departamento del Cesar, de la conflictividad agraria al crimen organizado. Universidad del Norte. <https://www.uninorte.edu.co/documents/12067923/14752905/Doc+N+6.pdf/88d505a1-f08e-4db3-ad08-cd060049d932>

¹¹ Montes, Adriana et al. (2014). *Memorias y narrativas. Tres décadas del conflicto armado en el Magdalena grande*. Editorial Unimagdalena, Santa Marta.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

de El Banco, Chibolo y Ariguaní (El Difícil) antes de 1984¹². El surgimiento del Frente 19, José Prudencio Padilla, se dio con el objetivo de controlar un corredor que une el sur del Cesar con el Catatumbo y el Magdalena.

Por su parte, el ELN incursionó en el departamento del Magdalena luego de la reunión adelantada en 1983 en Anorí, denominada Reunión Nacional de Héroes y Mártires. En esta se decidió hacer presencia en zonas estratégicas con riqueza minera y petrolera. Su despliegue coincidió con el recorrido del oleoducto Caño Limón-Coveñas que, en 1985, comenzó a bombear petróleo entre el yacimiento de Arauca y el puerto de Córdoba atravesando los municipios cesarenses de La Gloria, Pelaya, Tamalameque, Pailitas y Chimichagua y los municipios del Magdalena de El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto. En la zona plana del departamento del Magdalena operó el Frente Domingo Barrios hacia finales de la década de 1980¹³.

Los grupos subversivos afectaron la seguridad y economía de la región a través de los secuestros extorsivos. De hecho, los secuestros eran la segunda fuente de ingreso de estos grupos después de la minería ilegal de donde obtenían el 53% de su financiación¹⁴.

Aunque estos grupos, principalmente el ELN, lograron cierta base social en El Banco y Guamal, las condiciones topográficas de estos municipios planos y el rechazo del sector económico ganadero no permitieron su establecimiento. Por ello, se ubicaron al otro lado del río en el sur de Bolívar desde donde incidían en el sur del Magdalena¹⁵.

A finales de la década de los 80, un latifundista y empresario rural de la región, José María “Chepe” Barrera y su primo hermano Juan Francisco “Juancho” Prada Márquez crearon un dispositivo armado que en principio tuvo como propósito enfrentar a las bandas de abigeato que estaban causando estragos en las haciendas. Chepe Barrera era propietario de 2 haciendas llamadas Las Mercedes y Risaralda en el corregimiento de Pueblito de los Andes en el municipio de Santa Ana (Magdalena) y lideró en la región una fuerte confrontación contra un grupo de cuatrerros y extorsionistas del sur de Bolívar llamados Los Méndez que delinquiran en los municipios de Mompo, El Carmen de Bolívar y Magangué del departamento de Bolívar y en los municipios de Plato, Santa Ana, San Zenón y el Difícil del Magdalena.¹⁶

Posteriormente, Chepe Barrera lideró las Convivir Siete Cueros y Los Guayacanes. La primera en La Ceja, Antioquia, y la segunda en el Magdalena¹⁷. Por su parte, el grupo que fundó originalmente, conocido como Los Cheperos, dirigió sus acciones a proteger a ganaderos y hacendados y, en ese contexto, a combatir a las insurgencias, especialmente a los Frentes Francisco Javier Castaño y Domingo Barrios del ELN, que esporádicamente incursionaron para cometer secuestros y extorsiones. Ejercer justicia por mano propia tuvo como corolario ejecutar acciones violentas en contra de ladrones, personas socialmente estigmatizadas o

¹² Mejía, Emilia. (2015). *Un grito en contra del olvido, el silencio y la impunidad. “víctimas del conflicto armado en el departamento del Magdalena*. Universidad del Magdalena, Santa Marta.

¹³ Ibid.

¹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica. 2016. *La maldita tierra guerrilla, paramilitares, mineras y conflicto armado en el departamento del Cesar*. CNMH, Bogotá. Recuperado de: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/maldita-tierra/la-maldita-tierra.pdf>

¹⁵ La subregión sur del Magdalena está conformada por los municipios: El Banco, Guamal, Pijiño del Carmen, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara del Pinto.

¹⁶ Informe de estructura del bloque paramilitar sur del Magdalena e isla de san Fernando del Centro de Memoria Histórica.

¹⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica. 2013. “Informe de estructura del bloque paramilitar sur del Magdalena e Isla de San Fernando”.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

presuntos subversivos o colaboradores¹⁸. De acuerdo con lo expresado por la Comisión de la Verdad en “*Aguachica, 25 años de una apuesta por la vida y la paz*”, los Cheperos cubrieron desde San Alberto, Cesar, hasta el sur del Magdalena.

Sin embargo, a pesar del control territorial alcanzado por Chepe Barrera y su grupo, en 1997, a partir de la consolidación y expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se tuvo que replegar y limitar su accionar a Santa Ana y Nueva Granada. Las AUC ingresaron hacia el Banco, Guamal y San Sebastián de Buenavista desde Astrea y Arjona, expandiéndose por el Sur del Magdalena desde el Campamento Monte Cristo en Astrea donde operaban alias Harol, Rafa, Yimmy, Patricia, Gustavo, El Chueco y El Moña y Payaso como los más representativos de ese grupo¹⁹.

El grupo de Chepe Barrera fue clave para la instalación de las AUC en la zona porque la finca Las Mercedes se convirtió en un centro de entrenamiento. En 1999 Los Cheperos entraron a ser parte integral del Bloque Norte de las AUC (BN-AUC). Esta fusión se tradujo en el incremento de hechos victimizantes tales como homicidios selectivos, masacres y desplazamientos forzados y en su involucramiento activo en la economía de guerra del narcotráfico, brindando seguridad a sus corredores de movilidad.

El Bloque Norte de las AUC tuvo participación tanto de sus propios hombres como alias Danilo comandante del Frente Adalvis Santana Ferrer, que actuó entre 2001 y 2006 mediante el cobro de altos montos de dinero por concepto de vacunas, torturas, masacres, despojos de tierras, entre otros, así como de miembros de Los Cheperos que llegaron a ser comandantes. Por ejemplo, Oscar José Ospina Pacheco, alias Tolemaida, fue comandante del Frente Juan Andrés Alvares que tenía incidencia en Astrea, Cesar, y Jefferson Enrique Martínez López, alias Omega, comandante del Frente Resistencia Motilona con presencia en los municipios de El Banco y Guamal y en el sur del Cesar y de Bolívar.

Hacia 2003 Los Cheperos se involucraron a fondo en la economía del narcotráfico para lo cual no sólo controlaban los corredores de movilidad que comunican con las zonas de cultivos de uso ilícito en regiones como el Catatumbo, el sur de Bolívar y el Magdalena Medio, sino que llegaron a instalar cocinas para el procesamiento del clorhidrato de cocaína en algunas zonas como Tamalameque. Durante los años 2000 y 2001 uno de sus epicentros de acción se estableció en El Banco, Guamal y San Sebastián de Buenavista, donde luego de consolidarse, se desplegó una estrategia de expansión que a su paso derivó en el despojo de tierras. Los Cheperos se desmovilizaron el 4 de diciembre de 2004 en el corregimiento Santa Rosa de Santa Ana, Magdalena, bajo el nombre formal de Autodefensas Campesinas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando (ACSMISF).

De otro lado, el grupo de Hernán Giraldo en sus años de mayor expansión llegó a tener incidencia sobre 21.000 kilómetros del Magdalena, La Guajira y el Cesar, incluyendo los municipios concernidos en esta alerta. Esta estructura en el año 2002 perdió la guerra contra el Bloque Norte de las AUC y debió someterse a esta bajo el nombre de Frente Resistencia Tayrona. Una importante fuente de financiación de este grupo armado fue la instalación

¹⁸ Verdad Abierta, 2008. “Chepe Barrera” José María Barrera. <https://verdadabierta.com/perfil-jose-maria-barrera-alias-chepe-barrera/#:-:text=Jos%C3%A9%20Mar%C3%ADa%20Barrera%20alias%20Chepe,Campesinas%20del%20sur%20del%20Magdalena.&text=Seg%C3%BAn%20un%20relato%20de%20El,mercanc%C3%ADas%20del%20Atl%C3%A1ntico%20a%20Magdalena>.

¹⁹ Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta Sentencia, 20 de marzo de 2018

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

fraudulenta de válvulas en los oleoductos de donde extraían el combustible que luego obligaban a comprar a los propietarios de las estaciones de servicio.

Todos estos grupos armados ilegales que tenían presencia en la región operaban de manera móvil, daban la ilusión de ubicuidad con operaciones tipo avispa, por lo que, más que un frente específico, en estos municipios actuaron diferentes comandantes del Bloque Norte instalando puntos o radio chispas que mantenían el control de un territorio sometido por el temor. Entre los mandos que tuvieron alguna incidencia en la región, desde los grupos predecesores hasta la estructura que se conformó a partir de ellos y que luego se desmovilizó en marzo de 2006 se pueden mencionar, entre otros, a los siguientes: Faber de Jesús Atehortúa Gómez, alias Julio Palizada, que lideró Los Masetos; Martín Velasco Galvis, alias Jimmy Velasco, que fue enviado a la región directamente por Carlos Castaño Gil como parte del proceso de expansión de las por entonces llamadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU); Manuel Alfredo Rincón, alias Manaure, Pasos o Marcos, que le reportaba directamente a Juan Francisco Prada Márquez, Juancho Prada, y a Guillermo Cristancho, alias Camilo Morantes.

Para el 2001, se conformó el Frente Resistencia Motilona con el objetivo de reagrupar a quienes hacían presencia desde varias haciendas ganaderas de la región. Este grupo operó en los municipios alertados desde el 2001 hasta mediados de 2002, cruzando la frontera del Cesar hacia Norte de Santander en municipios como Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto y Hacari²⁰. Con la expansión del Frente Resistencia Motilona, quedó encargado del sur del Magdalena, con injerencia en los municipios de El Banco, Guamal y San Sebastián, Wilson Poveda Carreño, alias Rafa, quién reconoció participación en el asesinato de excongresista Fernando Piscioti el 9 de diciembre del 2003²¹.

También se conoció la participación en esta región de alias El Cóndor, Juan Carlos Luna Correa, quien fuera el tercero al mando de los grupos de Autodefensas del Bloque Los Motilones que operaba en los departamentos de Cesar, Santander y parte del Magdalena²². En 2001 fue creado también el Frente Adalvis Santa Ferrer, la punta de lanza utilizada por el Bloque Norte de las AUC para construir en 2002 una alianza que se conocería como el G-8, un grupo de 8 municipios del Cesar, entre ellos Astrea y Chimichagua.

Si bien el mando más visible de esta estructura fue alias Danilo, uno de los artífices fue alias J-1 quien fue sentenciado a 30 años y 10 meses, fallo que fue confirmado en diciembre de 2013 por el Tribunal de Bogotá y luego por la Corte Suprema de Justicia. Por otro lado, estas estructuras lograron un control importante al punto que Alias Rafa se encargaba de recibir la extorsión de la contratación pública cobrada desde 2001 a los contratos mayores a 5.000.000 de pesos a las alcaldías y los hospitales²³.

Es clave señalar que la principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales provenía del narcotráfico pues cobraban cuotas por cada kilo de coca o mancha de amapola que pasaba del Catatumbo al Sur de Bolívar y viceversa. Por lo anterior, estos grupos buscaron dominar la ruta del narcotráfico que permitía sacar la droga del sur de Bolívar a la Sierra Nevada para así

²⁰ Verdad Abierta. (2011). “El ‘patio’ de ‘Jorge 40’” <https://verdadabierta.com/el-patio-de-jorge-40/>

²¹ El Informador, 2010, Alias ‘Tolemaida’ y ‘Rafa’ hablaron de crímenes en el Magdalena <https://www.elinformador.com.co/index.php/component/content/article?id=7740:alias-tolemaida-y-rafa-hablaron-de-crimenes-en-el-magdalena>

²³ Verdad Abierta. (2012a). “Las extorsiones de ‘Jorge 40’ en el centro de Cesar”. <https://verdadabierta.com/el-bolsillo-sin-fondo-de-jorge-40/>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | |
| | | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

comercializar en el exterior. Asimismo, tenían una logística de procesamiento de droga proveniente de Córdoba y Catatumbo. Las cocinas o laboratorios móviles estaban ubicados en Chimichagua, Tamalameque y La Gloria, según el relato de alias Rafa.

Meses antes de la desmovilización formal del Bloque Norte de las AUC (BN-AUC) se comenzó a dar un complejo proceso de recomposición y reconfiguración de sus estructuras, el cual, con posterioridad a marzo de 2006, progresivamente empezó a expresarse en cada vez más frecuentes disputas territoriales entre distintas facciones que procuraban con violencia deshacerse de sus competidores de cara a hacerse al dominio de las rentas y economías ilegales en la región.

Lo primero que se advierte es la irrupción en el escenario regional de la estructura conocida como Los Nevados, liderada por los hermanos mellizos Miguel Ángel y Víctor Manuel Mejía Múnera²⁴, poderosos herederos de la franquicia de buena parte de las estructuras del Bloque Norte que lograron por casi 2 años mantener su control ante facciones rivales. Sin embargo, luego de la muerte de Víctor Manuel Mejía Múnera ocurrida el 28 de abril de 2008 en el marco de un operativo desplegado por la Policía Nacional en Cáceres (Antioquia) y de la captura de Miguel Ángel Mejía realizada el 2 de mayo de 2008 en Honda (Tolima), las confrontaciones por el control del territorio de interés de esta alerta se hicieron cada vez más violentas.

Paralelamente, Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, tomó como base la antigua estructura Bloque Héroe de Castaño creada por Vicente Castaño Gil, luego de que este fuera asesinado. Con la idea de mantener el control sobre los negocios, territorios y rutas del narcotráfico y capitalizar el vacío dejado por las AUC que recién se acababan de desmovilizar, creó las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en enero de 2008 en el Urabá antioqueño.

Entre 2008 y 2010, en lo referente al territorio que comprende esta advertencia, el proceso de expansión de las AGC o Clan del Golfo se vio confrontado por la estructura denominada Los Paisas que, también en el 2008 y a instancias de la Oficina de Envigado liderada por Diego Fernando Murillo alias Don Berna, se había creado con la intención de controlar las rentas y negocios ilegales dejadas por las extintas AUC. Así las cosas, se presentaron fuertes confrontaciones armadas entre estas estructuras enemigas que ocasionaron una gran estela de muertes, tanto de desmovilizados de las AUC que se negaron a rearmarse como de miembros de uno u otro de los bandos en conflicto y donde los pobladores locales se vieron muy afectados.

Habida cuenta que la disputa territorial se estaba saldando a favor de las AGC, Los Paisas se retiraron de la región y, al parecer fruto de un acuerdo, en su reemplazo llegaron, hacia 2012, Los Rastrojos. Esta estructura tuvo su origen en un ejército privado que el reconocido narcotraficante Wilber Varela, alias Jabón, creó hacia el año 2000 bajo el mando de Diego Pérez Henao, alias Diego Rastrojo, para enfrentar a su antiguo socio y luego acérrimo enemigo Diego León Montoya, alias Don Diego. Entre 2004 y 2005 Los Rastrojos hicieron varios intentos infructuosos por ingresar al proceso de paz que se llevó a cabo con las AUC, para lo cual se autodenominaron Rondas Campesinas Populares (RCP).

²⁴ Los Mejía Múnera eran “narcotraficantes puros” que compraron una especie de franquicia paramilitar en Arauca para acogerse a la ley de Justicia y Paz. Aunque se desmovilizaron en 2005 se negaron a recluirse en la cárcel de La Ceja y crearon un grupo armado llamado Los Nevados. Verdad Abierta. 2008. “Los mellizos’, Miguel Ángel Mejía Múnera y Víctor Manuel Mejía Múnera”. <https://verdadabierta.com/perfil-de-miguel-angel-mejia-munera-y-victor-manuel-mejia-munera-alias-los-mellizos/>



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Los Rastrojos, que recién habían concretado una alianza con Daniel Barrera, alias El Loco Barrera, uno de los más poderosos narcotraficantes de la época, llegaron al territorio golpeando fuerte y en un momento determinado pareció que lograrían vencer a las AGC. Sin embargo, ello no ocurrió y en 2014 entraron en un proceso de franco declive que significó a la postre su salida y la consolidación de las AGC en el territorio.

Luego de que las AGC salieran vencedoras de los cruentos enfrentamientos armados que, aproximadamente entre 2008 y 2014 sostuvieron, primero con Los Paisas y luego con Los Rastrojos, afianzaron su presencia en la región con la constitución, en el Magdalena Medio, del Bloque Héroes del Sur. Al poco tiempo, y en razón a los golpes propinados por la Fuerza Pública, este bloque tuvo que desplazarse y recomponerse en el Bloque Erlín Pino Duarte del cual hace parte el Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos, el cual derivó de una fusión con la estructura Cacique Chimila que se encontraba sumamente debilitada.

Actualmente, las AGC, a través del Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos del Bloque Erlín Pino Duarte, ha logrado construir una intrincada red criminal en el territorio que le permite desplegar sus acciones en los corredores de movilidad que el narcotráfico requiere y al mismo tiempo le permite controlar el importante portafolio que le genera rentas ilegales a partir de la subordinación de pequeñas bandas delincuenciales.

Un breve recorrido por algunos de los mandos más visibles de esta estructura permite observar su flexibilidad y capacidad para trascender las circunstancias adversas derivadas de operativos de la Fuerza Pública:

- Rafael Emilio Martínez Guevara, alias Panelo o Domingo: desmovilizado del Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte de las AUC quien, pese a haber sido postulado, no se sometió a la Ley de Justicia y Paz y optó por rearmarse con las AGC y liderar una de las estructuras que se habían constituido en el centro del Cesar y sur del Magdalena. Reclamantes de tierras lo señalaron de ser la base en la región de los llamados Ejércitos Antirrestitución. Hacia 2014, debido a la presión de la Fuerza Pública, se estableció en el Chocó para comandar el Frente Carretera del Bloque Jairo de Jesús Durando Restrepo de las AGC. Fue capturado el 25 de marzo de 2019 en Quibdó, Chocó.

- Franklin Miller Nieto Álvarez, alias Micky: se decía que tenía una estrecha relación con Dairo Antonio Úsuga David, alias Otoniel. Fue capturado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, Tamalameque, el 25 de marzo de 2012 en un operativo realizado simultáneamente en varios corregimientos de Tamalameque, Pelaya y El Banco en el que fueron capturadas 16 personas más señaladas de pertenecer a las AGC.

- Eder Luis Tordecilla Calderón, alias Disciplina: llegó a la región en el 2012 cuando se libraba la disputa territorial con Los Rastrojos. Fue enviado desde Urabá, Antioquia, por Dairo Antonio Úsuga David, alias Otoniel, al por entonces llamado Bloque Héroes del Sur y hoy conocido como Erlín Pino Duarte, para comandar el Frente Cacique Chimila, estructura que posteriormente se fusionaría con el Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos, el cual pasó a comandar en el año 2014. Se dice que el alias de Disciplina obedece a que llegó a la región con el encargo de ponerle fin a los desórdenes e indisciplina protagonizados por algunos integrantes de las estructuras. Se le considera hombre de confianza de los mandos centrales de las AGC. En su



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

momento se le señaló de ser el responsable del 80% de los homicidios selectivos cometidos en toda la región. Fue capturado el 11 de febrero de 2016 en la vereda Tres Bocas de El Banco.

- Alias El Paisa: proveniente del oriente antioqueño, llegó a la región para reemplazar a alias Disciplina luego de su captura. Fue capturado a finales de marzo de 2016 en Mompo, Bolívar, logrando darse a la fuga antes de ser recluido en un centro carcelario.

- Jorge Luis Garrido Pedroso, alias El Ronco o Mono Bucho: oriundo de Guamal. Se había puesto al frente de la estructura luego de la captura de Disciplina. Fue capturado en el corregimiento de Los Andes de Guamal, el 22 de noviembre de 2016.

- Alias Sabanero: nacido en Turbo, Antioquia. Fue capturado en un barrio de Chimichagua el 30 de mayo de 2017.

- Alexis Zúñiga de la Cruz, alias Alexis o Manuel: al momento de su captura las autoridades lo señalan de ser el máximo cabecilla de la estructura. Fue capturado el 30 de agosto de 2018 en El Banco, en un operativo simultáneo realizado en Astrea, El Banco y Mompo, Bolívar, en el que fueron capturados otros 11 integrantes de la estructura, entre ellos 3 mujeres.

1.2. Contexto actual de amenaza

Desde la perspectiva del escenario de riesgo, la ubicación de estos 6 municipios tiene una importancia estratégica fundamentada en tres pilares: i) es el comienzo del Bajo Magdalena, el punto de confluencia entre el Magdalena Medio y el litoral Caribe, y por tanto un punto clave para las economías ilegales de narcotráfico y tráfico ilegal de oro; ii) funciona como costa interior de la región Caribe, zona de retaguardia y descanso para las estructuras armadas; iii) se encuentra muy cerca de la frontera venezolana y las economías ilegales asociadas a ésta como el contrabando de gasolina, armas y tráfico y trata de personas.

Estas especificidades geográficas se cruzan con las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica –evidentes en las altas tasas de desempleo, analfabetismo, necesidades básicas insatisfechas, las pocas oportunidades de acceso a la educación superior, los escasos proyectos de inversión del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sumado a las condiciones de las vías de comunicación y la poca capacidad institucional– que favorecen el tránsito, la presencia y control de actores armados en los municipios advertidos. Aunado a lo anterior, la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo y el tránsito ocasional, con propósitos particulares, de otros grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional y los Rastrojos, configura un escenario de riesgo de posibles vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de los habitantes de estos municipios.

Se advierte el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a causa de: desplazamientos forzados, tráfico de migrantes, trata de personas con fines de explotación sexual, reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la comisión de delitos, amenazas, constreñimiento, inducción al consumo de droga a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, amenazas, constreñimiento y asesinatos selectivos.

1.2.1. Actores armados o factores de amenaza

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

1.2.1.1. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo

Las AGC o Clan del Golfo, específicamente de la subestructura Diomedes Dionisio Ortega Ramos perteneciente a la estructura Erlín Pino Duarte, opera en los territorios alertados. Su accionar proviene del sur del departamento de Bolívar, zona de especial interés para este grupo por la presencia de cultivos de uso ilícito y de minería ilegal, y se despliega por los municipios advertidos buscando control territorial y social para proteger las economías ilegales que financian su operación.

Como se señaló anteriormente, desde la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, sobre todo la del Frente Resistencia Motilona en el 2006, se dejaron caletas y facciones de actuación armada activas en los territorios que han permitido la vigencia de las AGC.

Aunque desde el año 2016 se vienen adelantando operaciones coordinadas entre la Fuerza Aérea Colombiana, el Cuerpo Técnico de Investigación -CTI- de la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ejército Nacional, logrando la captura de varios integrantes de las AGC, algunos de ellos han recobrado su libertad. Este es el caso de Eder Luis Torrecilla Calderón, alias Disciplina²⁵, quien desde 2014 pasó a comandar el frente Diomedes Omega Estrada en los municipios de El Banco, Chimichagua, Arjona, Tamalameque, Pelaya, Curumaní, Pailitas y Chiriguaná, en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Cesar, por instrucciones de alias Otoniel²⁶.

En noviembre de 2016 también fue privado de la libertad Jorge Luis Garrido Pedrozo, conocido como El Ronco o Mono Bucho, oriundo de Guamal y quien reemplazó a alias Disciplina como cabecilla regional. A partir de esta captura se conoció que las AGC, designa “integrantes provenientes del Urabá antioqueño para realizar el cobro de extorsiones focalizadas en el sector comercio, ganaderos, ventas de combustible ilegal, expendedores y distribuidores de sustancia alucinógenas y distribuidores de pasta base de coca, en el sur del Magdalena y sectores aledaños de los departamentos de Cesar y Bolívar”²⁷.

En 2017, las fracturas internas de las AGC se hicieron evidentes con el asesinato de Luis Javier Ríos Tordecilla, alias Daniel, segundo cabecilla del frente Luis Fernando Gutiérrez que opera en la Depresión Momposina, a manos de un subalterno. Alias Daniel se movilizaba por el área rural de Guamal en una motocicleta con alias el Gringo, quien iba de parrillero y, en medio del recorrido, desenfundó su arma y lo asesinó. Otra moto recogió al asesino y huyeron aparentemente hacia al municipio de Margarita, Bolívar²⁸.

En febrero del año 2018 fue capturado Javier Rodríguez²⁹ oriundo del municipio de Guamal, quien se encargaba de almacenar las armas de fuego, intimidar y amenazar a la población para que no denunciaran las acciones cometidas por esta estructura criminal. En septiembre de este mismo año se realizó la captura de 12 miembros de las AGC en el sur de Bolívar. Entre los

²⁵ EL Heraldo, 2016. “Cayó jefe del Clan Úsuga que ordenó asesinato del misionero haitiano”

<https://www.elheraldo.co/judicial/cayo-jefe-del-clan-usuga-que-ordeno-asesinato-del-misionero-haitiano-243216>

²⁶ El Pílon (2016). “Capturado alias ‘Disciplina’, presunto cabecilla del Clan Úsuga” <https://elpilon.com.co/capturado-alias-disciplina-presunto-cabecilla-del-clan-usuga/>

²⁷ Diario del sur. (2016). <https://diariodelsur.com.co/noticias/judicial/audio-cayo-alias-ronco-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-el-de-254581>

²⁸ El Heraldo, (2017). “Asesinan a alias Daniel, segundo cabecilla del Clan del Golfo” <https://www.elheraldo.co/magdalena/asesinan-alias-daniel-segundo-cabecilla-del-clan-del-golfo-317945>

²⁹ El Pílon. (2018). “Cae miembro del Clan del Golfo que delinquía en Cesar y Magdalena” <https://elpilon.com.co/cae-miembro-del-clan-del-golfo-delinquia-cesar-magdalena/>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

detenidos, se encontraba Alexis Zúñiga De la Cruz alias Manuel, quien presuntamente era el cabecilla de la subestructura Diomedes Dionisio Ortega Ramos³⁰.

El 15 de junio de 2019, tropas del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 de la Segunda Brigada en coordinación con la Policía Nacional, encontraron un depósito con armamento de las AGC que contenía un rifle calibre 30-06, una escopeta calibre 12 milímetros y 5 cartuchos 12 milímetros, los cuales, según datos de inteligencia militar, pertenecían a alias Disciplina. La caleta fue encontrada en la vereda El Cascajo, zona rural de Guamal, cercana al municipio de Astrea³¹.

En septiembre del 2019, en la vereda Salvadora del municipio de Guamal, fue capturado Juan Carlos Quiroz Pérez, alias Carro Loco, quien se encargaba del cobro de extorsiones. Se encontraron en dicho momento, 190 proyectiles de calibre 5.56 milímetros y 9 proveedores para fusil.

Más recientemente, el 14 de febrero de 2021 en Tamalameque, en el contexto de la operación Agamenón, fue capturado Camilo Andrés Cantillo Sánchez, alias Ratón, quien según las autoridades llevaba más de 10 años vinculado a las AGC y se desempeñaba como jefe de sicarios del Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos. Según medios locales³², recogiendo versiones oficiales, el capturado “presenta anotaciones judiciales por los delitos tráfico, fabricación porte o tenencia de armas de fuego, concierto para delinquir y extorsión agravada [...] Las investigaciones adelantadas contra ‘Ratón’ lo señalarían como presunto responsable de la materialización cinco homicidios perpetrados en los municipios de El Banco (Magdalena), Chimichagua, Tamalameque y Pelaya”.

En cuanto a la forma de operación de las AGC en el territorio, debe destacarse que este grupo armado ejerce mayor control en las zonas rurales, donde con frecuencia pernoctan por varios días, especialmente en los corregimientos y veredas en la vía que conecta San Sebastián con Astrea y en Guamal. Grupos de hasta 6 personas entre hombres y mujeres se instalan en diferentes casas disponiendo de lo que allí encuentran y poniendo en riesgo a la población civil. Esta dinámica se evidenció con la captura a mediados de agosto de 2020 en el kilómetro 17, vereda Casacajal de Guamal de 3 integrantes de las AGC, entre ellos alias Pirulo que sería uno de los jefes de sicarios de Astrea, alias Rubén financiero y alias el Flaco. Estos capturados tenían antecedentes y orden de captura; se conoció que venían desde Astrea, pero operaban también en Chimichagua, El Banco, San Sebastián³³.

Ahora bien, además del control social y territorial que ejercen de manera directa, las AGC operan en convenio con bandas locales a través de la modalidad de tercerización de conductas criminales como asesinatos selectivos, amenazas, abigeato, persecución de antiguos miembros para forzarlos a reingresar a sus filas, utilización de niños, niñas y adolescentes, microtráfico, contrabando de gasolina e insumos para el procesamiento de droga en el sur de Bolívar y trata de personas para explotación sexual en negocios clandestinos y prostíbulos en Astrea, Guamal,

³⁰ La Regional. (2018). <https://www.laregional.net/capturaron-a-12-del-clan-del-golfo-en-el-sur-de-bolivar/>

³¹ Seguimiento. (2019). “Ejército Nacional halló en Guamal un depósito ilegal del Clan del Golfo”

<https://seguimiento.co/magdalena/ejercito-nacional-hallo-en-guamal-un-deposito-ilegal-del-clan-del-golfo-26269>

³² <https://radioguatapurí.com/noticias/4150>. <https://www.midiario.co/judiciales/capturado-en-tamalameque-jefe-de-sicarios-alias-raton/>. <https://enteratevalledupar.com/judiciales/capturado-alias-raton-presunto-jefe-de-sicarios-del-clan-del-golfo/>.

³³ El Banco y la Región, 2020. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=616864322299061&id=370904723561690&sfnsn=scwspwa&extid=ve902JamOUCjwBFN

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

El Banco y San Sebastián. Las AGC se lucran de imponer impuestos clandestinos a las redes de trata de personas y de explotación sexual comercial, tal como se ha descrito en el análisis de riesgo de la Alerta Temprana 025-20.

El control social y territorial que buscan las AGC para establecer entornos que faciliten el desarrollo de las mencionadas economías ilegales, se evidencia en las extorsiones y los panfletos amenazantes en contra de líderes o de población socialmente estigmatizada. Las extorsiones, popularmente conocidas como vacunas, a comerciantes, ganaderos y dueños de fincas, implican labores de seguimiento previas y amenazas directas, a través de llamadas telefónicas, mensajes de textos o redes sociales.

De otro lado, la emisión de panfletos amenazantes constituye una estrategia de control social y territorial que se utiliza para crear un clima de zozobra que le permite al grupo imponerse. El exterminio social es una violencia por prejuicio que los grupos armados instrumentalizan para ganar control social y legitimidad en detrimento de la población socialmente estigmatizada, en este caso, personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas y delincuentes comunes, entre otros.

Un ejemplo de esto es el panfleto enviado en marzo de 2020 a los profesores de San Sebastián en el que específicamente se les reprochaba la intromisión en temas como prevención del consumo de drogas; textualmente la amenaza indicaba lo siguiente: “Queremos dejar claro a los docentes que tratan de aconsejar a los niños, el supuesto dicho el que persevera alcanza que sigan hostigando a los estudiantes con eso, ya que están entorpeciendo nuestro propósito, por eso hoy nos dirigimos a ustedes principalmente y ojalá pudieran marchar de ahí fuese mejor (...)”. El remitente de dicho panfleto se identificó como “jóvenes armados de nuestro frente”, al parecer del grupo AGC. Además, en este panfleto se menciona de manera particular a una mujer a la buscan exponer y a quien le reprochan su integridad con anotaciones obscenas referentes a su sexualidad.

En este sentido, otra estrategia preocupante de las AGC que ha identificado el Sistema de Alertas Tempranas es la utilización de niños, niñas y adolescentes a los que inicialmente inducen al consumo de drogas al ganar su confianza y paulatinamente articulan a actividades relacionadas con la estructura armada sin que necesariamente deban abandonar sus residencias. Las actividades en las que son instrumentalizados niños, niñas y adolescentes son la venta de drogas, captación de otras personas de su grupo etario, suministro de información y la comisión de delitos.

Finalmente, es importante destacar que los denunciados vínculos de algunos funcionarios públicos de elección popular con este grupo armado ilegal han llevado a la comunidad a sentir desconfianza de las instituciones y temor para realizar sus denuncias³⁴.

1.2.1.2. Ejército de Liberación Nacional (ELN)

La Defensoría del Pueblo ha recibido información que indicaría que este grupo subversivo coopta mediante la tercerización de grupos armados delincuenciales locales en El Banco. Esto le permite operar a distancia los expendios de droga, así como la logística de narcotráfico entre La Pacha (corregimiento de Altos del Rosario) y Barranco de Loba, en el departamento

³⁴ Sentencia de Corte Suprema de Justicia - sala de casación PENAL nº T 104256 del 08-05-2019. Disponible en: <https://app.vlex.com/#/search/jurisidiction:CO/%22Elkin+M%C3%A9ndez+Posteraro%22/WW/vid/842263897>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | |
| | | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

de Bolívar, y Codazzi, en el Cesar, con la finalidad de transportar droga hasta Magangué y de allí a Cartagena para sacarla del país.

Dado que los municipios advertidos son una zona plana que tradicionalmente ha sido controlada por las AGC y sus antecesores, no parece haber una verdadera consolidación de este grupo subversivo en los territorios advertidos en esta alerta, sino el tránsito de miembros de manera esporádica. Esto se debe, por un lado, a que la zona advertida conecta 2 de sus nichos históricos, en las montañas perijaneras y el Catatumbo al oriente y en el Sur de Bolívar al occidente, convirtiendo el área en una zona de tránsito y conexión. Como se señala en la Alerta Temprana 025 del 2020, “el ELN viene en un proceso de reconfiguración y expansión hacia territorios en otrora controladas por la FARC-EP con el fin de asegurar el corredor que conecta el Sur de Bolívar con la región del Catatumbo en Norte de Santander”³⁵.

Ante la presión ejercida por el Ejército sobre el sur de Bolívar, es común que miembros del ELN se trasladen hacia el Magdalena ya sea para recibir atención médica, ocultarse o entregarse a la Fuerza Pública. En esto influye, sin duda, el rol de El Banco como centro urbano principal de la región. Ejemplo de ello son los hechos ocurridos en junio del 2019 cuando la guerrillera del ELN alias Vanesa, compañera sentimental de alias Daniel, segundo comandante del Frente Alfredo Gómez Quiñones, se entregó a soldados del Batallón de Infantería José María Córdova, en el municipio de El Banco. Así mismo, alias Boqui miembro del Alfredo Gómez Quiñonez del ELN al resultar herido en confrontaciones con la Fuerza Pública, se trasladó al Magdalena para recibir atención médica y posteriormente al Cesar para ser visto por un especialista, donde fue capturado en julio del 2017.

Según algunos pobladores de los municipios advertidos, específicamente de los 3 del departamento de Magdalena, en los primeros meses del 2020 se incrementó el tránsito del ELN; incluso quienes cuidan las fincas y parcelas de la zona rural han denunciado agresiones físicas cuando se han negado a permitir que los guerrilleros pernocten en la zona.

De otro lado, se han presentado pintas, banderas y panfletos alusivos al ELN en la zona advertida. En noviembre de 2018 en el municipio de El Banco se encontró una bandera del ELN en la cerca de una finca de la vereda Mata de Caña. Este hecho se repitió en marzo de 2019 cuando fue encontrada otra bandera en la cerca de una finca en este mismo municipio, y en el sur del departamento del Cesar. Durante dicha época se realizaron también pintas alusivas al Frente Camilo Torres y atentados en la vía que comunica con El Banco. Asimismo, este grupo convocó a paro entre el 17 y 19 de agosto del 2019 a los sures de Bolívar, Cesar y Magdalena. Posteriormente, volvió a convocar a paro del 14 al 16 de marzo 2020 y en este lapso explotó un artefacto en un peaje entre El Banco y Guamal sobre la Transversal de la Depresión Momposina (Ruta Nacional 78). Aunque este grupo no se atribuyó el hecho, es posible pensar que fue una acción en el marco de su convocatoria.

Como ejemplo del tipo de actividades desplegadas por el ELN en la región advertida, del tipo golpear y salir, se refiere lo ocurrido la madrugada del 4 de septiembre de 2020 en la finca Las Mariás de la vereda Rivera del corregimiento La Zapatosa en Tamalameque, perteneciente al palmicultor Edison Gómez Cifuentes, hasta donde llegaron varios guerrilleros que procedieron a incinerar la maquinaria que encontraron. Antes de abandonar el lugar dejaron a la entrada una bandera de esa organización insurgente. El empresario rural manifestó que

³⁵ Alerta Temprana 025 de 2020 para los municipios de Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viejo, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Tiquisio, Bolívar. Página 17.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

desconoce las razones del atentado, ya que previamente no había sido objeto de amenazas de ningún tipo. La rápida reacción de los trabajadores, que se despertaron por el humo, permitió sofocar el fuego antes que los daños fueran mayores. Se precisa señalar que el lugar donde ocurrió el hecho queda ubicado muy cerca de la cabecera municipal de Pailitas.

Sin embargo, es importante indicar que estos hechos podrían también tratarse de acciones de ‘falsa bandera’ realizadas por otro grupo armado ilegal para esconder su presencia y a la vez generar zozobra y temor que favorece sus pretensiones de ofrecer seguridad y protección.

Frente a la presencia y tránsito del ELN en esta región, el Coronel José Luis Agudelo Jaimes, comandante de la Segunda Brigada del Ejército, durante la Primera Cumbre de Seguridad Integral del Caribe celebrada el 24 de marzo de 2021, indicó que se han desarrollado operaciones militares que han debilitado al grupo delincriminal organizado que estaban al servicio del ELN. Particularmente indicó: “estos grupos delinquían en el sur de Bolívar y llegaban a las inmediaciones de Magdalena, pero a lo largo de este año hemos realizado varias operaciones militares donde neutralizamos a 36 miembros de las estructuras”. En el marco de dichos operativos, murieron el primero, el segundo y el tercer cabecilla del ELN que operaba en la región. La muerte de Bercelio Campuzano Arrieta, alias Ratón, cabecilla del frente “Luis José Solano Sepúlveda” del ELN fue dada a conocer por el presidente Duque en Puerto Gaitan, Meta, el 22 de enero del 2021.

El Sistema de Alertas Tempranas concluye que el ELN tiene una presencia precaria y esporádica en la zona de esta advertencia y que no es un factor de amenazas claro en la región pero que su accionar debe ser monitoreado.

1.2.1.3. Los Rastrojos

Se han observado, sobre todo en los 3 municipios cesarenses, acciones de Los Rastrojos encaminadas a reclutar hombres con experiencia militar para trasladarlos a la zona de frontera con Venezuela del departamento de Norte de Santander. A principios del 2019 Los Rastrojos actuaron en una alianza con el EPL.

Un ejemplo de esta situación es lo ocurrido el 8 de marzo de 2020, cuando en el marco de un combate entre grupos armados ilegales adversarios en la zona rural de Cúcuta murieron 8 hombres de Los Rastrojos que hacía cerca de 2 meses habían sido reclutados en la región que concierne esta alerta. Buena parte de esos muertos eran del corregimiento de Saloa, Chimichagua, lo que confirma que la región focalizada venía siendo utilizada por este grupo armado ilegal para vincular a jóvenes mayores de edad con experiencia militar³⁶.

1.2.1.4. Delincuencia común

Las bandas delincuenciales locales presentes especialmente en las zonas urbanas de los municipios, son instrumentalizadas por las AGC -y posiblemente por el ELN- bajo la modalidad de la tercerización. Estas pequeñas estructuras descentralizadas se ocupan del manejo de los expendios de droga, controlan los prostíbulos legales y clandestinos, realizan extorsiones a comerciantes, dueños de fincas y ganaderos que implican labores de inteligencia previas a las

³⁶ Hechos descritos en la Alerta Temprana 011-2020 de inminencia para la zona rural de Cúcuta, Norte de Santander.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

extorsiones, cometen robos a personas, establecimientos comerciales y de cabezas de ganado, así como también amenazas y homicidios selectivos.

Estas bandas delincuenciales solían frecuentar ciertos lugares que hacen las veces de zona de refugio, tales como Las Flores y el kilómetro 26 en la vía que de Astrea conduce al municipio magdalenense de San Sebastián de Buenavista, el corregimiento de Mandinguilla en Chimichagua, las veredas El Cascajo y El Jabón de Astrea y distintos lugares en inmediaciones de la cabecera municipal del municipio magdalenense de El Banco.

De otro lado, se identifica la actividad de dispositivos de coerción y aparatos armados de vigilancia y seguridad informales que algunos sectores asociados a la acumulación de tierras tienen a su servicio. Una expresión tangible de la presencia y accionar de estas estructuras es el proceso de despojo de tierras de sabanas comunales, playones y madre viejas que algunos hacendados y ganaderos de la región se han apropiado ilegalmente.

Entre las bandas criminales y los aparatos de seguridad, por un lado, y los grupos armados parte del conflicto armado, por el otro, existen relaciones diversas que van desde la coexistencia -en la que unos y otras mantienen su autonomía e independencia-, la articulación mediante la cual en determinadas coyunturas se prestan servicios, la subordinación y el enfrentamiento. Por ejemplo, las Águilas Negras, que frecuentemente aparecen como autores de panfletos amenazantes, entran en este universo de bandas y grupos descentralizados, con el añadido de que no se trata de una estructura armada sino de una etiqueta comodín que diferentes grupos y personas utilizan a su antojo.

A pesar de no tener una existencia material real, los crímenes atribuidos a las Águilas Negras si lo son, pues se han materializado amenazas y homicidios de personas a las que se las señala de la comisión de diferentes delitos o que hacen parte de sectores poblacionales socialmente estigmatizados.

2. ESCENARIO DE RIESGO POR MUNICIPIO

2.1. El Banco, Magdalena

Este municipio es determinante en la actividad económica de la región ya que es el principal centro de abastecimiento para el sur de Bolívar. Habitantes de municipios como El Peñón, San Martín de Loba, Hatillo de Loba, entre otros, hacen sus diligencias bancarias en este municipio del Magdalena. Así también, las actividades ilícitas que se dan en el sur de Bolívar y Cesar repercuten en El Banco donde tienen intereses grupos armados ilegales como las AGC y el ELN. Este último con una presencia difusa en asocio bandas de delincuencia organizada que controlan “ollas” y venta de droga al menudeo (una forma importante de financiación).

El incremento de comercialización de sustancias psicoactivas, impulsado tanto en entornos escolares y barrios de la cabecera municipal como en la zona rural, afecta principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Inducir a los NNAJ campesinos al consumo de drogas conlleva la posibilidad de que los grupos armados ilegales puedan ejercer explotación económica, reclutamiento y utilización sobre ellos, como se describió en la Alerta 025-20 para la región vecina del sur de Bolívar. Así también, el consumo de droga suele asociarse al aumento de inseguridad reflejada en los constantes hurtos y extorsiones a establecimientos comerciales y personas, situaciones que a su vez dan oportunidad a los grupos armados ilegales

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

de legitimar su presencia y accionar, anunciando limpiezas sociales con las cuales buscan imponer sanciones y usurpar la autoridad legítima de la Fuerza Pública que para este municipio cuenta con 34 efectivos.

A comienzo del año 2021, la Fuerza Pública dio muerte a Bercelio Campuzano Arrieta, alias Ratón, quien manejaba redes de expendio de droga en El Banco³⁷. Como explica la Alerta Temprana 020-2020, Los Ratones, aparentemente comandados por Campuzano, es un grupo de delincuencia organizada presuntamente auspiciado por el ELN que surgió en el año 2016 en el municipio de Norosí con el objetivo de combatir a las AGC³⁸. De esta manera, a través de Los Ratones, el ELN habría tenido control sobre las economías ilegales en El Banco sin tener presencia de sus propios hombres armados.

En este sentido, una vez instaladas en el territorio las rentas de economías ilegales como el microtráfico, es importante considerar las posibles reconfiguraciones y reorganizaciones que suelen darse al interior de estos grupos armados ilegales después del arresto o muerte de sus líderes, pues no sólo se generan estrategias de los remanentes para mantener el control de estas para financiar su accionar, sino que también se generan pugnas con otras estructuras armadas ilegales que intentan copar estos espacios.

Esta pretensión de regulación y control social es evidente en las amenazas extensivas por medio de panfletos y cobros de extorsiones. Durante el año 2019 y 2020, en El Banco se conoció la circulación de panfletos amenazantes a personas socialmente estigmatizadas como expendedores de drogas, consumidores de droga, trabajadores sexuales, ladrones, entre otros. No obstante, se conoce que debido a la pandemia estos medios de constreñimiento no han circulado.

Los panfletos que circularon en El Banco estaban firmados por diferentes grupos como las Águilas Negras y el EPL. En ellos se amenaza y declara objetivo militar a presuntos expendedores de drogas con sus respectivos alias, especialmente en el sector de Los Bares, en la zona del puente, en el barrio Tres de Diciembre y Santa Rosa. Los sitios mencionados en los panfletos, a saber, los barrios Santa Rosa, La Playa, Doce de Octubre y Barranquillita -ubicado entre Simón Bolívar y El Carmen-, coinciden con zonas donde predomina la venta de drogas, los hurtos y los grupos de delincuencia organizada, por lo que son sectores considerados inseguros por la población.

Estos panfletos también buscaban intimidar a líderes sociales. Tal es el caso de una mujer presidente de Junta de Acción Comunal de uno de los barrios en mención, a quién además tildaron de “machorra”, lo que corresponde a una agresión por su sexualidad. La lideresa posteriormente recibió un mensaje intimidante a su WhatsApp el 5 de agosto del 2019.

En este municipio, de los 6 casos de amenazas registrados entre el 2018 y 2019, 5 han sido en contra de miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas y 1 contra una presidenta de Junta de Acción Comunal. De estas amenazas, 3 se dieron a través de llamadas

³⁷ El Espectador, 22 de enero de 2021. “En operativo militar contra el ELN muere alias “Ratón” y capturan a siete personas”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/en-operativo-militar-contra-el-eln-muere-alias-raton-y-capturan-a-siete-personas/> Recuperado 5 de abril del 2021; El Heraldo, 26 de marzo de 2021. “Ejército descarta presencia del Eln en la región Caribe”. <https://www.elheraldo.co/colombia/ejercito-descarta-presencia-del-eln-en-la-region-caribe-804368> Recuperado 5 de abril de 2021

³⁸ Alerta Temprana de inminencia 020 de 2020 para los municipios de Norosí, Tiquisio, Altos del Rosario y Barranco de Loba, en el departamento de Bolívar. Página 5.

**ALERTA TEMPRANA**

telefónicas, 2 de manera presencial por hombres movilizados en motocicletas y 1 a través de un panfleto.

Los líderes y lideresas son amenazados para que abandonen sus procesos organizativos, de liderazgo, de formación, de defensa de derechos o veedurías ciudadanas; generalmente les dan un plazo para desplazarse del municipio. Uno de los líderes amenazados indicó que hombres en moto llegaron hasta su residencia y le gritaron “los de la Mesa son unos sapos y por eso les van a dar candela”. En estos casos, la principal dificultad que enfrentan las víctimas de amenazas es la poca celeridad en materia de protección de derechos, lo que desencadena inseguridad y revictimización.

Las situaciones de inseguridad han propiciado la conformación de un grupo de vigilancia comunitaria que cobra peajes a las motos y vehículos que transitan en la zona para controlar el ingreso y salida del corregimiento de Belén. En los barrios también se están conformando grupos de vigilancia privada que cobran 30.000 pesos por vivienda cada mes por sus servicios de seguridad.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, en los últimos 5 años se ha presentado un promedio de 6,8 homicidios con arma de fuego por año. Para una población de casi 70.000 habitantes, lo anterior significa una tasa de 9,7 homicidios con arma de fuego por cada 100.000 habitantes. Esto es propio de las áreas sobre las que hay control de un grupo armado ilegal pues tienden a tener bajas tasas de homicidios porque es importante no llamar la atención de las autoridades.

Después del 2015, el año con el mayor número de homicidios con arma de fuego es el 2019 con 11 asesinatos. De estos, todos fueron en contra de hombres entre los 30 y 72 años; 5 perpetrados en la zona rural, 2 en la vía que conduce al municipio de Chimichagua, 1 en la vereda El Salto, 1 en el corregimiento de Belén y 1 en el Corregimiento de Menchiquejo. En la cabecera municipal ocurrieron 6 homicidios, 2 en el barrio La Paz, 1 en San Martín, 1 en el 24 de diciembre, 1 en Santa Rosa y 1 en Simón Bolívar.

Tabla 1.**Distribución de los homicidios en hombres y mujeres. Causa de muerte proyectil de arma de fuego.**

| Año del hecho | Municipio El Banco (Hombres) | Municipio El Banco (mujeres) |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| 2015 | 6 | 2 |
| 2016 | 7 | 0 |
| 2017 | 4 | 0 |
| 2018 | 6 | 1 |
| 2019 | 11 | 0 |
| 2020 | 2 | 0 |
| (enero a junio) | | |
| Total | 36 | 3 |

Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal, 2020.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

Es importante destacar que, pese a las medidas restrictivas adoptadas en marzo de 2020 para establecimientos comerciales y el tránsito de los ciudadanos en general como estrategia para prevenir el contagio y propagación del COVID- 19, la personería municipal recibió quejas de ciudadanos que señalaban el uso de viviendas sin ninguna vocación comercial para expendio de bebidas embriagantes y oferta de servicios sexuales.

Por otro lado, es oportuno mencionar que durante el 2021 se dio captura a presuntos miembros de las AGC que operan en los municipios de Guamal y El Banco (Magdalena), así como en Astrea y Chimichagua (Cesar). A pesar de la situación de emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades municipales del sur del departamento, este grupo armado ilegal reclutaba jóvenes y adelantaba la planeación de homicidios y otras acciones criminales para ejercer el control del negocio de estupefacientes. Según la Fiscalía General de la Nación, las AGC o Clan del Golfo “al parecer, estarían vinculados al reclutamiento de jóvenes, muchos de ellos en situación de desempleo, para instrumentalizarlos en diferentes conductas delictivas, entre estas el cobro de extorsiones a pobladores de la región. La mayoría de estas exigencias económicas se habría realizado en medio de amenazas de muerte”³⁹.

En este sentido, la Policía del Magdalena y la administración local anunciaron que, en respuesta a las denuncias de ciudadanos sobre ollas, agresiones y bandas, El Banco fue priorizado para la construcción de una nueva Estación de Policía que albergará a 50 ejecutivos de Policía. Así mismo, se ha indicado que se avanza en la consecución de al menos 30 cámaras de seguridad para sitios estratégicos, y que se fortalecerá el funcionamiento de la Red de Participación Cívica con radios y comunicaciones directas con la Policía.

No obstante, es necesario que se adelante una caracterización para establecer el funcionamiento de lugares legales y clandestinos donde se ofertan servicios sexuales y se expenden bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas, teniendo en cuenta que la Alerta Temprana 025 del 2020 (emitida para el sur de Bolívar), describe la dinámica de estos lugares y su conexión con la financiación de grupos armados al margen de la Ley que operan en el triángulo de los sures del que hace parte este municipio. Una intervención interinstitucional podría ser necesaria ya que también estarían vinculando población migrante en situación de vulnerabilidad a actividades ilícitas y se estarían presentando casos de trata para explotación sexual.

2.2. Guamal, Magdalena

El escenario de riesgo del municipio Guamal se configura a partir de la presencia de las AGC o el Clan del Golfo y el tránsito eventual del ELN.

Esta última dinámica se encuentra asociada al conflicto por la tierra latente en la región. En octubre de 2020 la comunidad de la vereda La Peña denunció a través de redes sociales amenazas de muerte en contra de campesinos que cultivan terrenos de aluvión baldíos en el Brazo de Mompox del río Magdalena. Pese a que, por definición, los terrenos de aluvión

³⁹ El Pilón. 7 de abril del 2021. “A prisión presuntos miembros del ‘Clan del Golfo’ por reclutamiento en el Cesar”. <https://elpilon.com.co/a-prision-presuntos-miembros-del-clan-del-golfo-por-reclutamiento-en-el-cesar/> Recuperado 12 de abril 2021. El Heraldo. Capturan a dos presuntos miembros del ‘Clan del Golfo’ Los indiciados son señalados por varios delitos en El Banco, Magdalena, y poblaciones de Bolívar y Cesar. <https://www.elheraldo.co/magdalena/capturan-dos-presuntos-miembros-del-clan-del-golfo-806457> recuperado el 12 de abril de 2021.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

pertenecen al Estado, según las denuncias de la comunidad, dichas tierras eran reclamadas por terratenientes de la región.

La presencia esporádica y temporal de miembros del ELN en la jurisdicción del municipio se manifiesta en denuncias como la puesta en conocimiento de la Defensoría del Pueblo de parte de un trabajador de una finca que, a comienzos del año 2020, fue agredido por 4 hombres a quienes sorprendió colocando hamacas y ollas para pernoctar en su terreno, los cuales, según indicó, pertenecían al ELN.

Asimismo, el 16 de febrero de 2020, durante el paro armado que anualmente decreta el grupo armado ilegal para celebrar su fundación, un artefacto explosivo fue detonado en el peaje (aún sin servicio) ubicado en la Transversal de la Depresión Momposina (Ruta Nacional 78) entre los municipios de Guamal y El Banco, afectando parte de la infraestructura. Aunque ningún grupo se atribuyó el ataque y las autoridades no confirmaron si se trataba de un ataque del ELN, este es un comportamiento típico de esta estructura que, con el paro armado anual, intenta hacer gala de su poderío y capacidad para hacer daño.

No obstante, las AGC tienen control social y territorial en el municipio, especialmente en los corregimientos y veredas sobre la vía a Astrea, desde el kilómetro 17 hasta el 28 de Guamal. Preocupa a esta Entidad no sólo la falta de capacidad de la Fuerza Pública para atender el territorio -la Policía cuenta con 11 efectivos y 3 auxiliares en el municipio, pero generalmente solo 8 efectivos están activos a la vez, encargados de una extensión territorial de 565 kilómetros cuadrados-, sino también que las AGC han logrado imponerse como una alternativa de justicia, logrando el respaldo de sectores económicos y sociales frente al riesgo de abigeato e inseguridad.

Evidencia de este control territorial sobre el municipio de Guamal es que, después de quedar en libertad, tras su captura en 2016 y hasta el 2019, el comandante Disciplina tuvo su base en este municipio. Desde el sector de la montaña -Casa de Tabla, Los Andes, Las Flores- coordinaba las operaciones hacia Astrea, El Banco, San Sebastián y el sur de Bolívar. Actualmente, este comandante se habría trasladado hacia otra de sus zonas de control, posiblemente en El Banco.

Como se ha descrito antes, las AGC buscan mantener el control territorial con el fin de crear entornos que permitan el fácil desarrollo de las economías ilegales que manejan, especialmente el traslado de alijos de cocaína. Además, las AGC buscan consolidar otras economías ilegales en los municipios bajo su control en asociación con bandas delincuenciales locales. La Defensoría del Pueblo ha conocido que una de las estrategias de dicho grupo es la constitución de negocios como tiendas o puestos de abastos, empresas distribuidoras de agua desde los que posiblemente organizan logísticamente el negocio del microtráfico, contrabando de gasolina y el control social.

Una de las preocupaciones explícitas en la población es el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, situación que se ha expandido desde la cabecera municipal hacia los corregimientos según indican líderes comunitarios que han evidenciado la problemática en sus territorios. Al respecto, estadísticas de la Policía Nacional, registran 10 casos de incautación de estupefacientes durante el 2019, 9 en el área urbana del municipio y 1 caso en la zona rural; 5 casos de incautación de marihuana entre 30 y 338 gramos, 4 casos de cocaína entre 5 y 90 gramos, y 1 caso de bazuco de 28 gramos.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Asimismo, ha aumentado el número de niñas y adolescentes vinculadas a una red de prostitución liderada por una persona que utiliza el alias de “el Abuelo”. En muchos casos los familiares conocerían esta situación e incluso la habrían facultado. La trata de personas es controlada de manera tercerizada por las AGC, pues reciben dinero producto de la explotación sexual y prostitución en cuerpo ajeno como fue anotado en la Alerta Temprana 025-20. Estas actividades no se dan, necesariamente, en establecimientos comerciales, sino que en el caso de Guamal tiene lugar en casas particulares, sobre todo por las restricciones en el marco del COVID- 19.

Otra fuente de ingreso de las AGC, en alianza con las bandas criminales locales, son las extorsiones a ganaderos, dueños de fincas y comerciantes que al parecer estarían dirigidas desde las cárceles. Esto ha generado una gran desconfianza de la población hacia las instituciones, pues se suma al hecho de que algunas capturas de miembros de la estructura no han llevado a condenas intramurales sino a retornos a la libertad por vencimiento de términos o a condenas de casa por cárcel, lo que causa una sensación de peligro en quienes están dispuestos a denunciar.

Es necesario señalar que se identifican 2 modalidades de extorsión. Por un lado, el cobro por servicios de seguridad también conocido como vacuna, en el que miembros del grupo armado, exigen un pago regular. De otro lado, las extorsiones a través de llamadas telefónicas, que son las que se realizarían presuntamente desde la cárcel por personas que no necesariamente pertenecen al grupo armado del que dicen ser parte. Mediante estas llamadas se exige dinero bajo amenazas e intimidando con información de todo el núcleo familiar de quien recibe la llamada, lo cual significa que existe alguna conexión con personas en el municipio que hacen la inteligencia. Miembros del sector comercial han recibido estas llamadas telefónicas, mensajes o videos a través de WhatsApp, luego de los cuales los extorsionistas han llegado directamente a sus locales, obligando a la consignación de los dineros solicitados o a la venta de los negocios y desplazamiento de los afectados.

En enero del 2020, los concejales del municipio recibieron de manera individual llamadas extorsivas de parte de las AGC en las que les decían que debido al incremento de atracos y el ambiente pesado de la región cada uno debería pagar pasajes por un valor de \$100.000 para movilizar a un grupo de 10 hombres desde el Urabá para conformar un grupo armado.

Frente a esta situación se evidenció que en este municipio muchas personas prefieren no denunciar pues hay poca confianza en las instituciones estatales por presuntos vínculos que mandatarios locales tendrían con las AGC. Es notable el caso del exalcalde Elkin Méndez Posteraro, electo para el periodo 2016-2019, quien fue capturado en diciembre del 2017 por el delito de concierto para delinquir agravado por nexos con el AGC junto con el coordinador del Programa de Discapacidad del municipio, David Florián, y otras 13 personas. Estas capturas se llevaron a cabo en los municipios de Guamal, El Banco y San Sebastián de Buenavista. Sobre las capturas el comandante de la Policía en el Magdalena, Coronel John Rodríguez, declaró: “Antes de las elecciones, el alcalde de Guamal se reunió con miembros de esta organización criminal, puso a consideración su candidatura y a la vez se comprometió que si era electo seguiría colaborando en la parte logística con estos delincuentes, facilitándoles inmuebles

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

para hospedaje, comida, transporte, atención médica, en fin todo lo que requerían cuando estaban en jurisdicción del Magdalena”, según registró el diario El Tiempo⁴⁰.

El exalcalde Elkin Méndez inicialmente estaba bajo medida de detención domiciliaria, posteriormente fue enviado a un centro carcelario en El Banco y, en mayo del 2019, fue dejado en libertad por vencimiento de términos por lo que retornó a su cargo. El 26 de octubre de 2019, el día antes de las elecciones en las que se elegiría a su sucesor, la casa del alcalde Elkin Méndez fue atacada con disparos por desconocidos⁴¹.

Ahora bien, otro riesgo evidente que enfrentan los niños, niñas y adolescentes del municipio es el reclutamiento forzado. En el mes de marzo de 2019, se presentó un caso de reclutamiento forzado a una joven que, según describió, fue raptada por hombres armados a bordo de una motocicleta que la llevaron con los ojos vendados a un campo de entrenamiento ubicado en cercanías del corregimiento de Guaimaral. Según su relato, durante 15 días le brindaron instrucciones y entrenamiento militar en los que, junto con otros menores que estarían clasificados por niveles bajo, medio y alto, fueron obligados a hacer ejercicios y a disparar distintas armas.

Se evidencia una modalidad de reclutamiento en la que inicialmente algunos jóvenes son separados de su familia para ser instruidos militarmente y luego les permiten el retorno a sus hogares con la condición de que deben mantener comunicación continua mediante mensajes de texto a su celular, donde le dan instrucciones de realizar actividades para el grupo armado ilegal. Estos jóvenes son amenazados con que si intentan desertar todos los miembros de su núcleo familiar serán asesinados.

Además, existe un riesgo alto para desmovilizados de las AUC, ex integrantes de las AGC y personas que estuvieron en la cárcel, especialmente aquellos que se han retirado voluntariamente para iniciar un nuevo proyecto de vida, pues son amenazados e intimidados e inclusive han sido víctimas de atentados con armas de fuego. Según pobladores de la zona rural del municipio de Guamal, en el área donde han ocurrido los homicidios residen exintegrantes de las AGC.

A fin de ajustar cuentas, revincular o reclutar, los miembros de las AGC ingresan de manera forzada a casas o fincas exigiendo que se les permita pernoctar por un tiempo indeterminado. En estos casos procuran ubicar a cada uno de sus miembros en casas diferentes para dificultar cualquier operativo de la Fuerza Pública en su contra. En estas circunstancias fueron identificados y capturados en el municipio, el 13 de agosto del 2020, 3 miembros de las AGC que tenían municiones en su poder y estaban en casa de civiles a los que obligaron a alojarlos. Las personas que habían sido víctimas de constreñimiento por parte de miembros de las AGC recibieron amenazas directas por las que se presentaron desplazamientos individuales sin que el personero municipal alcanzara a tomar las declaraciones.

Las amenazas a líderes y lideresas del municipio preocupan en gran medida. Durante 2019 y 2020, según información de la Personería, la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena y la

⁴⁰ El Tiempo, 20 de diciembre de 2017. “Capturan a Alcalde de Guamal, Magdalena, por concierto para delinquir” disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/elkin-mendez-posteraro-alcalde-de-guamal-magdalena-fue-capturado-por-concierto-para-delinquir-163620>

⁴¹ El Heraldo, 27 de octubre de 2019. “Atacan a tiros la casa del alcalde de Guamal, Magdalena” disponible en: <https://www.elheraldo.co/magdalena/atacan-tiros-la-casa-del-alcalde-de-guamal-magdalena-675757>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

Fiscalía, se registraron 6 casos de amenazas dirigidos a miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, miembros de juntas de acción comunal (JAC) y educadores; 4 de las personas amenazadas fueron mujeres y 2 hombres. Estas amenazas específicamente estaban dirigidas a intimidar a estos líderes y lideresas para que abandonaran sus procesos participativos o para que dejaran el municipio. En 3 casos, las amenazas se dieron mediante llamada telefónica; en los otros 3 casos, las amenazas fueron directas, realizadas por hombres usando cascos cerrados y en motocicleta.

Estas amenazas generan secuelas como ansiedad y estrés, afectaciones económicas al tener que abandonar sus actividades laborales habituales y dificultad para mantener vivos procesos de defensa de los derechos humanos. Particularmente, es clave resaltar que las amenazas a las lideresas tienen una connotación especial en la medida en que se afecta el ámbito familiar y colectivo pues las mujeres generan lazos sociales y afectivos de mayor arraigo y dependencia con sus hijos, adultos mayores, animales y cultivos, por lo que su atención debe ser diferenciada y acorde con las medidas de protección que se dispongan para la garantía de su derecho a adelantar su trabajo y para la protección de sus vidas, libertad e integridad personales y de sus familias.

Frente a las medidas dispuestas por la Unidad Nacional de Protección, las personas que han recibido amenazas en el municipio se han quejado por la demora en la respuesta en el estudio de riesgo y la falta de información sobre el estado de los procesos. Quienes cuentan con medidas vigentes argumentan que los botones de pánico no son muy efectivos en zonas rurales con poca presencia de la Fuerza Pública como es el caso del municipio de Guamal y que los chalecos blindados resultan muy incómodos por el clima y dejan expuestas partes vitales. Es importante que se aborden las situaciones de fondo para garantizar el ejercicio de liderazgo y participación efectiva.

Las amenazas a líderes, lideresas y defensores son lesivas para los procesos democráticos pues limitan las actividades de liderazgo, la defensa de los derechos humanos y ambientales, restringen la movilidad y/o el desarrollo de las actividades productivas-económicas ordinarias, desalientan las veedurías ciudadanas, la participación en la toma de decisiones y en procesos de consulta previa que deben ser estimulados, respetados y garantizados.

Esto es especialmente problemático dado que se pretende iniciar la fase exploratoria del contrato VIM 22 firmado en el 2019 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Frontera Energy Colombia Corp, desde el cual se adelantarán prospecciones para la producción de gas en 166.800 hectáreas de la cuenca del Valle Inferior del Magdalena que cubre una zona de los municipios de Guamal y de San Sebastián de Buenavista. Aunque algunos líderes consideran oportuno el proyecto y piensan que pueden derivar de allí oportunidades de empleo, muchos otros prevén que, como en el caso del Cesar⁴², puede traer problemáticas sociales y ambientales serias entre las que se encuentra la contaminación del agua de acuíferos subterráneos.

⁴² Ardila, Esperanza (et al). 2010. *Las Paradojas de una Bonanza: Impactos de la actividad carbonera en los departamentos del Cesar y Magdalena*, Santa Marta. Edt Gente Nueva. Esta publicación es un análisis etnográfico de las posibilidades económicas y a la vez de las grandes problemáticas socio ambientales que ha traído consigo la actividad de extracción de carbón en el Cesar y el Magdalena que generaron movilizaciones de las comunidades del municipio de la Jagua de Ibirico.

**ALERTA TEMPRANA**

En el periodo comprendido entre enero de 2015 a julio de 2020 se presentaron 12 homicidios por arma de fuego en el municipio, todos en contra de hombres entre los 25 y 44 años, 1 de ellos de nacionalidad venezolana asesinado en el año 2019.

Tabla 2.
Distribución de los homicidios en hombres. Causa de muerte proyectil de arma de fuego.

| Año del hecho | Municipio Guamal |
|--------------------|------------------|
| 2015 | 0 |
| 2016 | 2 |
| 2017 | 3 |
| 2018 | 2 |
| 2019 | 5 |
| 2020 (hasta junio) | 0 |
| total | 12 |

Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Sin embargo, durante el 2021 la Defensoría del Pueblo conoció que se han adelantado reuniones por parte de las AGC en las que se presenta el nuevo comandante del sector de ese grupo armado ilegal. Además, han sido denunciadas extorsiones a ganaderos. En uno de los casos la víctima relató que denunció la extorsión y al poco tiempo, el extorsionista, miembro de las AGC, fue a su casa y le dijo que ya sabía sobre la denuncia y que por eso ahora debía entenderse con el comandante.

En algunos casos de desplazamientos individuales, particularmente en Cuatro Bocas, La Peña y Guayabal, en límites entre El Banco y Guamal, estos inician con la petición de fuertes sumas de dinero a modo de extorsión y seguidamente presionan a las personas para que abandonen la propiedad bajo amenazas de muerte, por lo que ante la premura de las víctimas aparecen compradores a precio muy inferior al comercial que aprovechan la situación.

Durante lo corrido de 2021 la principal preocupación de algunos funcionarios es la presencia de miembros del grupo armado AGC, así como acciones delincuenciales dentro de las que se destaca el despojo de un vehículo de transporte.

2.3. San Sebastián de Buenavista, Magdalena

Las condiciones geográficas de San Sebastián, al igual que las del resto de la zona advertida resultan estratégicas para el desarrollo de economía ilegales controladas por las AGC que transitan por la zona con el propósito de transportar droga y armamentos, así como desplazarse hacia los departamentos de Bolívar y Cesar.

Los corregimientos limítrofes con los municipios de Guamal y El Banco son percibidos por la comunidad como inseguros debido a las condiciones de las vías terciarias que se encuentran sin asfalto, sin iluminación y con poca presencia de Fuerza Pública que sólo cuenta con 12 efectivos de la Policía. En estos sectores también se evidencia la presencia de ollas de narcotráfico, de consumo de drogas por parte de niños, niñas, jóvenes y adolescentes y de utilización de estos por parte de bandas delincuenciales para la venta de drogas. Se ha observado el tránsito constante de hombres armados y encapuchados movilizándose en motocicletas o camionetas.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Estas situaciones se evidencian en todo el municipio. Por ejemplo, la zona del río de los corregimientos de Troncosito, Troncoso y el Caserío de Jaime, por su ubicación a orillas del brazo de Mompo, hace parte de una ruta de tránsito para los grupos armados que se conecta con el municipio vecino de San Zenón y allí al puerto de embalse que lleva a Mompo, Bolívar. En este sector, en mayo del 2019, líderes de la zona del río recibieron amenazas a través de llamadas telefónicas donde les advertían que, si seguían denunciando las actividades ilícitas asociadas al narcotráfico, los iban a asesinar. Al mes siguiente, llegaron a la vivienda de uno de estos líderes, 4 hombres armados en una camioneta que se presentaron como parte de las AGC y le recordaron la amenaza, por lo que el líder debió desplazarse con su familia.

En la zona de la ciénaga de la Rinconada, en los corregimientos de La Pacha, Venera y María Antonia, también se presenta el tránsito de grupos armados ilegales por los cuerpos de agua cercanos, en mayor medida a altas horas de la noche. En este sector se presentó, en febrero del 2019, un atentado en contra de una lideresa de un colectivo de campesinos y pescadores, en su mayoría conformado por mujeres. La representante legal de dicho colectivo, mientras se encontraba en su casa, fue herida con una escopeta. Esta líder, quien por 7 años ha sido la presidenta de la Junta de Acción Comunal de su corregimiento, ha adelantado procesos organizativos de las mujeres y la defensa de temas ambientales como la protección y repoblación de la Ciénaga de La Rinconada. Aunque realizó las respectivas denuncias, se ha presentado gran demora en el esclarecimiento de lo ocurrido y en la administración de justicia por lo que esta líder ha tenido que limitar considerablemente su ejercicio de liderazgo y de participación en espacios públicos.

Según se pudo conocer durante los monitoreos realizados por la Defensoría, existe desconfianza hacia la institucionalidad y temor a denunciar por las posibles represalias. Un ejemplo paradigmático de las falencias en el proceso de reparación integral y la ausencia de garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en este municipio es el caso de una mujer que fue víctima de violencia sexual por parte de un miembro del Bloque Norte de la AUC quien, después de la desmovilización, volvió al municipio, la siguió agrediendo y además le robó el dinero que ella había recibido como reparación.

Otro caso que explica el temor a denunciar es el de un líder que, junto con otros líderes de Juntas de Acción Comunal, realizó en 2019 una denuncia formal por el incremento de ventas de droga a niños, niñas y adolescentes y, aparentemente como retaliación, en febrero de 2020 fue incendiada su vivienda. Los hechos no han sido aún esclarecidos. Estas situaciones generan temor en la población, quienes se abstienen de denunciar, constituyéndose el silencio y la negación de los hechos en una estrategia para sobrevivir.

Las veedurías ciudadanas también han sido afectadas por amenazas contra la vida de quienes ejercen control ciudadano. Las amenazas han estado especialmente relacionadas con las investigaciones de empresas de acueducto que al parecer sufren malos manejos financieros, entre ellas se encuentran los acueductos de Venero, María Antonia, Santa Rosa, El Seis y San Rafael.

En la cabecera de San Sebastián, los sectores que se encuentran más afectados por la presencia de ollas o ventas de droga al menudeo son los barrios 19 de abril, Los Laguitos y sectores periféricos. También se ha identificado que, en el mercado viejo a orillas del río, se explota sexualmente a menores de edad. Sin embargo, los intentos de la Comisaría de Familia y la



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Fuerza Pública por acabar con esta situación no han sido fructíferos porque cada vez que llegan al lugar no encuentran evidencias de los hechos, al parecer porque existe una red organizada que utiliza “campaneros” para dar la alerta.

Por otra parte, también están en riesgo los corregimientos de la zona de la montaña –San Valentín, Santa Rosa y San Rafael– que son los más lejanos de la cabecera municipal. Se encuentran a 90 minutos de San Sebastián de Buenavista y no cuentan con señal de telefonía móvil, lo que dificulta la comunicación y el desplazamiento de las autoridades y la Fuerza Pública. Estos lugares, que han estado históricamente marcados por el conflicto armado y la presencia de actores armados, actualmente son zonas gravemente afectadas por el microtráfico y la venta al menudeo de sustancias psicoactivas. En épocas del Bloque Norte de las AUC, San Valentín era una zona de refugio donde residían sus miembros mientras que en San Rafael dejaban los cuerpos de víctimas trasladadas desde otros municipios.

Desde el segundo semestre del 2019, en estos corregimientos se ha observado que es constante el tránsito de miembros de las AGC o Clan del Golfo. Personas de la región describen especialmente a un grupo de 4 hombres y 1 mujer que semanalmente pernoctan durante 2 o 3 días en la zona y piden cervezas y comidas que no pagan en los restaurantes y pequeños estaderos de la zona. El interés de las AGC puede ser el de cuidar las rutas, pues en el sector de Pueblo Nuevo, ubicado en la zona de la montaña, la Fuerza Pública hizo una incautación de combustible perteneciente al AGC en octubre de 2019.

En marzo de 2020, los profesores de San Valentín y San Rafael fueron amenazados mediante un correo electrónico. El mensaje tenía como referencia “Convocatoria de jóvenes armados de nuestro frente” y mencionaba a 9 profesores de los cuales, a 4 les exigía abandonar la zona ya que se les acusaba de “aconsejar a los niños el supuesto dicho que el que persevera alcanza”. Asimismo, mediante grafitis fue amenazando un habitante de San Valentín y mediante llamadas telefónicas buscaron intimidar a los miembros de CAMSEBAS S.A., una empresa comercializadora de muebles.

En la zona rural del municipio es frecuente la circulación de panfletos amenazantes que restringen la movilidad prohibiendo a los pobladores ir a ciertos sectores, movilizarse por ciertas rutas o salir después de las 10:00 pm. Los panfletos contienen amenazas explícitas en contra de grupos sociales estigmatizados, en algunos casos nombrando personas específicas por sus nombres o alias. Estos panfletos firmados por las Águilas Negras llevan mensajes como “Llegó la hora de la limpieza social. Muerte a los cuatreros, expendedores y consumidores de drogas, hechiceros, brujos y ladrones, personas que perturban la tranquilidad de la sociedad. Sabemos que habrá viudas y madres dolientes, pero todo es por un mejor vivir”.

La sensación de miedo se agudizó en el municipio durante el segundo semestre del año 2019 pues durante 2 meses fueron frecuentes los cortes del servicio de energía eléctrica por una hora en la noche, momentos en los cuales la comunidad escuchaba transitar, a alta velocidad, camionetas y motos por la vía que conduce San Zenón y Mompox, así como lanchas y chalupas por el río.

En los primeros meses del 2020 incrementaron las llamadas extorsivas a los establecimientos comerciales del municipio y a varios dueños de fincas del área rural por parte de supuestos miembros del AGC y de Los Pachencas (cuya presencia en la zona no ha sido establecida) exigiendo sumas de dinero entre 1.500.000 y 4.000.000 de pesos para comprar radios de



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

comunicación. Igualmente, familias víctimas del conflicto, beneficiarias de proyectos de generación de ingresos otorgados por la Alcaldía Municipal en el año 2019, también han recibido llamadas extorsivas.

Quienes hacen estas llamadas extorsivas no sólo dan información privada de la familia sino que, en algunos casos, han llegado hasta 6 hombres armados preguntando por el dinero de la extorsión o dando plazo de algunos días para abandonar el municipio, situación que ha generado desplazamientos individuales. En este sentido es necesario el esclarecimiento de los hechos pues, aun cuando estas amenazas podrían provenir en algunos casos de centros penitenciarios como han asegurado las autoridades, en otros es evidente que quienes las hacen están o tienen contactos en el municipio.

Desde enero de 2015 y hasta junio de 2020, las autoridades reportaron 3 homicidios por arma de fuego en el municipio; todos en contra de personas de sexo masculino. Sin embargo, el 17 de marzo del 2021 fue asesinado en San Sebastián un prestamista que se movilizaba en la vía Troncosito su moto y fue interceptado por otros 2 hombres, también en moto, que le propinaron varios disparos en la cabeza. El 9 de abril del 2021 fue asesinado con varios impactos de arma de fuego en la cabeza un hombre de 53 años que era conocido como El Negro Rojas. Ninguno de estos hechos ha sido esclarecido hasta el momento⁴³.

Tabla 3.

Distribución de los homicidios en hombres. Causa de muerte proyectil de arma de fuego.

| Año del hecho | Municipio San Sebastián de Buenavista |
|--------------------|---------------------------------------|
| 2015 | 0 |
| 2016 | 2 |
| 2017 | 0 |
| 2018 | 1 |
| 2019 | 0 |
| 2020 (hasta junio) | 0 |
| total | 3 |

Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal.

2.4. Tamalameque, Cesar

Tamalameque se encuentra a medio camino entre las zonas donde hay cultivos de uso ilícito y minería ilegal, y los puertos del litoral Caribe desde donde se exporta a los mercados internacionales el producto final de la economía ilícita fundada en el narcotráfico. Importantes corredores de movilidad que atraviesan su territorio han sido utilizados históricamente en diferentes bonanzas económicas por los grupos armados ilegales. Actualmente en el municipio se evidencia la presencia y accionar de las AGC, que han dispuesto en su territorio algunos

⁴³ El informador. 17 de febrero del 2021. Asesinan de varios tiros aun hombre en San Sebastián, Magdalena <https://www.elinformador.com.co/index.php/judiciales/71-judiciales-local/250196-asesinan-de-varios-tiros-aun-hombre-en-san-sebastian-magdalena>. Recuperado 12 de abril de 2021.
El Informador. 17 de marzo de 2021. Asesinan a tiros a un cobradiario en San Sebastián, Magdalena. <https://www.elinformador.com.co/index.php/judiciales/71-judiciales-local/251738-asesinan-a-tiro-a-un-cobradiario-en-san-sebastian-magdalena> Recuperado 12 de abril de 2021.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

dispositivos de coerción y aparatos armados con el propósito de garantizar entornos para el eventual resguardo y tránsito de alijos de cocaína.

Esta estructura se ha podido incrustar en el territorio debido a la conjugación de varios factores entre los que se pueden referir, de un lado, que algunos de sus mandos más visibles son personas nativas o con una larga residencia en la región, además de que en algunos lugares fungen ante los lugareños como una opción laboral; de otro lado, porque han logrado establecer en el territorio nichos estratégicamente ubicados que les sirven tanto de refugio y retaguardia como de depósito y almacenamiento; finalmente, puesto que han podido construir alianzas con personas que lograron acumular tierras a partir del despojo.

La presencia en Tamalameque de estructuras vinculadas a las AGC ha tenido intermitencias y altibajos debido a los requerimientos coyunturales de las economías ilícitas que controlan, así como a los operativos desarrollados por la Fuerza Pública que, en algunos casos, se han saldado con capturas importantes y el desmantelamiento de redes.

En su propósito de preservar los corredores de movilidad, no llamar la atención y mantener un bajo perfil en sus actividades, las AGC han puesto en vigor formas de control social y territorial que evitan acudir al uso abierto de la violencia, optando por otros medios sutiles de persuasión que además les ayuda a generar legitimidad, sobre todo cuando logran aparecer ante ciertos sectores poblacionales como una fuente de trabajo y de ingresos. Esta es una de las razones por las cuales en los lugares que son estratégicos para el resguardo y tránsito del producto del narcotráfico, los índices de violencia, especialmente de los homicidios, tienden a ser bajos y sólo se presentan en casos excepcionales de manera ejemplarizante.

Pese a que la presencia de AGC en Tamalameque no es de reciente data, como bien pueden dar cuenta las distintas operaciones que ha adelantado la Fuerza Pública que han culminado con la captura y desarticulación de algunas de sus redes y dispositivos, recientemente se han presentado varios hechos y circunstancias que podrían indicar que en el territorio se estarían recomponiendo y acumulando fuerzas con la perspectiva de afrontar, aquí o en otro lugar de la región Caribe, eventuales disputas territoriales con estructuras rivales y adversarias.

Fuentes comunitarias han informado al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo sobre el tránsito de hombres desconocidos que circulan a través de las vías terciarias, caminos vecinales y trochas interconectadas con el río Magdalena y los complejos cenagosos, especialmente el de la Zapatosa. A manera de ejemplo se destaca que el pasado 9 de febrero de 2020, sujetos que se movilizaban en una camioneta turbo, vestían de civil y con capuchas, hicieron por algunas horas un retén impidiendo el paso por la carretera que comunica la cabecera municipal de Tamalameque con el corregimiento de Costilla, Pelaya, a la altura de la "Y" en la que se bifurca el camino hacia Pueblo Nuevo y Mundo Al Revés. 2 días después, el 11 de febrero de 2020, en jurisdicción del corregimiento de Puerto Bocas, pescadores artesanales vieron pasar 5 chalupas en las que se movilizaban varios hombres con rumbo a El Banco.

Adicionalmente, el referido incremento en los movimientos y actividad de esta estructura de las AGC se ha traducido, en los siguientes hechos. En primer lugar, hay en marcha una estrategia de reclutamiento de hombres, especialmente de aquellos que cuentan con algún tipo de experiencia militar, ya sea porque son reservistas del Ejército o porque en el pasado hicieron parte de las filas de otros grupos armados ilegales. Al respecto se ha conocido que a

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

algunos hombres de la región les han hecho ofertas laborales con ingresos estables y periódicos. Como evidencia de los procesos de reclutamiento adelantados en la región se precisa señalar que el 4 de abril de 2020, en jurisdicciones de La Paz, Cesar, y El Banco, Magdalena, fueron capturados Edilson Antonio Puccini Cerezo (60 años) alias Toño o El Gallero y Víctor Alfonso Yepes Beleño alias Toronjo (40 años), señalados de pertenecer a la estructura Diomedes Dionisio Ortega Ramos de las AGC. Según la Fiscalía General de la Nación, las personas capturadas *“al parecer, estarían vinculados al reclutamiento de jóvenes, muchos de ellos en situación de desempleo, para instrumentalizarlos en diferentes conductas delictivas, entre estas el cobro de extorsiones a pobladores de la región. La mayoría de estas exigencias económicas se habría realizado en medio de amenazas de muerte”*. Sus actividades ilegales las realizaban en los municipios de El Banco y Guamal (Magdalena) y en Astrea y Chimichagua (Cesar). Edilson Antonio Puccini Cerezo fue capturado en La Paz, en tanto que Víctor Alfonso Yepes Beleño lo fue en la vereda Los Negritos de El Banco (Magdalena)”⁴⁴.

En segundo lugar, en determinadas coyunturas, sujetos desconocidos han impuesto restricciones tanto a la movilidad de los pobladores como a su derecho a reunirse. En algunas ocasiones han impartido órdenes tendientes a que los lugareños no estén en horas de la noche o de la madrugada por fuera de sus casas y, en un momento dado, llegaron a proscribir la realización de los servicios religiosos de las iglesias cristianas después de las 07:00 p.m. Un significativo porcentaje del liderazgo campesino y afrodescendiente, especialmente del corregimiento de Puerto Bocas, ha sido objeto de recurrentes llamadas telefónicas de distinta naturaleza. Algunos dignatarios de JAC han recibido también llamadas a sus teléfonos móviles por sujetos desconocidos quienes les ordenan perentoriamente dejar de asistir a determinadas reuniones o les dan directrices respecto de las actividades y tareas que, en función de sus cargos, desempeñan.

En tercer lugar, con mayor frecuencia, en varios corregimientos como en la cabecera municipal de Tamalameque, han sido observados sujetos que se movilizan en motocicletas ocultando sus rostros con los cascos, haciendo recorridos en actitud vigilante y a horas inusuales de la noche y de la madrugada, por distintos lugares rurales y urbanos, deteniéndose durante varios minutos en las inmediaciones de las viviendas o inmuebles que son frecuentados por los líderes comunitarios. Se tiene conocimiento que algunos comerciantes y tenderos están siendo obligados a hacer pagos supuestamente a cambio de seguridad.

En cuarto lugar, muy probablemente bajo el amparo de la presencia y accionar de estas estructuras de las AGC, se está configurando un progresivo proceso de despojo de tierras de las sabanas comunales, playones y madrevejas que, de un tiempo para acá, han empezado a ser objeto de reconocimiento por parte de hombres foráneos, luego de lo cual terminan siendo cercadas y limitada la circulación de los campesinos y afrodescendientes, quienes ya no tienen a dónde llevar a pastar su ganado. Estos cercamientos ilegales y arbitrarios incluso han llegado a afectar directamente las parcelas de los lugareños.

Con relativo éxito, la presencia de las AGC ha logrado pasar desapercibida tras la fachada de bandas delincuenciales que han sido subordinadas e instrumentalizadas en favor de sus intereses y, en esa dirección, han sido las responsables de buena parte de las amenazas,

⁴⁴ Fiscalía General de la Nación, “Judicializados dos presuntos integrantes del ‘Clan del Golfo’ que estarían vinculados al reclutamiento de jóvenes para realizar conductas ilícitas en Magdalena y Cesar”, 6 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/crimen-organizado/judicializados-dos-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-que-estarian-vinculados-al-reclutamiento-de-jovenes-para-realizar-conductas-ilicitas-en-magdalena-y-cesar/>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

extorsiones y homicidios que se han escenificado en el territorio. Recientemente estas bandas han estrechado sus nexos con una estructura de mayor envergadura de las AGC, su capacidad financiera y de armas se ha fortalecido, lo cual podría indicar que está operando un proceso de reconfiguración de las redes ilegales que allí convergen. Dos hechos podrían ser una evidencia del cambio de esta situación. En primer lugar, el homicidio ocurrido cerca de la cabecera urbana el 20 de febrero de 2020 de un hombre al que varias fuentes señalan de estar al frente de una estructura criminal y, en segundo lugar, la reciente puesta en libertad de un hombre con arraigo en el municipio que en el pasado tuvo estrecha relación con el Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte de las AUC y que varias veces ha estado privado de la libertad por integrar una estructura de las AGC.

De otro lado, los dignatarios de Juntas de Acción Comunal veredales han recibido llamadas telefónicas en las que los interlocutores se han identificado como integrantes del ELN y les han realizado exigencias económicas como “impuesto de guerra”. Así mismo, en el contexto del Paro Armado decretado por el ELN el 15 de febrero de 2020, circuló en la cabecera municipal de Tamalameque un panfleto que buscaba doblegar a los dueños de establecimientos comerciales que se han mantenido renuentes a cumplir con las exigencias económicas que les han hecho. El contenido del referido panfleto, el cual no corresponde al estilo de otros panfletos emitidos por el ELN y lleva a pensar que podría ser apócrifo, es el siguiente: “Orden de Paro Armado. El Ejército de Liberación Nacional, ELN, informa que: Le pedimos a la comunidad que no se deje engañar de las fuerzas del Estado que no los protegerán, ya que se encuentran escondidos en sus trincheras esperando nuestra presencia. Declaramos objetivos militares en Tamalameque, Cesar, por hacer caso omiso al paro, a los siguientes negocios: - Droguería Farmameque, - Bar (prostíbulo) La Conejita, - Supermercados D1. Ordenamos que todos los habitantes de este municipio estén en sus casas después de 09:00 p.m. hasta las 06:00 a.m. de mañana y que acaten la orden de paro decretado hasta el lunes 17 de febrero hasta las 06:00 a.m. Las órdenes se ejecutarán teniendo en cuenta los protocolos de seguridad y protección de la población civil. Colombia... para las comunidades. Ni un paso atrás... liberación o muerte”.

Dado que el ELN nunca ha tenido presencia en este territorio y que el panfleto no parece haber sido emitido por este grupo, una interpretación posible es que ciertos dispositivos de las AGC han desplegado acciones de falsa bandera mediante las cuales han buscado amedrentar a los lugareños con la intención de generar mejores condiciones para la forzada aceptación de su pretensión de brindarles seguridad y protección.

En el marco de la dinámica anterior han tenido lugar en Tamalameque los siguientes hechos:

El 14 de noviembre de 2020, 2 sujetos armados llegaron a la finca de Antonio Gómez, actualmente arrendada a Nelson Trujillo, preguntando por Hermides León. Al no encontrarlo, le expresaron al administrador, un hombre migrante venezolano, que lo encontrarían para asesinarlo, luego de lo cual amenazaron también al administrador quien se vio obligado a desplazarse forzosamente. En diálogo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el administrador manifestó que se habían robado 5 terneros que tenía el arrendatario en la finca y que lo estaban responsabilizando a él y a unos jóvenes de estos hechos. 2 de estos jóvenes fueron asesinados días después de los hechos.

En la noche del 17 de noviembre de 2020, en el corregimiento de Zapatosa, fueron asesinados David José Gutiérrez Rodríguez (22 años) y Omar Enrique Orozco Castillo (27 años), dedicados

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

a oficios varios. Según se pudo conocer, las víctimas del doble homicidio se movilizaban, junto a otro joven, en una motocicleta cuando intempestivamente fueron interceptados por 2 sicarios que cubrían sus rostros con los cascos y se desplazaban en otra motocicleta. Los rumores que circularon en el pueblo es que los sicarios iban por 4 jóvenes, lo cual indica que se trató de una acción de matanza social.

El 9 de mayo de 2020 un hombre nativo del municipio, en momentos en que se encontraba departiendo en un establecimiento de la vereda Doce de Octubre, interpelló al hijo de una lideresa con el fin de enviarle un mensaje a ella, a saber, que si “seguía denunciándolo, no debería extrañar que ambos cuerpos fueran hallados sin vida por ahí tirados en alguna parte”. El hijo de la lideresa había recibido ofertas para vincularse a la estructura criminal, a lo que ella se ha opuesto con firmeza.

El 17 de diciembre de 2019 en el corregimiento de Las Brisas, se presentó el triple homicidio que cobró la vida del propietario de una cantina, Herider Rodríguez Quiñónez de 31 años, natural de San Martín de Loba, Bolívar y residente en el barrio Manzanares de El Banco, y de Héctor José Liendo Flórez y Carlos Enrique Rodríguez Aguilar, migrantes venezolanos empleados en la referida cantina. Sus cuerpos sin vida, amordazados, maniatados y con señales visibles de tortura, fueron encontrados por lugareños a primeras horas de la mañana. La masacre tiene las características típicas del exterminio social.

El 9 de junio de 2019 en el corregimiento Antequera, resultó herido Manuel de Jesús Moreno Beleño de 42 años. Según fuentes comunitarias, este hombre, quien presuntamente sería pieza clave de un dispositivo armado y de coerción que actúa en el municipio, se habría disparado accidentalmente en una pierna en medio de una discusión que tuvo su hermano con una trabajadora sexual de origen venezolano en un prostíbulo.

El 19 de enero de 2019 en la finca “La Bendición de Dios”, del corregimiento de La Mata, se presentó el homicidio de Luis Felipe Álvarez Ávila de 51 años, natural de Lorica, Córdoba, quien se desempeñaba como cuidandero de una finca. Su cuerpo sin vida, amarrado de pies y manos y con signos de violencia al parecer producida con un machete y con evidencias de haber sido torturado, fue encontrado por lugareños.

En la mañana del 13 de enero de 2019, en el sector conocido como La Curva del Chulo, corregimiento de Palestina, fue hallado por lugareños el cuerpo no identificado de sexo femenino en avanzado estado de descomposición y con signos de violencia producidos al parecer con arma de fuego.

2.5. Chimichagua, Cesar

En el contexto de las dinámicas derivadas de la presencia y accionar de las AGC, Chimichagua reviste una enorme importancia estratégica. De un lado, debido a que su jurisdicción se yuxtapone con el complejo cenagoso de la Zapatosa que abarca una extensa superficie acuífera que no cuenta con presencia de la Fuerza Pública. La Ciénaga de Zapatosa, el humedal continental más grande de agua dulce de Colombia tiene una extensión de 30.000 hectáreas en verano y 70.000 hectáreas en invierno y está incorporada a importantes corredores de movilidad utilizados históricamente por diferentes grupos armados ilegales a través de los ríos Magdalena y Cesar y otras ciénagas menores que interconectan una amplia región situada entre los departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Al respecto, no está de más recordar que el oleoducto de cerca de 770 kilómetros de longitud que comunica a Caño Limón en Arauca con Coveñas en Sucre, atraviesa el complejo cenagoso de Zapatosa y que, en 1990, uno de los atentados perpetrados por el ELN contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas produjo un derrame de petróleo sobre la ciénaga de Zapatosa que causó inconmensurables daños a los ecosistemas de esta subregión. Además de los ataques ejecutados por la insurgencia, el Bloque Norte de las AUC también afectaron a este oleoducto robando el combustible a través de válvulas hechizas.

De otro lado, la importancia estratégica de Chimichagua se da porque las sabanas de la cuenca del río Cesar están atravesadas por una red de vías terciarias, caminos vecinales y trochas que se extiende hacia otros municipios del Cesar y del Magdalena, convirtiendo el territorio en un epicentro del que se despliegan varios de los corredores de movilidad que en el pasado fueron utilizados por las estructuras del Bloque Norte de las AUC y que hoy siguen siendo claves para la economía de guerra asociada al narcotráfico.

Respecto del actuar de las AGC en Chimichagua se pueden hacer las siguientes consideraciones. Primero, el interés de estas estructuras es la de garantizar entornos que permitan el uso de los corredores de movilidad a través de los cuales circulan los alijos y cargamentos de drogas, manteniendo un muy bajo perfil. Segundo, este objetivo conlleva necesariamente por evitar al máximo el uso de la violencia en el territorio contra los lugareños, lo cual ciertamente atraería la atención de las autoridades. Tercero, si bien con alguna frecuencia contratan a algunos lugareños para realizar tareas puntuales –bogas, motoristas, cuidanderos, informantes, etc.–, por lo general en las actividades de mayor sofisticación utilizan miembros de sus grupos que ya conoce el territorio. Finalmente, contrario a lo que sucede en otros territorios donde se percibe la participación por temor o conveniencia de los lugareños en las actividades ilegales de estas estructuras, en Chimichagua las acciones son realizadas involucrando lo menos posible a los pobladores locales y en medio de un gran hermetismo.

En suma, 2 son las dinámicas que se presentan en Chimichagua en el contexto debido a la presencia y accionar de estructuras ilegales. La primera, en el corregimiento de Mandinguilla, ubicado a medio camino entre el corregimiento de Arjona en Astrea y el municipio magdalenense de El Banco, actúa una estructura conformada por varios ex militantes del Bloque Norte de las AUC que, con la perspectiva de mantener un orden social funcional a los intereses de las AGC, se dedica a la captación de rentas ilegales y a la imposición de normas de conducta a la población local. Según fuentes comunitarias consultadas por la Defensoría del Pueblo, los miembros de esta estructura se mueven ampliamente a través de varios lugares de los corregimientos de Mandinguilla.⁴⁵

La presencia y accionar de las AGC en jurisdicción del municipio, al igual que las esporádicas incursiones que han realizado Los Rastrojos a algunos de sus corregimientos, ciertamente ha generado una percepción de inseguridad alta entre la población local. Un indicativo de lo anterior puede colegirse de la comunicación fechada el 27 de abril de 2020 dirigida al señor alcalde municipal de Chimichagua por parte de un importante número de vecinos del barrio La Inmaculada Concepción a través de la cual expresan su profunda preocupación ante la posibilidad que la estación de Policía sea trasladada a un inmueble ubicado en su barrio,

⁴⁵ Hechos advertidos en la Alerta Temprana 011-2020 de inminencia para la zona rural de Cúctua, Norte de Santander.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

esgrimiendo entre otros argumentos que “la institución policial es objetivo de grupos terroristas y dicho riesgo no puede trasladarse a la población civil”.

Llama la atención que durante un período que coincide más o menos con el del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, en jurisdicción del municipio de Chimichagua se han presentado varios hechos, entre ellos algunos homicidios, que podrían ser indicativos de procesos de reconfiguración y recomposición de los dispositivos y estructuras que, bajo distintas modalidades, actúan en la región articuladas al Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos de las AGC. Entre estos hechos se pueden relacionar los siguientes:

- El 13 de marzo de 2021, fue difundido ampliamente un panfleto a través del cual se profieren amenazas de muerte en contra de varias personas estigmatizadas socialmente. Su contenido es el siguiente: *“Atención Chimichagua llegó la limpieza social. Mediante este comunicado hacemos saber a la comunidad en general la presencia de nuestra organización en este territorio y pedimos a toda la comunidad tener la mayor precaución. Llegamos con el objetivo de acabar con todos los HP que han estado dañando parte de la tranquilidad de los chimichagüeros con sus actividades ilícitas. No queremos personas en las calles después de las 11 de la noche, acabaremos con todos los bandidos que tenemos información de actividades ilícitas y a continuación le damos 24 horas para que se larguen del pueblo de lo contrario correrá sangre y compren su cajón, porque su muerte está segura: - Nelson Vergara (este perro HP expende droga a la juventud, su muerte está segura), - Félix Namen y Emil (estos perros HP expenden droga y prostituyen a las niñas del poli, su muerte está segura), - El Combo de las Mexicanas (estas HP expenden droga de día y de noche, su muerte está segura y a los que se la pasan fumándose en la esquina), - Las Mellas (ahora han quedado como proxenetas, muerte segura). - Miguel Palomino (sigue comprando ganado robado con tus hijos, muerte segura), - El combo de profesores sádicos, los tenemos identificados. Así mismo, otros HP que al momento que aparezcan con la jeta llena de moscas, se van a dar cuenta de quiénes son. Atentamente, Clan del Golfo”.*

- El 12 de enero de 2021, Carmen Ligia Queruz Lemus de 76 años, reconocida lideresa cívica y gestora cultural que trabaja con personas mayores, fue objeto de varias amenazas en contra de su vida. Por medio de un vídeo de 2,19 minutos, titulado un “S.O.S por Carmen Ligia” que difundió a través de sus redes sociales, manifiesta que entre las 11:00 a.m. y las 03:00 p.m. recibió una gran cantidad de amenazas a su WhatsApp las cuales califica de *“fuertes y contundentes”* y agrega que siente que *“esta noche me pueden matar, no solamente a mí, sino a mi entorno familiar o cuando mucho esperan que se vaya mi hijo”*. A través de las amenazas, las cuales ella considera tienen que ver con las denuncias públicas que ha venido realizando en los últimos días relacionadas con actos de corrupción, le dan *“76 horas para que borre la página de Facebook”* y le ordenan *“apagar las luces desde temprano en mi cuarto, cambiar de alcoba [...] apagar el televisor y me van a hacer una visita antes”*. Pese a la divulgación y amplia difusión del vídeo, las amenazas prosiguieron hasta la madrugada del 13 de enero de 2020.

Alrededor de las 10:00 p.m. del 26 de octubre de 2020 fue asesinado Elkin Fontalvo Sánchez de 54 años, vigilante comunitario y líder voluntario de la Defensa Civil. Según se conoció, en momentos en que salía de su residencia ubicada en el barrio de invasión La Esperanza, 2 sujetos desconocidos que se movilizaban en motocicleta le dispararon por la espalda con arma de fuego.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

En la mañana del 27 de julio de 2020 en la finca “Rancho Arena” de la vereda Mata de Palma, corregimiento de Saloa, fue hallado el cuerpo sin vida, tendido boca abajo y con señales de varios perdigones de escopeta en la espalda, del jornalero Kelvis Enrique Gutiérrez Royero de 51 años.

El 21 de julio de 2020 en el corregimiento de Saloa, Jaime Rosas Ardila, exconcejal y activo líder cívico del pueblo, fue objeto de un atentado perpetrado por sujetos desconocidos, los cuales, mientras le decían “*por sapo*”, le hicieron 3 disparos con arma de fuego, impactándolo en una ocasión en el antebrazo derecho. En un consejo de seguridad realizado *in loco* el 16 de marzo de 2020, él había denunciado que en los últimos meses se ha visibilizado con mayor intensidad que Saloa se ha convertido en un lugar privilegiado para el ingreso y salida de gente foránea que se dedica a distintas actividades ilegales, como quiera que es el epicentro en el que convergen varios corredores de movilidad. Así mismo, puso en conocimiento de las autoridades su preocupación por la expansión de las redes de microtráfico en el corregimiento y sus inmediaciones. Otros 2 líderes comunitarios de la región, el profesor Roberto Quiroz del corregimiento vecino de El Trébol de Pajonal y Giovanni Barrios, presidente de la Junta de Acción Comunal de Saloa, también han realizado denuncias en el mismo sentido, por lo que se teme que sobre ellos también puedan recaer retaliaciones.

El 9 de junio de 2020 en Chimichagua, Curumaní, Bosconia y Aguachica y Barranquilla, en desarrollo de ocho allanamientos realizados de manera simultánea en el marco de un operativo conjunto llevado a cabo por la Policía y el Ejército, fueron capturadas 11 personas señaladas de pertenecer a una estructura de Los Rastrojos que, desde principios de 2019, venía desplegando en la región una estrategia dirigida a reclutar a hombres jóvenes con experiencia militar. Durante las diligencias se incautaron “2 armas de fuego tipo escopeta, una pistola calibre 38 milímetros, municiones, dos memorias USB y dinero en efectivo”⁴⁶.

El lunes 4 de mayo de 2020, en la vereda La Victoria ubicada cerca de la vía que de la cabecera municipal de Chimichagua conduce a la cabecera corregimental de Mandinguilla, lugareños que transitaban por el lugar hallaron a un lado de la carretera boca abajo y con señales visibles causadas con arma de fuego los cuerpos sin vida de Daniel Alfonso Aranza Jiménez, pensionado del Ejército y administrador de un billar, y Jorge Leonardo de Lima Camargo conocido como El Chorro, vendedor de rifas. Según las primeras versiones de las autoridades el doble homicidio sería producto de una venganza entre bandas delincuenciales.

En horas de la madrugada del domingo 3 de mayo de 2020 cuando transitaba por el barrio La Esperanza rumbo a su residencia luego de haber estado la noche anterior departiendo con unos amigos, fue asesinado Ramiro José Viloría Mejía de 39 años, dedicado a oficios varios, quien fue alcanzado por 2 sujetos desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de color negro y sin placas, uno de los cuales le disparó repetidamente con un arma de fuego.

El lunes 6 de abril de 2020 cuando se encontraba en un polideportivo situado en las inmediaciones del barrio La Esperanza, Davanis Peralta Betancur de 26 años fue sorprendido por un sicario que, sin mediar palabra, lo asesinó disparándole con un arma de fuego en repetidas oportunidades, luego de lo cual se dio a la fuga. Según las autoridades la víctima tenía antecedentes judiciales como quiera que en 2019 había sido capturado por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

⁴⁶ EL Heraldo. <https://www.elferhaldco/cesar/en-ocho-allanamientos-capturan-11-presuntos-integrantes-de-los-rastrajos-733285>



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Hacia las 10:00 de la noche del sábado 4 de abril de 2020, aprovechando que a esa hora no había fluido eléctrico en la cabecera corregimental de Mandinguilla, llegaron 4 sujetos a la vivienda de María Teresa Martínez Payares de 37 años, ama de casa y madre de 4 hijos, y le dispararon con un arma de fuego, impactándola mortalmente en 2 ocasiones. Algunas versiones señalan que los sujetos desconocidos se equivocaron de víctima pues iban tras un hombre que también vivía en ese sector.

El martes 17 de marzo de 2020, cuando se disponía a cobrar un dinero en el barrio La Esperanza, Floirán Segundo Gómez Villadiego de 31 años, cobra-diario residente en El Banco, fue interceptado por un sujeto desconocido que sin mediar palabra le disparó en al menos 7 oportunidades ocasionándole la muerte.

El lunes 24 de febrero de 2020, en la vereda El último Caso del corregimiento de Las Vegas, fue hallado por lugareños el cuerpo sin vida, con señales de una herida en la cabeza producida por arma de fuego, de Enyerbet Sierra Almanza de 23 años, migrante venezolano dedicado a la pesca.

Además de los anteriores homicidios, en jurisdicción de este municipio se presentaron otros hechos que, a manera de contexto, se referencian a continuación:

- El 27 de abril de 2020 en el barrio Cuba, miembros de la Estación de Policía con el apoyo de tropas adscritas al Batallón Energético y Vial No. 2 Coronel José María Cancino de la Décima Brigada Blindada, capturaron a Rafael Antonio Viveros, alias Metralleta de 35 años, exintegrante del Bloque Norte de las AUC y miembro de la banda Caracortada que actúa en Chimichagua y Astrea y que, al parecer, tiene alianzas con las AGC. El capturado tenía medida de aseguramiento con prisión domiciliaria emanada de un juez de El Banco por el delito de porte de arma de fuego o municiones y hurto agravado que venía incumpliendo.

- El miércoles 8 de abril de 2020, cuando transitaba por el barrio Tres de Mayo, Keiner Alfonso Martínez de 26 años fue requerido por la Policía Nacional para una requisita, durante la cual fue hallada en su poder un arma de fuego artesanal sin número de serial, ni marca, ni cartuchos, por lo que fue capturado y puesto a disposición de la autoridad competente.

- El 5 de agosto de 2019, en el paraje conocido como Casa Loma, ubicado entre la cabecera corregimental de Betel y la vereda La Inverna, Ilber José Chinchía Rondón de 52 años, dignatario de la JAC de Betel como delegado del comité de salud y presidente de la Asociación Agropecuaria de Betel (ASGROBETEL) y quien en las elecciones pasadas aspiró al concejo municipal en la lista del Partido Cambio Radical, se vio involucrado en un incidente de seguridad. Según se conoció, entre las 4:00 y las 4:30 p.m., cuando montado se trasladaba hacia la vereda La Inverna, se presentó un incidente con 2 sujetos desconocidos que se movilizaban en dirección contraria en una motocicleta de alto cilindraje y se le interpusieron en el camino cerrándole el paso. Quien iba de parrillero se bajó de la motocicleta con un arma y expresó “éste es”; no obstante, se detuvo porque quien lo acompañaba indicó que “había que verificarlo”, ocasión que fue aprovechada por el líder comunitario para devolverse rápidamente y esconderse. Como quiera que los hombres desconocidos permanecieron un largo tiempo en el lugar, sólo en horas de la noche, y ante el auxilio de varios miembros de la comunidad, logró salir del lugar donde se había ocultado. Aunque no es claro quiénes o porqué lo estarían buscando para matarlo, afirma que el 2 de agosto de 2019 había puesto una

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

denuncia contra gente indeterminada por el robo de unas cabezas de ganado que cuidaba en su predio.

2.6. Astrea, Cesar

En el pasado reciente, Astrea fue un destacado epicentro del Bloque Norte de las AUC y uno de los municipios en los que estos grupos lograron configurar su proyecto de “refundación de la patria” a partir del establecimiento de unas sofisticadas y efectivas redes clientelares y de corrupción que permearon administraciones públicas y sus recursos desde el año 2000 hasta varios años después de su desmovilización formal ocurrida en el 2006. Muestra de ello es el gran número de exalcaldes que han sido condenados por vínculos con estos grupos. Jaime Sajonero Pallares (2003-2005), Garibaldi López Acuña y Édgar Orlando Barrios (2008-2011) por el delito de concierto para delinquir, en la modalidad de promoción de grupos armados al margen de la ley⁴⁷.

Alfonso Núñez Gutiérrez (alcalde encargado 2000-2001) fue sindicado del delito de desplazamiento forzado y se acogió a sentencia anticipada en la audiencia pública de lectura de fallo; arguye que firmó los contratos bajo una coacción insuperable puesto que de no haberle hecho habría sido asesinado. Las investigaciones por vínculos de funcionarios con los grupos armados ilegales en el municipio se iniciaron gracias a sus denuncias y fue testigo de la Fiscalía en contra de los alcaldes que lo sucedieron⁴⁸, desde entonces ha sido víctima de 3 atentados⁴⁹.

Eduar López Tinoco, alcalde encargado de Astrea en reemplazo de Núñez Gutiérrez y luego alcalde del municipio de Guamal (2004-2007), fue condenado por el homicidio de un sindicalista el 19 de febrero de 2005 a manos de miembros del Frente Resistencia Motilones del Sur del Magdalena del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia⁵⁰. Actualmente su solicitud de sometimiento como tercero civil o como agentes del Estado distinto a la Fuerza Pública está siendo estudiada por la Justicia Especial para la Paz⁵¹

La exalcaldesa Aideth Barrios Ortega (2012-2015), hermana del exalcalde Édgar Orlando Barrios, fue capturada por los delitos de constreñimiento y corrupción al sufragante y concierto para delinquir para beneficiar al también capturado por los mismo delitos candidato a la alcaldía para el periodo 2016-2019 Jheison Escobar Pallares, sobrino del exalcalde Jaime Sajonero Pallares⁵².

⁴⁷ Fiscalía General de la Nación, “Condenados exparamilitar y exalcaldes de Astrea (Cesar)”. 21 de febrero de 2012. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenados-exparamilitar-y-exalcaldes-de-astrea-cesar/>

⁴⁸ El Pílon, “Por injuria y calumnia denuncian a exalcalde de Astrea”, 15 de febrero de 2012. Disponible en: <https://elpilon.com.co/condenan-a-tres-exalcaldes-de-astrea-por-vinculos-con-paramilitares/>

El Pílon, “Por injuria y calumnia denuncian a exalcalde de Astrea”, 10 de julio de 2012. Disponible en: <https://elpilon.com.co/por-injuria-y-calumnia-denuncian-a-exalcalde-de-astrea/>

⁴⁹ Diario del Cesar, “Se salvaron en un atentado exalcalde de Astrea y juez municipal de Chimichagua”, junio 23 de 2019. Disponible en: <https://www.diariodelcesar.com/archivos/34254>

⁵⁰ Sentencia condenatoria del Juzgado 56 Penal del Circuito Programa de Descongestión OIT, 9 de octubre de 2013. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Sentencia-Rad.-2013-00128.pdf>

⁵¹ JEP, “Así estudiará la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas las solicitudes de terceros y de agentes del Estado diferentes a miembros de la fuerza pública”, 7 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-estudiar%C3%A1-la-JEP-las-solicitudes-de-terceros-y-agentes-del-Estado-diferentes-a-miembros-de-la-fuerza-p%C3%BAblica.aspx>

⁵² Caracol Radio, “Capturan a exalcaldesa de Astrea, Cesar, por delitos electorales”, 20 de junio de 2016. Disponible en: https://caracol.com.co/emisora/2016/06/29/valledupar/1467235150_892944.html

La Silla Llena, “El fantasma del paramilitarismo”17 de octubre de 2015. Disponible en: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-caribe/historia/el-fantasma-del-paramilitarismo-54600>

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

En la perspectiva de garantizar entornos seguros sobre los corredores de movilidad utilizados por la economía de guerra asociada al narcotráfico, las estructuras de las AGC requieren del despliegue de estrategias de control social y territorial para lo cual subordinan e instrumentalizan a bandas delincuenciales que en últimas son las responsables directas del cobro de extorsiones, de la imposición de normas restrictivas de la libre circulación de la población local o de la gestión de las amenazas contra quienes por sus actividades, deliberadamente o no, ponen en riesgo sus intereses.

En este contexto se precisa recalcar que, en lo fundamental, estas acciones cumplen con una doble finalidad: a la vez que les permite a las bandas delincuenciales contar con una fuente rentística nada despreciable, se logra configurar en una pequeña escala un orden social que naturaliza las actividades que se llevan a cabo.

Dado que, por lo general, el producto del cobro de extorsiones se queda en las bandas delincuenciales que son el círculo más bajo de la arquitectura de las AGC, en otros niveles el portafolio criminal se amplía hasta abarcar una gran gama de actividades que van desde el contrabando, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad y hasta el involucramiento en redes dedicadas a la trata de personas.

Las bandas delincuenciales operan de manera simple: visitan las fincas o establecimientos comerciales y solicitan a los administradores que les informen a los propietarios que deben hacer una contribución económica para mantener controlado el territorio y, luego del consabido regateo sobre el monto de la cuota que deben pagar, llegan a acuerdos con los propietarios que en la mayoría de los casos prefieren pagar antes que agravar los problemas.

Estas bandas delincuenciales, que a veces establecen redes entre ellas, aunque son bastante móviles, suelen frecuentar ciertos lugares que hacen las veces de zona de refugio, tales como Las Flores y el kilómetro 26 en la vía que de Astrea conduce al municipio magdalenense de San Sebastián de Buenavista, el corregimiento de Mandinguilla en Chimichagua, las veredas El Cascajo y El Jabón de Astrea y distintos lugares en inmediaciones de la cabecera municipal del municipio magdalenense de El Banco. Los hombres de estas bandas se transportan a caballo o, cuando las circunstancias de mimetizarse lo exigen, en motocicletas de alto cilindraje sin placas.

En Astrea una parte de las AGC se ha estructurado alrededor de 3 hombres en la región, 2 de los cuales, son señalados por las autoridades de ser piezas clave de esta organización. Pese a haber sido capturados a finales de 2017, 2 años después quedaron en libertad por vencimiento de términos y, según fuentes comunitarias consultadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, presuntamente habrían retornado al territorio para continuar con sus actividades delictivas. El tercer hombre es un miembro de la élite de El Banco, Magdalena, que en el pasado tuvo relaciones con grupos antecesores de las AGC y que hoy en día, un tanto venido a menos económicamente, articula las bandas de abigeos en la región.

Otra facción de las AGC se articuló alrededor de un exintegrante del Bloque Norte de las AUC llamado Ramón Pérez Madrid, alias Tierrelita o Anuar, que se radicó en Astrea, donde residía su compañera, luego de obtener su libertad en 2017, al parecer por razones de salud. Según información aportada por la Policía Nacional, este sujeto presuntamente se comprometió en la recomposición de un aparato armado dedicado al cobro de extorsiones y al sicariato mediante el cual se llevaron a cabo en el territorio varios homicidios enmarcados en el

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

exterminio social. Finalmente, alias Tierralta, señalado por las autoridades de ser el segundo al mando del Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos, fue capturado en Astrea el 22 de febrero de 2019.

De otro lado, es importante mencionar que los vasos comunicantes que la red de microtráfico que controla el negocio de la venta de sustancias psicoactivas en Astrea ha establecido con las estructuras de las AGC, ha permitido mantener el control de estos negocios ilícitos y territorio a salvo de eventuales rivales y adversarios.

Uno de los epicentros de las AGC en el municipio se encuentra en una zona limítrofe entre Astrea y Guamal, especialmente entre las veredas El Cascajo y El Tambo de Astrea e Higo Amarillo y Sacudío de Guamal. Su ocultamiento en esta zona se facilita porque hay una extensa finca, prácticamente abandonada, que cuenta con un área montañosa y de tupido bosque, donde confluyen varias trochas y caminos veredales.

Los integrantes de las AGC que se mueven en la región siempre visten de paisano y portan mimetizadas armas cortas. No se los ha visto uniformados ni portando armas de largo alcance.

Entre los hechos más importantes que se han presentado en jurisdicción de Astrea en los últimos meses, se pueden relacionar los siguientes:

- Hacia las 05:30 p.m. del 22 de enero de 2021, en el kilómetro 2 de la vía que comunica a la cabecera municipal de El Paso con la cabecera corregimental de Arjona (Astrea), fue asesinado Leonardo de Jesús Graterol Mejía de 26 años, migrante venezolano, ciclo-taxista. Según se conoció, en momentos en que se movilizaba conduciendo su ciclo-taxi, fue interceptado por sujetos desconocidos que le propinaron varios disparos con arma de fuego y lo dejaron tendido al costado de la vía gravemente herido. Fruto de las heridas, al día siguiente cuando se encontraba en un centro asistencial de Valledupar, falleció. Según una fuente judicial, a la víctima se le halló una “bolsita plástica que en su interior contiene una sustancia pulverulenta con características similares a la base de coca”⁵³.

- El 11 de agosto de 2020 en los corregimientos de Santa Cecilia y Arjona, a través de redes sociales, circuló un panfleto a nombre del “Bloque Central Urabá Los Temibles” que generó zozobra y temor entre los pobladores y derivó en el desplazamiento forzado de varios jóvenes. El texto del panfleto es el siguiente: “Llegó la Hora de la Limpieza Social [...] Les pedimos disculpas a los familiares, llegó el fin a los roba gallinas y expendedores de vicio, iniciamos matando a esas basuras en Astrea. Es preocupante la situación en el municipio, en el corregimiento, que se extiende a las veredas La Ye, La Puerta, El Bolsillo, Arjona, Astrea, El Paso. Todos los santos. Se está viviendo una situación difícil por el robo de animales de patio, tales como cerdos, gallinas, pavos, chivos, y que este no es el único motivo de la limpieza social que se extenderá a estas veredas, también los vendedores de sustancias alucinógenas, que sabemos quién es el cabecilla, no se ve tan viejo para dañar a la juventud; sabemos quiénes son las que la consumen (...) Nosotros no dejamos todo en manos de la justicia. Las autoridades, las instituciones son las que deben de dar el seguimiento a esta situación, pero no lo hacen, por eso mataremos a todas las ratas, viciosos, expendedores de droga, y los que compran animales robados en La Ye, Arjona, Astrea, donde sea los encontraremos. Sabemos quiénes son, así que pilas, rateros de poca monta y viciosos muertos de hambre. Y pilas con

⁵³ Diario del Cesar. <https://www.diariodelcesar.com/archivos/122340>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

los que andan en la calle después de las diez de la noche, les pedimos disculpas a los familiares, no respondemos por sus vidas. Bloque Caribe de limpieza social”.

- El 27 de julio de 2020, en el barrio Simón Bolívar, fue asesinado Alex Manuel Padilla Hostia de 19 años, quien luego de vivir una temporada en Valledupar, recientemente había llegado a Astrea. Se conoció que un sujeto lo abordó y sin mediar palabra le disparó en 4 oportunidades. La víctima, gravemente herida fue llevada hasta un centro asistencial de Bosconia donde falleció al día siguiente.

- El 18 de julio de 2020 fue asesinado por un sicario Cayetano López Salas de 40 años en el barrio El Carmen. Se conoció que en el 2018 la víctima había sido detenida por tráfico de estupefacientes y según algunas versiones seguía dedicado a esa actividad. Alrededor de las 07:20 p.m., cuando descansaba junto a su compañera en su residencia, desde una ventana, un sicario desconocido, aprovechando que no había fluido eléctrico, le disparó varias veces impactándolo en 4 ocasiones. Su compañera también resultó herida. Los familiares de la víctima mortal intervinieron la escena del crimen y dificultaron la inspección técnica del cadáver. Se conoció que los peritos judiciales no encontraron vainillas del arma de fuego con que fue asesinado ni tampoco lugo hemático ya que sus familiares limpiaron con cloro la escena.

- El 9 de junio de 2020, cuando el comerciante José del Carmen Ortiz Conde de 51 años se movilizaba en su motocicleta a la altura de la vereda Monte Carmelo junto a uno de sus trabajadores, Eduardo Ballestas Márquez, que iba de parrillero, fueron atacados con armas de fuego por varios sujetos desconocidos que les esperaban escondidos al lado de la vía. En los hechos resultó muerto el comerciante y se ocasionaron heridas a su trabajador. Cabe recordar que, a mediados de mayo de 2020, en la finca de la víctima se realizó un allanamiento por parte de la Policía Nacional en el que fueron capturadas 4 personas señaladas de pertenecer al Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos de las AGC.

- El 21 de febrero de 2020 en el barrio La Mano de Dios, en un atentado resultaron gravemente heridos Frank José de Ángel Barrios de 20 años, conocido como Bola, natural de Montería, y Juan Carlos Suárez conocido como El Cucho, con anotaciones judiciales por porte de armas de fuego y hurto calificado. Según se conoció, cuando se encontraban departiendo en un establecimiento comercial, llegaron 2 sujetos que les dispararon con armas de fuego dejándolos heridos. En la noche del lunes 24 de febrero de 2020, como consecuencia de las heridas recibidas, falleció en la clínica Sinais Vitáis de Bosconia, Frank José Ángel Barrios.

- El 19 de febrero de 2020 en el barrio El Libertador fue asesinado Carlos Mario Maestre Romero de 35 años, natural de El Paso, dedicado a la venta de cilindros de gas propano. El hecho ocurrió cuando se encontraba descansando en una hamaca en su casa, hasta donde llegaron 2 sujetos desconocidos en una motocicleta le dispararon en varias ocasiones.

- El 27 de enero de 2020, Wilfrido Revuelta Buelvas de 24 años, conocido como Wicho y cuyo nombre había aparecido en un panfleto enmarcado en una campaña de exterminio social que circuló días atrás, fue objeto de un ataque con arma de fuego.

- El 18 de enero de 2020, en el corregimiento de Santa Cecilia, 2 jóvenes de familias arraigadas en el corregimiento se desplazaron forzosamente por prevención. Según se conoció habían



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

aparecido mencionadas en uno de los panfletos de exterminio social que recientemente han circulado en el corregimiento.

- Entre diciembre de 2019 y enero de 2020 circularon al menos 2 panfletos con amenazas dirigidas contra ciertos sectores poblacionales. El contenido de uno de los panfletos que circuló es el siguiente:

“Comunicado a la comunidad de Astrea, Arjona, La Y, Las Planadas, La Estación, El Cascajo, Dividivi, Mandinguilla, El Vallito. En vista de la descomposición social por el consumo de droga, los hurtos, las quejas de la comunidad y la falta de gobierno municipal, hemos decidido realizar una limpieza social y declarar objetivos militares y sin piedad a: Expendedores de droga, drogadictos, jaladores de motos, cuatrerros de ganado. Ya los tenemos identificados y a los que les compran a ustedes también. Los que roban en residencias, los HP venezolanos que están robando con la ayuda de lacras astreanos y arjoneros, prostitutas sidosas, los corruptos que tienen el pueblo aguantando hambre, los malparidos de los tomboos que sólo saben extorsionar a los comerciantes y pedir vacuna a los que expenden droga. Ya sabemos el modo que operan y los tenemos identificados. Esperen nuestra visita, muy pronto iniciaremos el barrido. No descansaremos hasta dejar el pueblo limpio de escorias y porquería. Ya que la policía no hace nada por el pueblo y todos los días recibimos quejas, iniciaremos el barrido y declaramos objetivo militar a alias Los Diablos en Simón Bolívar y sus compinches que le traen y comercializan la droga; alias Cayetano y sus hermanos López; a los malparidos que están haciendo daño en casas y fincas; alias Los Bolas Roberto y Abraham; Juan Carlos alias Cacharacha y Paki Paki; al Buicho Pelusa y Javi que ya se nos escapó una vez, pero dos no creo; Carro Loco; los hijos de Armando Martínez y su combo de lacras; los hermanos Herrera por expendedores de droga y cuatrerros; el Vende Patilla por vendedor de droga; el combo de Simón Bolívar y Villa Lara y lacras de venezolanos, ya están identificados; Martínez alias Fábrica, Chopo y sus amigos; el combo de los jaladores de ganado; les llegó la hora a los violadores de niños; a las venezolanas destruye hogares; a Álex Cantillo, el profesor, por rata; a los hermanos Molina por traidores y ratas; al combo marihuanero y ratas de Arjona, ya sabemos dónde viven y los vamos a visitar; otros personajes no los vamos a nombrar porque se arisca, serán los primeros. Después de 10:00 p.m. no respondemos por venezolanos, drogadictos y ratas que encontremos en la calle y en las carreteras. AGC Presente. Estado Central Mayor de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia”.

- El 4 de noviembre de 2019 en la vereda Monte Carmelo se presentó el homicidio de Manuel Leopoldo “Pondo” Cervantes Oyaga de 59 años, campesino residente en el barrio Simón Bolívar de Astrea.

- El 21 de junio de 2019 en el corregimiento de Arjona tuvo lugar la desaparición forzada de Luis Felipe Ibáñez Robles de 29 años, técnico dental, residente en el barrio “El Gary” de Arjona. Según se conoció fue visto por última vez cuando disfrutaba de las fiestas patronales del corregimiento, luego de lo cual tenía planeado viajar hasta Soledad, Atlántico, donde viven sus familiares con quienes mantenía una estrecha comunicación.

- El 15 de junio de 2019, en la vereda El Cascajo, tropas del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 de la Segunda Brigada en coordinación con la Policía Nacional ubicaron un depósito de armas perteneciente al Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos de las AGC en el que encontraron un rifle calibre 30-06, una escopeta calibre 12 m.m. y 5 cartuchos 12 m.m. Según

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

inteligencia militar el armamento era de Eder Luis Torrecilla Calderón, alias Disciplina, uno de los mandos de esta estructura post-desmovilización de las AUC.

- El 20 de abril de 2019 en el corregimiento de Santa Cecilia, Xavier Madrid Ramírez de 26 años) víctima de desplazamiento forzado, tejedor del programa de reparación colectiva del corregimiento y sobrino del exconcejal Samuel Ramírez, fue víctima de tortura y tratos crueles inhumanos realizados por sujetos desconocidos. Según se conoció, hacia las 09:00 p.m., luego de participar en el culto cristiano de la iglesia en la que se congrega, salió en su motocicleta desde el corregimiento de El Hebrón con destino al corregimiento de Santa Cecilia, pero antes fue hasta la vereda El Delirio en Chimichagua para llevar a su novia. Hacia las 11:00 p.m., y dado que no llegaba a su casa, su familia y varios vecinos se dieron a la tarea de buscarlo, hallando la motocicleta y su bolso sobre la vía. En horas de la mañana fue encontrado inconsciente, amarrado con alambre de púas, por lo que fue llevado inmediatamente hasta la Clínica del Cesar en Valledupar. Los victimarios le suministraron a la víctima una droga. Cuando recuperó la consciencia manifestó que 3 hombres de mediana edad lo interceptaron, le preguntaron si era sobrino Samuel Ramírez, exconcejal y exaspirante a la alcaldía municipal de Astrea, y lo golpearon hasta dejarlo tendido y tal vez creyéndolo muerto, lo dejaron el lugar.

- El 20 de marzo de 2019 de la finca Santa Cecilia de la vereda El Cascajo, se desplazaron forzosamente Samuel Ernesto Schelguel Payares y Víctor Samuel Schelguel Payares de 28 años , hermanos gemelos dedicados a la agricultura y la ganadería. Según se conoció, sus padres decidieron sacarlos del pueblo ante el temor que les estaba generando la presencia y circulación de hombres motorizados vinculados a las AGC. Estos sujetos comenzaron a implementar horarios en los que no querían ver a nadie por fuera de sus casas y a amenazar con que no debían hablar sobre su presencia.

- El 17 de marzo de 2019 en el corregimiento de Astrea se presentó la desaparición forzada del comerciante Óscar Puerta Rodríguez de 53 años y el mototaxista Wilfran José Hernández Barraza de 28 años. Según se conoció, el comerciante contrató los servicios de un mototaxista para acudir a una cita con varios hombres con quienes habría hecho un negocio con una madera que derivó en un problema. Según varias fuentes consultadas, comunitarias e institucionales, estos hombres presuntamente hacen parte de una estructura de las AGC.

- El 13 de febrero de 2019, en la vereda Pinogan del corregimiento de Arjona, se presentó el secuestro del ganadero Fabio Enrique Vasco Gutiérrez de 38 años. Según se conoció, alrededor de las 06:30 p.m. 4 sujetos que cubrían sus rostros con pasamontañas y portaban armas cortas y una escopeta, llegaron sorpresivamente hasta la hacienda Las Marías. Procedieron a amarrar al ganadero y a 2 de sus trabajadores, a quienes separaron a la espera de moverlos posteriormente hacia otro lugar. Alrededor de las 07:30 p.m., uno de los trabajadores logró desatarse y escapó para dar aviso a la Policía, la cual inmediatamente desplegó un operativo en la zona que obligó a los plagiarios a liberar a su víctima. Al día siguiente el vehículo en el que habían huido los secuestradores fue encontrado en un sector del corregimiento.

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

3.1. Vulnerabilidades y fortalezas sociales y económicas

3.1.1. Magdalena



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Las condiciones de vulnerabilidad social y económica en la que se encuentra la población de los municipios que abarcan la presente Alerta Temprana, agudizan los escenarios de riesgos. De acuerdo con la Ley 617 de 2000, los 3 municipios son clasificados como de sexta categoría, es decir, poseen ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

En términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) el departamento del Magdalena registra un 47,68%, lo que supera significativamente el total nacional de 27,78% (DANE, 2018). Esto evidencia un enorme grupo de población que vive en condiciones de pobreza, es decir, familias que habitan viviendas en condiciones inadecuadas, hacinamiento crítico, servicios insatisfechos, alta dependencia económica y niños en edad escolar que no asisten a la escuela. En los municipios magdalenenses alertados, el porcentaje de NBI es aún más alto que el promedio del departamento: Guamal presenta las cifras más altas de NBI con el 63.88%, seguido de El Banco con el 63.65%, y San Sebastián con 66.35%. Además, esta situación se complejiza especialmente en la zona rural, donde los porcentajes aumentan.

Otro indicador de las vulnerabilidades socioeconómicas en 3 municipios está relacionado con las altas tasas de analfabetismo. En El Banco, el 17,5% de los niños de 5 o más años, y el 19,6% de jóvenes mayores de 15 años no saben leer ni escribir, lo que incide significativamente en su inserción posterior al mercado laboral, facilitando su inserción a empleos informales. Como lo reitera CEPAL, “en América Latina existe una alta correlación entre nivel de ingresos y el nivel de escolaridad”⁵⁴.

La informalidad y el desempleo en los municipios en mención son bastante altas, lo que pone a la población en una situación de vulnerabilidad superior y hace más probable que acepten las ofertas de trabajo de los grupos armados ilegales. En Guamal, la población potencialmente activa, es decir que se encuentra entre las edades de 15 a 59 años, es de 14.867 personas, de las cuales 12.386 están inactivas. Igualmente, en San Sebastián la proporción de población que no está laborando corresponde a 7.672 personas de 9.811 personas potencialmente activas en el municipio.

En la distribución y participación del Producto Interno Bruto (PIB) departamental desagregado por municipio, se evidencian las grandes brechas y desigualdades que existen entre la capital del departamento y la subregión sur. Así, mientras Santa Marta contribuyó con el 43.7% al PIB⁵⁵ departamental, los aportes de los municipios en mención corresponden al 5%. El 2,8% del PIB departamental proviene de El Banco, seguido de Guamal con el 1,2%, y San Sebastián de Buenavista con el 1%.

El contexto de vulnerabilidades y pobreza impide a las personas los medios para la satisfacción de sus necesidades básicas. Particularmente en Guamal y San Sebastián que no cuentan con vías en buen estado, prestación de servicios públicos como agua, alcantarillado o energía eléctrica, ni oportunidades de educación o formas de subsistencias que les permitan a las personas gestionar su bienestar.

A esto se suma una alta desconfianza en la institucionalidad, así como una gran percepción de impunidad que desalienta la denuncia. Llama la atención que la subregión sur es la zona del

⁵⁴ CEPAL. 2009. Impacto social y económico del analfabetismo: modelo de análisis y estudio piloto.

⁵⁵ Alcaldía Municipal de Aracataca. 2018. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2028.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

departamento del Magdalena con menos solicitudes de restitución de tierras, con diferencias abismales frente a las demás subregiones. Aunque no existen cifras oficiales a nivel local que permitan visibilizar la magnitud del despojo de tierras según el UAEGRTD, con fecha de corte al año 2019, en los municipios de San Sebastián de Buenavista y Guamal se registraba la misma cantidad de solicitudes de restitución de tierras, que corresponden a 11, y en el municipio de El Banco la cifra aumenta a 37 solicitudes⁵⁶. Estas cifras son sorprendentemente bajas dada la conocida historia de despojo en la región, entre las actuaciones de los Cheperos y las demás estructuras que operaron en la zona. De hecho, existen registros del favorecimiento del juez de El Banco Rodrigo Alberto Muñoz Estor a Chepe Barrera al sentenciar a su favor una demanda interpuesta en el 2015 en el proceso de restitución de la finca Bethel en Santa Ana⁵⁷.

Por otro lado, las cifras de desplazamiento en los municipios alertados no han sido bajas. Hasta el 2017, El Banco reportaba 8.140 personas desplazadas, Guamal 3.307 personas desplazadas y San Sebastián de Buenavista 1.485 personas desplazadas⁵⁸. Estos hechos tienen estrecha relación con el despojo de tierras y con la vulneración de los derechos de los campesinos a usufructuar, explotar y disfrutar sus tierras⁵⁹, por lo que es necesario alentar la confianza en la institucionalidad y esclarecer estas vulneraciones en aras de la justicia y reparación efectivas.

En cuanto a las reparaciones a las víctimas que han tenido lugar en estos municipios de Guamal, El Banco y San Sebastián es necesario indicar que fuentes allegadas a la Defensoría del Pueblo señalaron que varias víctimas fueron objeto de robo de sus indemnizaciones por parte de abogados que, bajo engaño, les hicieron firmar poderes para quedarse con la mitad del valor a reparar y en muchos casos el monto restante les fue arrebatado bajo la modalidad de atraco por delincuentes armados que conocía las fechas en que recibirían el dinero las de reparaciones. En el caso particular de San Sebastián, una mujer víctima de violencia sexual por parte de los grupos armados ilegales que tienen presencia en la zona manifestó a la Defensoría del Pueblo que quien la había abusado la despojó del dinero de la reparación y la revictimizó en posteriores ocasiones.

Finalmente, se ha generado gran preocupación entre los pobladores de la zona rural de los municipios de Guamal y San Sebastián de Buenavista ante la posibilidad manifestada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos durante 2019, de concretar un contrato de exploración y producción de hidrocarburos por el alto potencial gasífero del área que ha sido denominada como Valle Inferior del Magdalena -VIM22-, que comprende 167.000 hectáreas, ubicada sobre el cinturón plegado de San Jacinto y bañada por el río Magdalena, que abarcan los municipios de Plato, Santa Ana, San Zenón, San Sebastián, Guamal, Nueva Granada y Pijiño del Carmen.

Según lo manifestado en los monitoreos, temen ser desplazados por dicho proyecto y por las afectaciones medioambientales y de salud que se pueden generar. Aunque la Gerente de Seguridad, Comunidad y Medio Ambiente de la ANH afirmó que “Los contratos de hidrocarburos tienen una cláusula de PBC, Programa de Beneficio a las Comunidades, por lo que desde la fase exploratoria hay que invertir recursos, equivalentes a uno por ciento del total de la

⁵⁶ Quinche, Juan et al.(2018). “Despojo paramilitar en el Magdalena: El papel de las élites económicas y políticas”. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Bogotá.

⁵⁷ Quinche, Juan et al.(2018). “Despojo paramilitar en el Magdalena: El papel de las élites económicas y políticas”. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Bogotá.

⁵⁸ Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2017

⁵⁹ Quinche, Juan et al.(2018). “Despojo paramilitar en el Magdalena: El papel de las élites económicas y políticas”. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Bogotá.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

inversión de las empresas en cada una de las fases del contrato, que son directamente para a las comunidades”⁶⁰

3.1.2. Cesar

Tamalameque

Tamalameque limita al norte con Chimichagua, al sur con La Gloria, al este con Pailitas y Pelaya y al oeste con El Peñón y Regidor (Bolívar) y El Banco (Magdalena)⁶¹. Es un municipio de categoría 6 con una superficie de 512 km² y una densidad poblacional de 31.62 habitantes por kilómetro cuadrado. Las proyecciones para 2020 del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE arrojan que su población actual es de 16.189 habitantes⁶².

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE, en Tamalameque, el 25,65% de su población correspondió a personas en Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 7,40% de las personas se encuentra en miseria⁶³. Sobre el particular el Plan Municipal de Desarrollo “Trabajemos por Tamalameque” (2020-2023)⁶⁴ refiere que en el municipio se registran un total de 2.555 personas en condiciones de pobreza extrema, de los cuales el 12.07% viven en la cabecera municipal y el 3.97% se ubican de manera dispersa en las zonas rurales.

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del DANE, una desagregación por sexo de la población total arroja que 8.003 (49,4%) son hombres y 8.186 (50,6%) son mujeres. Desagregada por área se tiene que 9.665 (59,70%) de sus habitantes viven en zonas rurales y 6.524 (40,30%) de las personas se corresponden a población urbana. En cuanto al origen étnico de sus habitantes las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE son las siguientes: 8.884 (58,91%) se autorreconocen como población negra, afrodescendiente o palenquera y 17 (0,11%) como indígenas, la mayoría pertenecientes al pueblo Ette Ennaka.

De conformidad con los datos para 2018 del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE la cobertura del acueducto fue de 77,2% y la cobertura del alcantarillado de 50,7%. Respecto del déficit de vivienda, según información del DANE para 2018 el déficit cuantitativo fue de 17,4% y el déficit cualitativo de 58,3%. Así mismo, de acuerdo con datos para 2018 de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) la cobertura de energía eléctrica rural fue de 97,8% en tanto que, según el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), para 2019 la penetración de banda ancha fue de 0,2%.

En lo que respecta a la educación, según cifras para 2018 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) la cobertura bruta fue de 124,02% y la cobertura neta de 112,12%. Desagregando por

⁶⁰ El Informador. (2019). <http://www.elinformador.com.co/index.php/el-magdalena/83-departamento/205273-empresas-estanas-interesadas-en-explorar-y-producir-hidrocarburos-en-el-magdalena-2>; (Caracol radio, 2019).

⁶¹ Gobernación del Cesar (2007). *Cesar en cifras, 2007-2008*. Gobernación del Cesar. Valledupar. [130p.].

⁶² Las cifras e información oficiales que se aportan sobre Tamalameque, cuando no se diga otra cosa, han sido extraídas del siguiente documento: *Departamento Nacional de Planeación (2020). Tamalameque*. Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData). Bogotá, D.C. [25p.].

⁶³ *Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2018). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI.xlsx>

⁶⁴ *Alcaldía Municipal de Tamalameque (2020). Plan de Desarrollo Municipal: Trabajemos por Tamalameque (2020-2023)*. Tamalameque. [60p.].

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

cada uno de sus niveles los porcentajes de cobertura bruta y cobertura neta respectivamente fueron los siguientes: transición 146,92% y 74,66%, educación primaria 131,52% y 100,67%, educación secundaria 124,83% y 89,06% y educación media 89,56% y 57,8%.

Según Plan Municipal de Desarrollo “Trabajemos por Tamalameque” (2020-2023)⁶⁵, existen 7 instituciones educativas con sus respectivas sedes y 40 escuelas públicas distribuidas así, 35 para básica primaria y 5 para secundaria con un total estimado en 4.677 alumnos. La población escolar cuenta con 293 docentes para un promedio de un profesor para cada 16 estudiantes. El 73,5% del total de la población estudiantil se ubica en la cabecera municipal, en tanto que el restante 26,5% se localiza en los corregimientos y veredas.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para 2018 la tasa de deserción intra-anual del sector oficial fue de 2,26% en tanto que la tasa de repitencia del sector oficial fue de 0,40%.

En cuanto a la tasa de analfabetismo, teniendo en cuenta las proyecciones para 2010 del Censo General 2005 del DANE se concluyó que en Tamalameque el 15,6% de la población de 5 años y más, y el 19,6% de 15 años y más no sabía leer ni escribir. Solo el 43,4% de la población residente en el municipio había alcanzado el nivel de básica primaria, el 25,7% de secundaria y el 3,7% de superior y postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo fue del orden del 15,6%⁶⁶.

El Plan Municipal de Desarrollo “Trabajemos por Tamalameque” (2020-2023)⁶⁷ señala que los servicios de salud se prestan en la E.S.E. Hospital Local de Tamalameque que cuenta con primer nivel de complejidad, aunque requiere dotación. Si bien existen puestos de salud en los corregimientos de Puerto Bocas, Pasacorriendo, Palestina Nueva, Las Palmas, Pueblo Nuevo y Zapatosá, no se encuentran en funcionamiento y sólo se utilizan eventualmente para brigadas médicas y jornadas de vacunación.

En lo concerniente al aseguramiento en salud, según datos para 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, las afiliaciones de sus habitantes se distribuyeron de la manera siguiente: régimen contributivo 614, régimen subsidiado 11.210 y regímenes especiales 386.

Según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, para 2017 la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes fue de 4,62; para 2016 la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres en edad fértil fue de 65,45; para 2017 la tasa de mortalidad infantil en menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos fue de 15,9; y en 2016 la cobertura de vacunación pentavalente en menores de un año fue de 102,6%.

De información consolidada para 2017 por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se estableció que la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, buena parte de los cuales constituyen Violencia Basada de Género (VBG), fue de 29.

⁶⁵ Alcaldía Municipal de Tamalameque (2020). Plan de Desarrollo Municipal: Trabajemos por Tamalameque (2020-2023). Tamalameque. [60p.].

⁶⁶ Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2010). Perfil Tamalameque. Boletín Censo General 2005. Bogotá, D.C. 13 de septiembre. [6p].

⁶⁷ Alcaldía Municipal de Tamalameque (2020). Plan de Desarrollo Municipal: Trabajemos por Tamalameque (2020-2023). Tamalameque. [60p.].

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para 2018 y teniendo en cuenta que Tamalameque, en relación con el Grupo de Capacidades Iniciales, se ubica en G5-Nivel Bajo. En lo que concierne a la Medición de Desempeño Municipal (MDM), los puntajes obtenidos, contrastando entre paréntesis la posición ocupada a nivel nacional, fueron los siguientes: en gestión 47,94 (658), en resultados 73,89 (88), índice final de desempeño municipal 48,33 (636).

En la Medición del Desempeño Municipal (MDM) para 2018 el Departamento de Planeación Nacional (DNP), en el escalafón de gestión departamental, se situó al municipio con 47,9 (el Cesar tuvo 48,7) y en el escalafón de resultados con un 73,9 (el Cesar tuvo 70,9). Así mismo, para 2018 Tamalameque obtuvo los puntajes: En movilización de recursos 26,87 (7,86), en ejecución de recursos 69,16 (61,91), en recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial 31,78 (22,29), en gobierno abierto y transparencia 63,93 (79,77), en educación 55,50 (39,93), en salud 90,90 (81,41), en acceso a servicios públicos 52,90 (40,51) y en seguridad 96,20 (94,79). Esas cifras muestran que comparativamente con otros municipios del Cesar el desempeño municipal de Tamalameque se encuentra dentro del promedio, pero respecto a otros departamentos se queda rezagado.

En la Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios para la vigencia 2017, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) le asignó a Tamalameque un Indicador de Desempeño Integral de 68,73, que se corresponde a un rango de calificación medio. Así mismo, en un estudio realizado en 2019 por el Centro de Pensamiento Caribe de la Universidad del Norte⁶⁸ sobre la gobernabilidad local para el Cesar, a partir de la construcción de un Índice de Gobernabilidad Local (IGL), en el que 4 es la máxima ponderación posible, Tamalameque obtuvo un IGL de 2,25, que se ubica en la categoría baja ($\leq 2,01$), cifra que se puede comparar con el IGL de 2,5 obtenido por el Cesar, que se ubicó en la categoría medio-alta (2,42-2,81).

Uno de los principales renglones de la economía del municipio es la agricultura, sustentada en los cultivos de maíz, arroz, yuca, ahuyama y frutales. Desde hace varios años se implementó el cultivo de la palma aceitera, la cual para 2009 ya contaba con más de 1.100 hectáreas sembradas. Los cultivos de palma aceitera son gestionados por empresas del sector solidario conformadas por pequeños y medianos cultivadores. Como es lógico suponer de un municipio que está inmerso en un complejo cenagoso y queda a orillas del río Magdalena, la pesca artesanal es otro de los sectores que mueven la economía. Finalmente, la ganadería de doble propósito y realizada aprovechando las ventajas que ofrecen las sabanas comunales en épocas de verano cuando bajan las aguas, es otra de las actividades de donde la población deriva sus ingresos.

En el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Tamalameque⁶⁹ que está vigente se menciona que el municipio cuenta con una infraestructura vial regional e interveredal de aproximadamente 146.5 kilómetros de longitud y que para la cabecera municipal hay una infraestructura vial de 18.112 kilómetros de longitud. La red vial terciaria, compuesta por carretables destapados que comunica a las cabeceras corregimentales y a algunas veredas, se extiende a lo largo de 81 km. El municipio está atravesado por una línea férrea de 32.5 kilómetros con 2 estaciones ubicadas en los corregimientos de Palestina Nueva, que aún está

⁶⁸ Ángel Tuirán Sarmiento, Isis de la Rosa Ayaso & Alberto Mercado Ramos (2019). *Gobernabilidad local en el departamento del Cesar*. Documento No. 22. Serie Gobernabilidad Local. Centro de Pensamiento de la Universidad del Norte. Barranquilla. Febrero. [22p.].

⁶⁹ *Alcaldía Municipal de Tamalameque (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial de Tamalameque. Diagnóstico*. Tamalameque. Marzo. [80p.]

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

en uso, y en Zapatosa, la cual está cerrada desde hace varios años. Los habitantes, utilizando transporte fluvial, pueden transportarse por el río Magdalena hacia los municipios vecinos de Magdalena y Bolívar.

Chimichagua

Chimichagua limita al norte con Astrea, al sur con Pailitas y Tamalameque, al este con Chiriguaná, Curumani y El Carmen (Norte de Santander) y al oeste con El Banco (Magdalena)⁷⁰. Es un municipio de categoría 6 con una superficie de 1.452 kms² que se corresponde al 6,2% de la superficie total del departamento del Cesar, y cuenta con una densidad poblacional de 25,42 habitantes por km². Los datos para 2020 del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE arrojan que su población actual es de 36.229 habitantes⁷¹.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE en Chimichagua un total de 29,50% de su población correspondió a personas en Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 8,41% de las personas se encuentran en miseria⁷².

Según datos del Censo Nacional de Población y de Vivienda del DANE 2020, una desagregación por sexo de la población total arroja que 18.119 (50,0%) son hombres y 18.110 (50,0%) son mujeres. Desagregada por área se tiene que 21.699 (59,89%) de sus habitantes viven en zonas rurales y 14.530 (40,11%) de las personas se corresponden a población urbana. En cuanto al origen étnico de sus habitantes para 2018 de conformidad con el Censo Nacional de Población y de Vivienda del DANE, las cifras son las siguientes: 8.663 (25,36%) se autorreconocen como población negra, afrodescendiente o palenquera; 4 (0,01%) como raizales, y 88 (0,26%) como indígenas, pertenecientes al pueblo Ete Ennaka.

De conformidad con el DANE para 2018 la cobertura del acueducto fue del 74,1% y la cobertura del alcantarillado del 39%. Estas cifras varían un poco para el mismo año si se toma como referencia el Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos que arrojó una cobertura de acueducto de 64,1% y una cobertura de alcantarillado de 32%.

Respecto del déficit de vivienda, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, indican que el déficit cuantitativo fue de 19,2% y el déficit cualitativo de 63,43%. Así mismo, de acuerdo con datos para 2018 de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), la cobertura de energía eléctrica rural fue de 89,5% en tanto que según el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), para 2019 la penetración de banda ancha era del 0,8%.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal: Chimichagua Productiva (2020-2023)⁷³, el municipio cuenta con 18 instituciones educativas de carácter público, de las cuales 5 son urbanas y 13 se ubican en zonas rurales, distribuidas en 84 sedes alrededor del municipio. En

⁷⁰ *Gobernación del Cesar (2007). Cesar en cifras, 2007-2008.* Gobernación del Cesar, Valledupar. [130p.].

⁷¹ Las cifras e información oficiales que se aportan sobre Chimichagua, cuando no se diga otra cosa, han sido extraídas del siguiente documento: *Departamento Nacional de Planeación (2020). Chimichagua.* Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData). Bogotá, D.C. [25p.].

⁷² *Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2018). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).* Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI.xlsx>

⁷³ *Alcaldía Municipal de Chimichagua (2020). Plan de Desarrollo Municipal: Chimichagua Productiva (2020-2023).* Chimichagua. [301p.].

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

la cabecera municipal se encuentra una institución educativa privada. Para 2020 el municipio contaba con 9.201 estudiantes, de los cuales 3.690 se atendían en el sector urbano y 5.511 en el sector rural.

En lo que atañe a la educación, según cifras para 2018 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) la cobertura bruta fue de 122,39% y la cobertura neta de 106,14%. Desagregando por cada uno de sus niveles los porcentajes de cobertura bruta y cobertura neta respectivamente fueron los siguientes: transición 155,61% y 75,85%, educación primaria 135,31% y 94,72%, educación secundaria 114,6% y 78,88% y educación media 82,86% y 43,31%.

En cuanto a la tasa de analfabetismo, teniendo en cuenta las proyecciones para 2010 del Censo General 2005 del DANE se concluyó que en Chimichagua el 19,5% de la población de 5 años y más, y el 21,8% de 15 años y más no sabía leer ni escribir. Solo el 43,9% de la población residente en el municipio había alcanzado el nivel de básica primaria; el 22,6% de secundaria y el 3,1% de superior y postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo fue del orden de 19,2%.

En lo concerniente al aseguramiento en salud, de acuerdo con datos para 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, las afiliaciones de sus habitantes se distribuyeron de la manera siguiente: régimen contributivo 1.227, régimen subsidiado 24.404 y regímenes especiales 936.

Según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, para 2017 que la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes fue de 3,2, para 2016 la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres en edad fértil fue de 81,38, para 2017 la tasa de mortalidad infantil en menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos fue de 13,6 y en 2016 la cobertura de vacunación pentavalente en menores de un año fue de 91,7%.

De información consolidada para 2017 por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se estableció que la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, buena parte de los cuales constituyen Violencia Basada de Género (VBG), fue de 13,1.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para 2018 y teniendo en cuenta que Chimichagua en relación con el Grupo de Capacidades Iniciales se ubica en G5-Nivel Bajo. En lo que concierne a la Medición de Desempeño Municipal (MDM) se pueden señalar que los puntajes obtenidos, contrastando entre paréntesis con la posición ocupada a nivel nacional, fueron los siguientes: en gestión 44,30 (826), en resultados 74,29 (78), índice final de desempeño municipal 44,62 (804).

En la Medición del Desempeño Municipal (MDM) para 2018, el Departamento de Planeación Nacional (DNP), en el escalafón de gestión departamental, situó al municipio con 44,3 (el Cesar tuvo 48,7) y en el escalafón de resultados con un 74,3 (el Cesar tuvo 70,9). Así mismo, para 2018 Chimichagua obtuvo los puntajes siguientes, contrastados con el promedio del grupo CI en el que se incluyó, que va entre paréntesis, así: En movilización de recursos 5,44 (7,86), en ejecución de recursos 59,88 (61,91), en recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial 26,96 (22,29), en gobierno abierto y transparencia 84,92 (79,77), en educación 54,50 (39,93), en salud 95,50 (81,41), en acceso a servicios públicos 48,50 (40,51) y en seguridad 98,70 (94,79).

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

En la Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios para la vigencia 2017 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) le asignó a Chimichagua un Indicador de Desempeño Integral de 67,65, que se corresponde a un rango de calificación medio. Así mismo, en un estudio realizado en 2019 por el Centro de Pensamiento Caribe de la Universidad del Norte⁷⁴ sobre la gobernabilidad local para el Cesar, a partir de la construcción de un Índice de Gobernabilidad Local (IGL), en el que 4 es la máxima ponderación posible, Chimichagua obtuvo un IGL de 2,75, que se ubica en la categoría baja ($\leq 2,01$), cifra que se puede comparar con el IGL de 2,5 obtenido por el Cesar, que se ubicó en la categoría medio-alta (2,42-2,81).

En Chimichagua prevalece la economía informal que pivota fundamentalmente alrededor de la pesca artesanal **que** se realiza especialmente en la cabecera municipal y en los corregimientos de Candelaria, Saloa, Sempegua, La Mata y algunas veredas. La ganadería, llevada a cabo sobre todo en pastos naturales comunales, así como la siembra de frutales (cítricos y mangos), maíz, yuca y palma de aceite, configuran el segundo renglón de ingresos de la población.

En cuanto a vías de comunicación, cabe precisar que si bien los carretables de acceso a la cabecera municipal están asfaltados y en buenas condiciones –corregimiento de Saloa a Troncal de Oriente, cabecera de Chimichagua a El Banco (Magdalena), cabecera de Chimichagua al corregimiento de Arjona en Astrea–, las vías inter corregimentales e inter veredales se encuentran en estado crítico y en invierno son intransitables. De otro lado, habida cuenta del complejo cenagoso de la Zapatosa, buena parte de la comunicación con algunos corregimientos como Saloa, Sempegua, y Candelaria, es fluvial y se hace en chalupas. En el sitio llamado Totumito del corregimiento de Saloa cruza una vía férrea.

Astrea

Astrea limita al norte con El Paso y Pijiño del Carmen (Magdalena), al sur con Guamal y San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y con Chimichagua, al este con Chiriguaná y El Paso y al oeste con San Pijiño del Carmen⁷⁵. Es un municipio de categoría 6 con una superficie de 583 km² –de los que 15 km² componen el área urbana–, cuya extensión se corresponde al 2,5% de la superficie total del departamento del Cesar y cuenta con una densidad poblacional de 36.13 habitantes por km². Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE para 2020, su población actual es de 21.062 habitantes⁷⁶. Según el Departamento Nacional de Planeación en 2014, el 52% de esta población era potencialmente activa, en tanto que el 48% era población inactiva.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE, en Astrea un total de 36,44% de su población correspondió a personas en Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 10,59% de las personas se encuentran en miseria⁷⁷.

⁷⁴ Ángel Tuirán Sarmiento, Isis de la Rosa Ayaso & Alberto Mercado Ramos (2019). *Gobernabilidad local en el departamento del Cesar*. Documento No. 22. Serie Gobernabilidad Local. Centro de Pensamiento de la Universidad del Norte. Barranquilla. Febrero. [22p.].

⁷⁵ *Gobernación del Cesar (2007). Cesar en cifras, 2007-2008*. Gobernación del Cesar, Valledupar. [130p.].

⁷⁶ Las cifras e información oficiales que se aportan sobre Astrea, cuando no se diga otra cosa, han sido extraídas del siguiente documento: *Departamento Nacional de Planeación (2020). Astrea*. Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData). Bogotá, D.C. [25p.].

⁷⁷ *Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2018). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI.xlsx>



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

De conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE para 2020, la desagregación por sexo de la población total arroja que 10.775 (51,2%) son hombres y 10.287 (48,8%) son mujeres. Desagregada por área se tiene que 9.819 (46,62%) de sus habitantes viven en zonas rurales y 11.243 (53,38%) de las personas corresponden a población urbana. En cuanto al origen étnico de sus habitantes las cifras son las siguientes: 2.925 (14,52%) se autorreconocen como población negra o afrodescendiente y 36 (0,18%) como indígenas.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, la cobertura del acueducto fue de 74,2% y la cobertura del alcantarillado de 58%. Estas cifras varían un poco si para ese mismo año se toma como referencia el Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos que arrojó una cobertura de acueducto de 92,6% y una cobertura de alcantarillado de 75,6%.

En cuanto a cobertura de gas se tiene, según el Censo de Población y de Vivienda 2018 del DANE, que el 48% de la población total cuenta con este servicio; en la cabecera municipal lo tiene un 72% de los habitantes, en tanto que, en los centros poblados de Arjona y La Ye, sólo lo posee el 43% y en la zona rural dispersa no existe cobertura⁷⁸. En lo que atañe a la cobertura de banda ancha, retomando datos del DANE 2018, en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 se afirma que es de 3,4% en todo el municipio. En la cabecera municipal de 5,1%, en los centros poblados del 2,9% y en la zona rural dispersa del 0,4%⁷⁹.

Respecto del déficit de vivienda, las proyecciones para 2018 del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE señalan que el déficit cuantitativo fue de 27,8% y el déficit cualitativo de 59%. Así mismo, de acuerdo con los datos para 2018 de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), la cobertura de energía eléctrica rural fue de 84,4% en tanto que según el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), para 2019 la penetración de banda ancha era del 0,2%.

En materia de educación Astrea no se encuentra certificado, razón por la cual sus competencias en esta materia se restringen a administrar y distribuir los recursos de forzosa inversión provenientes del Sistema General de Participación. La política educativa y la administración del talento humano son realizados por la Secretaría de Educación del Cesar. Según el Plan de Desarrollo de Astrea (2020-2023): Unidos Camino a la Prosperidad⁸⁰, en la estructura de administración local se cuenta con una jefatura de núcleo municipal y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Social en Salud, con funciones en los temas de educación. En el municipio existen 4 instituciones educativas (IE) a saber: Álvaro Araújo Noguera, La Candelaria, Luis Carlos Galán Sarmiento y San José, así como 4 centros educativos (CE), entre ellos, Cayetano Mora, Ezequiel Moreno, San Pedro y Nuestra Señora del Carmen.

En lo que atañe a la educación, según cifras para 2018 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) la cobertura bruta fue de 94,4% y la cobertura neta de 89%. En cuanto a la tasa de analfabetismo, teniendo en cuenta las proyecciones para 2010 del Censo General 2005 del DANE, se concluyó que en Astrea el 17,1% de la población de 5 años y más, y el 21,0% de 15 años y más no sabía leer ni escribir. De otro lado, se precisa referir que el 41,3% de la población

⁷⁸ Alcaldía Municipal de Astrea (2020). Plan de Desarrollo de Astrea 2020-2023. Unidos Camino a la Prosperidad. Astrea. 2020. [172p.].

⁷⁹ Alcaldía Municipal de Astrea (2020). Plan de Desarrollo de Astrea 2020-2023. Unidos Camino a la Prosperidad. Astrea. 2020. [172p.].

⁸⁰ Alcaldía Municipal de Astrea (2020). Plan de Desarrollo de Astrea 2020-2023. Unidos Camino a la Prosperidad. Astrea. 2020. [172p.].

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

residente en el municipio había alcanzado el nivel de básica primaria, el 27% de secundaria y el 4% el superior y postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo es del orden del 17,8%.

En lo concerniente al aseguramiento en salud, de acuerdo con datos para 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, las afiliaciones de sus habitantes se distribuyeron de la manera siguiente: régimen contributivo 746, régimen subsidiado 17.333 y regímenes especiales 475.

De información del Ministerio de Salud y Protección Social para 2017 se concluyó que la tasa de mortalidad por cada mil habitantes fue de 1,76, para 2016 la tasa de fecundidad por cada mil mujeres en edad fértil fue de 71,73, para 2017 la tasa de mortalidad infantil en menores de un año por cada mil nacidos vivos fue de 10,9 y en 2016 la cobertura de vacunación pentavalente en menores de un año fue de 89,3%.

De acuerdo con datos consolidados para 2017 por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, buena parte de los cuales constituyen Violencia Basada de Género (VBG), fue de 25,9.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para 2018 y teniendo en cuenta que Astrea en relación con el Grupo de Capacidades Iniciales se ubica en G5-Nivel Bajo. En lo que concierne a la Medición de Desempeño Municipal (MDM) los puntajes obtenidos fueron los siguientes, contrastados entre paréntesis con la posición ocupada a nivel nacional: en gestión 39,16 (993), en resultados 73,46 (102), índice final de desempeño municipal 39,86 (972).

En la Medición del Desempeño Municipal (MDM) para 2018, el Departamento de Planeación Nacional (DNP) en el escalafón de gestión departamental situó al municipio con 39,2 (el Cesar fue de 48,7) y en el escalafón de resultados con un 73,5 (el Cesar fue de 70,9). Así mismo, para 2018 Astrea obtiene los puntajes siguientes, contrastados con el promedio del grupo CI en el que se incluyó, ubicado entre paréntesis, así: En movilización de recursos 11,05 (7,86), en ejecución de recursos 63,02 (61,91), en recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial 19,02 (22,29), en gobierno abierto y transparencia 63,48 (79,77), en educación 46,70 (39,93), en salud 88,00 (81,41), en acceso a servicios públicos 61,50 (40,51) y en seguridad 97,70 (94,79).

En la Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios para la vigencia 2017 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) le asignó a Astrea un Indicador de Desempeño Integral de 62,33, que se corresponde a un rango de calificación medio. Así mismo, en un estudio realizado en 2019 por el Centro de Pensamiento Caribe de la Universidad del Norte⁸¹sobre la gobernabilidad local para el Cesar, a partir de la construcción de un Índice de Gobernabilidad Local (IGL), en el que 4 es la máxima ponderación posible, Astrea obtuvo un IGL de 2,25, que se ubica en la categoría baja ($\leq 2,01$), cifra que se puede comparar con el IGL de 2,5 obtenido por el Cesar, que se ubicó en la categoría medio-alta (2,42-2,81).

Astrea es un municipio cuya economía gira alrededor de la ganadería y en menor medida de la agricultura. La actividad pecuaria descansa fundamentalmente en el ganado bovino de doble propósito que para 2015 contaba con un hato calculado en 63.389. No obstante, también se

⁸¹ Ángel Tuirán Sarmiento, Isis de la Rosa Ayaso & Alberto Mercado Ramos (2019). *Gobernabilidad local en el departamento del Cesar*. Documento No. 22. Serie Gobernabilidad Local. Centro de Pensamiento de la Universidad del Norte. Barranquilla. Febrero. [22p.].



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

registraban aproximadamente 1.000 animales ovino-caprinos, según información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal: “Por un nuevo Astrea trabajamos todos” (2016-2019). De la explotación ganadera bovina se deriva la producción de queso, la comercialización de leche a las principales empresas de lácteos de la región, la venta en pie de cabezas de ganado y la venta de pieles con un mínimo procesamiento de conservación para la producción de artículos de cuero. En lo que atañe al ganado ovino-caprino, su explotación se dirige a la venta de carne para los mercados local y regional. De otro lado, con la excepción de las áreas para sembrar naranjas, se han venido reduciendo progresivamente las siembras de cultivos tradicionales tales como el maíz, la yuca, la ahuyama, el frijol, la patilla, que están siendo utilizados para el panconger y el autoabastecimiento.

De acuerdo con información del Plan de Desarrollo de Astrea 2020-2023. Unidos Camino a la Prosperidad⁸², el municipio cuenta con una red vial de aproximadamente 189.320 metros de longitud. Hay unas vías pavimentadas que comunican a la cabecera urbana con los municipios de El Paso y Chimichagua (Cesar), en tanto que las vías que conducen a los municipios de Guamal y San Sebastián de Buenavista (Magdalena) están destapadas y en mal estado. Todas estas vías suman una longitud de 51.590 metros lineales. Adicionalmente se encuentran unos carretables inter corregimentales con una longitud de 15.650 metros lineales que se encuentran destapados y en mal estado. De igual manera hay carretables inter veredales, intransitables en invierno, que suman 122.080 metros lineales.

3.2 Capacidades sociales e institucionales

En los territorios y comunidades objeto de la presente advertencia se pueden identificar significativas capacidades sociales estrechamente asociadas a procesos organizativos, a saber:

En primer lugar, el reconocimiento como sujetos de reparación colectiva (SRC) que ostentan varias comunidades -especialmente afrodescendientes-, ha potenciado y articulado iniciativas colectivas encaminadas al fortalecimiento del tejido social y la infraestructura organizativa. Así las cosas, los ejercicios de recuperación colectiva de la memoria histórica que se han desarrollado como parte del proceso de construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) han posibilitado no sólo que las comunidades involucradas accedan a una mejor comprensión de su pasado reciente, sino que han llevado a delinear imágenes sobre el futuro deseable. Si bien estos procesos se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y se han materializado de manera desigual, han sido claves para trascender de manera colectiva los impactos del conflicto armado interno.

En segundo lugar, son varias las comunidades afrodescendientes que actualmente se encuentran atravesando distintos procesos de etnicidad y reetnización que se han ido traduciendo en la reconfiguración de identidades colectivas que pivotan alrededor de la apropiación cultural de los territorios. Pese a que aún muchos de estos procesos evidencian notables fragilidades, la constitución de Consejos Comunitarios de comunidades negras y la reivindicación de demandas territoriales locales específicas les ha dado un nuevo aire a las dinámicas organizativas de las comunidades, como quiera que han encontrado nuevos referentes desde los cuales afrontar las innumerables problemáticas que las aquejan.

⁸² Alcaldía Municipal de Astrea (2020). Plan de Desarrollo de Astrea 2020-2023. Unidos Camino a la Prosperidad. Astrea. 2020. [172p.].



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

En El Banco, donde el 32% de la población se autorreconoce negra, mulata o afrocolombiana, existe la Asociación Afrocolombiana José Domingo Ortiz y en el Consejo Comunitario de comunidades negras y afrocolombianas Félix Galán Padilla que, aunque no cuenta con reconocimiento del Ministerio del Interior, a través de la Resolución 550 del 11 de agosto del 2015 fue reconocido por la Alcaldía Municipal. En los otros 2 municipios magdalenenses, Guamal y San Sebastián, menos del 1% de la población se reconoce de esta manera. Mientras tanto, en Tamalameque, el 57% de la población se reconoce afrodescendiente; en Chimichagua el 25% y en Astrea el 14%.

En tercer lugar, la existencia de la comunidad Nittake Yangriri en Chimichagua, al igual que la dispersión de familias indígenas por varios lugares de la región, responde al despliegue de una estrategia de recuperación y apropiación del territorio adelantada por las autoridades del pueblo Ette Ennaka a través de la cual, para darle salida a la falta de tierras suficientes y adecuadas, han venido situando familias de este pueblo indígena en diferentes lugares del que era su antiguo territorio ancestral. Estas acciones se han venido complementando con un intenso cabildeo y litigio estratégico realizado en diferentes instituciones públicas que ha permitido que la problemática territorial del pueblo Ette Ennaka sea abordada de manera integral teniendo en cuenta a todas y cada una de sus comunidades.

En cuarto lugar, desde hace algunos meses se observa que algunos procesos organizativos locales han venido tejiendo redes y consolidando alianzas con organizaciones sociales que realizan su trabajo en otras regiones del país. Estos contactos e intercambios entre organizaciones de distinto nivel, se han traducido en el fortalecimiento de algunos procesos organizativos, especialmente aquellos que tienen que ver directamente con la defensa de los territorios. Especialmente cabe destacar que, con epicentro en El Banco, la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBCSC), ha venido desplegando algunas actividades en el sur del Magdalena, hasta el punto de que uno de sus nodos más recientes se ha establecido en la región. De otro lado, también se ha tenido conocimiento que organizaciones campesinas locales y Juntas de Acción Comunes (JAC), a partir de contactos e intercambios que han tenido con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), han venido incorporando entre sus demandas referencias al reconocimiento de las territorialidades campesinas.

En los municipios advertidos para el sur del Magdalena, la población ha venido consolidando procesos organizativos liderados en su mayoría por población víctima, quienes han conformado colectivos en defensa de sus derechos humanos e integran actualmente las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, coordinadas todas por mujeres. Entre las organizaciones de víctimas se destacan en San Sebastián la Asociación de Víctimas Sembrando Esperanza y la Asociación Génesis de Paz; en Guamal, Emmanuel Dios con nosotros, Ríos de Esperanza, El Porvenir, Renacer, Por un mejor futuro y Asociación de Víctimas de Guamal; en El Banco, las organizaciones Asociación de Mujeres víctimas de El Banco Magdalena (ASOMUVICBAN), Asociación de Desplazados de El Banco (ASODEBAN), Asociación de víctimas por el conflicto armado en Colombia de los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar (ASOVICEMAGBOL), Asociación Municipal de Usuarios Campesinos (ANUC), y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Félix Galán Padilla, que posee un porcentaje de miembros que son víctimas.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | |
| | Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018 | |

El Banco es el municipio más poblado de los 6 municipios de esta Alerta Temprana y el más importante de la región como punto focal histórico por ser el puerto más importante en esta región del río Magdalena como actualmente por las instituciones estatales que tienen sede allí. Hacen presencia la Comisaría de Familia, Personería Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Procuraduría Provincial, Registraduría, Oficina de Instrumentos Públicos, representación judicial de víctimas programa 1574 y 1098 de la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo. También se encuentra la Fiscalía General de la Nación, la Estación de Policía, Inspección de Policía Medicina Legal, Juzgado Promiscuo de Familia, Juzgado de Circuito Civil, Juzgado de Circuito Laboral, Juzgado de Circuito Penal y 2 Juzgados Municipales Promiscuos. En cuanto a salud, el municipio cuenta con el hospital de segundo nivel La Candelaria del orden departamental, los centros de salud Samuel Villanueva, Lázaro Van-Strahle Guzman, Tomas Torres Lengua y 23 instituciones prestadoras de salud (IPS) de carácter privado.

Guamal cuenta con Comisaría de Familia (que asume los casos de menores de edad que han sido afectados en el ámbito familiar y cuando las vulneraciones son de otra índole se remiten a El Banco al ICBF), Estación de Policía, enlace de género de la Alcaldía, Personería, Juzgado Promiscuo, Registraduría y 1 centro de salud de primer nivel, IPS Medis del Norte. Además, cuenta con el Hospital Nuestra Señora del Carmen de primer nivel y 6 IPS privadas.

San Sebastián cuenta con Personería, Comisaría de Familia, Juzgado Único Promiscuo, Estación de Policía Nacional, Inspección de Policía e Inspección rural de Policía, Notaría Única, Registraduría y Centro de Desarrollo Infantil del ICBF, Hospital Rafael Pava Manjarrez de primer nivel, los puestos de salud La Pacha, Los Galvis y Santa Rosa y 6 IPS privadas.

Tamalameque cuenta con Personería, Comisaría de Familia, Juzgado Promiscuo Municipal, Estación de Policía Nacional, Inspección de Policía, Registraduría y Notaría Única. Además, cuenta con el Hospital de Tamalameque de primer nivel y los puestos de salud Zapatosa, Pasacorriendo, Puerto Boca, palestina, Pueblo Nuevo y Las Palmas.

Astrea cuenta con Personería, Comisaría de Familia, Juzgado Promiscuo Municipal, Estación de Policía Nacional, Inspección de Policía, Registraduría y Notaría Única. El Hospital San Martín de primer nivel y los puestos de salud Santa Cecilia y Arjona y 1 IPS privada.

Chimichagua cuenta con Personería, Comisaría de Familia, Juzgado Promiscuo Municipal, Estación de Policía Nacional, Inspección de Policía, Registraduría, Notaría Única y Oficina de Instrumentos Públicos. El Hospital Inmaculada Concepcion de Chimichagua es de primer nivel y existen también los puestos de salud de Manguilla, La Mata, Sempegua, Las Vegas, Las Flores, El Guamo, el centro Materno infantil Saloa, así como 2 IPS privadas.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Unidad Nacional de Protección; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Oficina del Alto Comisionado para la PAZ (OACP); Departamento para la Prosperidad Social; Procuraduría Regional del Cesar; Procuraduría Provincial de El Banco; Gobernación del Cesar; Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR); Alcaldía Municipal de Tamalameque; Alcaldía Municipal de Chimichagua; Alcaldía Municipal de Astrea; Alcaldía Municipal de El Banco; Alcaldía Municipal de Guamal; Alcaldía Municipal de San Sebastián de Buenavista; Personería Municipal de El Banco; Personería Municipal de Guamal; Personería Municipal de San Sebastián de Buenavista; Personería Municipal de Tamalameque; Personería Municipal de Chimichagua; Personería Municipal de Astrea; Fiscalía General de la Nación, Gobernación del Magdalena.

FUERZA PÚBLICA: Primera División del Ejército Nacional (DIV01); Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional (BR-10); Departamento de Policía Cesar (DECES), Departamento de Policía Magdalena (DEMAG).

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se emite presente la Alerta Temprana para los municipios de El Banco, San Sebastián de Buenavista y Guamal en el departamento de Magdalena, así como para los municipios de Tamalameque, Chimichagua y Astrea en el departamento de Cesar. El propósito del presente documento es que, en el inmediato plazo, en virtud de lo consagrado en el marco normativo y jurisprudencial vigente y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 2124 del 18 de diciembre 2017, así como en el deber de las autoridades públicas para garantizar la observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la jurisdicción interna, las instituciones concernidas en el presente informe adopten medidas integrales, efectivas, oportunas, coordinadas y concurrentes para superar, disuadir, o mitigar el riesgo evidenciado y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de la población que habita y transita en los municipios enunciados en la presente Alerta Temprana. En especial se recomienda:

1. Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), dar trámite en el inmediato plazo a las autoridades e instituciones competentes en los niveles nacional, departamental y municipal, así como al Ministerio Público y las organizaciones de la sociedad civil, de manera tal que las autoridades e instituciones concernidas adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas evidenciados.
2. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar, al igual que a las diferentes Alcaldías Municipales concernidas: diseñar y poner en vigor los respectivos Planes Integrales Prevención en el marco de los Comités Territoriales de Prevención de los municipios focalizados, de manera que contemple medidas de carácter urgente para salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal de las poblaciones locales identificadas en esta advertencia.
3. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar, al igual que a las diferentes Alcaldías Municipales concernidas, en coordinación con la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

(CIPRAT), convocar los Comités Territoriales de Prevención, las instancias territoriales ya creadas en el territorio para el efecto, como las Mesas Territoriales de Prevención, o el espacio que considere la máxima autoridad administrativa local, espacios en los que se debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9, 13, 14 y 15 del Decreto 2124 de 2017.

4. Al Ministerio del Interior, de manera coordinada y concurrente con las Direcciones Territoriales del Magdalena y Cesar de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y a las Alcaldías de los municipios concernidos: consolidar un informe sobre el balance de las asignaciones presupuestales y técnicas implementadas hasta la fecha para la realización de las acciones contempladas en los Planes Departamentales y Municipales de Prevención y Contingencia establecidos en la Ley 1448 de 10 de junio de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y en los Decretos Ley 4633 y 4635 de diciembre de 2011 a favor de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como de los pueblos y comunidades indígenas.

5. A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior: activar el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, del cual éste ministerio ejerce la secretaría técnica, para que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 985 de 2005, coordine con las demás entidades del Estado y organismos privados concernidos el diseño e implementación de un plan de acción específico, diferenciado y ajustado a los lineamientos previstos en el Decreto 1818 del 31 de diciembre de 2020 en las jurisdicciones territoriales de los municipios concernidos en la presente advertencia, de tal manera que sea posible combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas con enfoque de género, generacional y diferencial, de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito.

6. A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, a través del Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Personerías Municipales e inspectores de Policía: brindar asistencia técnica a los Comités Departamentales y Municipales para la Lucha contra la Trata de Personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y estrategia nacional. En caso de no estar conformados dichos comités, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual.

7. A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, en coordinación y concurrencia con las Gobernaciones de Magdalena y Cesar, lo mismo que con los correspondientes municipios advertidos en la presente Alerta Temprana: adelantar la construcción de planes de trabajo conjuntos que permitan desarrollar bajo un enfoque de prevención acciones informativas y formativas para los servidores públicos y la comunidad en general que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas. Así como, la implementación oportuna de las rutas de atención, protección y acceso a la justicia para las víctimas de este delito.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

8. A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior de manera coordinada con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y las respectivas Alcaldías de los municipios referidos en esta advertencia: canalizar la oferta institucional para la implementación de estrategias efectivas para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en los municipios focalizados, así como de la comunidad Ette Ennaka de Nittake Yangriri asentada en Chimichagua, de manera tal que se contribuya decididamente a la consolidación de sus procesos de fortalecimiento organizativo. Del plan de acción y los avances en su implementación se solicita un informe pormenorizado y periódico que dé cuenta del impacto en el fortalecimiento comunitario, así como de los recursos destinados para este fin. Se solicita que el primer informe sea entregado en un término no superior a seis (6) meses con posterioridad al desarrollo de la primera sesión de la CIPRAT.

9. A la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio de Interior, en coordinación con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar, así como con las Alcaldías de los municipios focalizados en la presente advertencia: canalizar la oferta institucional para la implementación de estrategias efectivas para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades organizativas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la promoción de la participación de sus dignatarios. Del plan de acción y los avances en su implementación se solicita un informe pormenorizado y periódico que de cuenta del impacto en el fortalecimiento comunitario, así como de los recursos destinados para este fin. Se solicita que el primer informe sea entregado en un término no superior a seis (6) meses con posterioridad al desarrollo de la primera sesión de la CIPRAT.

10. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, las Gobernaciones del Magdalena, del Cesar y las Alcaldías de los municipios focalizados en esta advertencia: promover estrategias y establecer planes de acción específicos y diferenciados de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa a fin de que puedan robustecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo y mejorar la oportunidad de su respuesta frente a posibles acciones violentas provenientes de las expresiones de grupos armados ilegales en contra de las poblaciones locales.

11. Al Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, a las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y a las Alcaldías de los municipios concernidos: promover estrategias y establecer planes de acción específicos y diferenciados de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional en las zonas urbanas y rurales de los respectivos municipios, reforzando los componentes de inteligencia, policía judicial, infancia y adolescencia que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y expresiones de los grupos armados ilegales presentes en el territorio. Las medidas a ser implementadas deben dirigirse a salvaguardar los derechos y a la convivencia pacífica de las poblaciones locales de los respectivos municipios.

12. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y a las Alcaldías de los municipios involucrados en esta advertencia: implementar medidas de seguridad identificables, diferenciables y con indicadores de seguimiento conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales que tienen incidencia en los respectivos municipios. En particular, brindar las

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

garantías de seguridad contenidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionadas con las “ garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”.

13. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional y las demás fuerzas con jurisdicción en los territorios de los municipios focalizados en esta advertencia: garantizar por medio de acciones focalizadas e individualizables la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, cubriendo las áreas de influencia de manera sostenida, intensificando las operaciones de registro y control en los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales especialmente de los ubicados en el entorno del complejo cenagoso de la Zapatosa. Al respecto se reitera la importancia de que su proceder observe los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y que, en consecuencia, se abstengan de valerse de miembros de las comunidades como guías o informantes u otras acciones que puedan suponer un incremento de la exposición y vulnerabilidad de la población civil ante el accionar de los grupos armados ilegales.

14. A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA) adscritos a la Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional y a los Departamentos de Policía Magdalena (DEMAG) y Cesar (DECES): realizar campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y promoción de la denuncia con los tenderos, transportadores, pescadores artesanales, Juntas de Acción Comunal (JAC), cooperativas y pequeños, medianos y grandes comerciantes, etcétera, de los municipios focalizados. Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia de gran impacto tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

15. A la Fiscalía General de la Nación (FGN): consolidar un informe sobre el estado de las investigaciones que se adelantan con ocasión de las denuncias elevadas por pobladores locales de los municipios aquí focalizados, o adelantadas de oficio, relacionadas con la ocurrencia de posibles casos de trata de personas en cualquiera de sus finalidades y modalidades que, sin violar la reserva sumarial, permitan identificar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo los avances y posibles retrasos que se hayan evidenciado. De igual forma, coordinar con los comités departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas en los Departamentos de Magdalena y Cesar la implementación de una estrategia de identificación del delito, investigación y judicialización, encaminada al desmantelamiento de las redes de trata de personas, estrategia que en todo caso debe estar articulada con la estrategia de atención mediata e inmediata de las víctimas de este delito.

16. A la Fiscalía General de la Nación (FGN): consolidar un informe sobre el estado de las investigaciones que se adelantan con ocasión de las denuncias elevadas por pobladores locales de los municipios aquí focalizados, o adelantadas de oficio, relacionadas con hechos victimizantes ocurridos en el contexto y en razón de la presencia y actividad de grupos armados ilegales, diferenciando aquellos que correspondan al tipo penal de amenazas contra defensores de Derechos Humanos que, sin violar la reserva sumarial, permitan identificar al



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo los avances y posibles retrasos que se hayan evidenciado.

17. A la Fiscalía General de la Nación (FGN): fortalecer con acciones diferenciadas e identificables las unidades de investigación y de policía judicial, con recursos humanos y logísticos suficientes para que con la debida diligencia dirijan el acopio de material probatorio en las zonas donde se ha identificado el mayor número de casos de homicidios, amenazas e intimidaciones contra pobladores, y defensores y defensoras de derechos humanos. De las acciones implementadas, establecer indicadores de seguimiento que permitan identificar su incidencia en el esclarecimiento los hechos, así como en la individualización y judicialización de los responsables en casos de agresiones en contra de personas que defienden y promueven a cualquier título los derechos humanos.

18. A la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz de la Fiscalía General de la Nación (FGN): para que con la debida diligencia, investigue y esclarezca los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones cometidas contra la población local de los municipios concernidos en la presente advertencia.

19. A las Direcciones Territoriales Magdalena y Cesar-La Guajira de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en coordinación con las autoridades indígenas y las autoridades propias las estructuras administrativas de los Consejos Comunitarios y/o los representantes de las comunidades ante las instancias de interlocución con el Estado: elaborar un balance del estado de cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) dirigidos a reparar integralmente a los sujetos colectivos étnica y culturalmente diferenciados y sus miembros individualmente considerados.

De igual forma, presentar un cronograma de visitas en los territorios colectivos que en coordinación con las autoridades indígenas y las autoridades propias de las estructuras administrativas de los Consejos Comunitarios y/o los representantes de las comunidades negras o afrocolombianas ante las instancias de interlocución con el Estado, así como con los líderes y/o representantes de las comunidades campesinas, permitan verificar in situ el avance en los procesos de restitución de territorios, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individuales y colectivas como parte del proceso de reparación colectiva.

20. Como resultado de esta labor, se recomienda fortalecer de manera focalizada desde el ente coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) la presencia interinstitucional e inversión social en materia de educación, salud, vivienda, empleabilidad y desarrollo rural en los municipios objeto de la presente Alerta Temprana con el propósito de atender las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo sostenible en los municipios concernidos en esta advertencia. De igual forma, avanzar sustantivamente en la materialización de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) de los distintos Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) que han sido reconocidos e incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) en los municipios mencionados en la presente Alerta Temprana.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

21. A las Direcciones Territoriales Magdalena y Cesar-La Guajira de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público con ocasión de los escenarios de riesgo aquí expuestos, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de las poblaciones locales por parte de grupos armados ilegales. De igual manera, se le recomienda a la UARIV tomar en consideración lo descrito en la presente Alerta Temprana como insumo para realizar sus respectivas valoraciones.

22. A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior: realizar un informe del número de casos atendidos por medio del procedimiento ordinario del programa de protección, diferenciando entre el número de solicitudes individuales y colectivas e identificando en cada caso el tiempo transcurrido desde el momento de la radicación de la solicitud hasta la validación del nivel de riesgo, así como el tiempo transcurrido hasta la implementación de medidas de protección en caso que hubiere habido lugar a ellas.

En este contexto, se solicita que en un término máximo de 60 días la UNP allegue a la Defensoría del Pueblo un reporte sobre las solicitudes recibidas, tramitadas, medidas aprobadas e implementadas, así como sobre el estado de las revaluaciones por temporalidad y/o por hechos sobrevinientes en los municipios focalizados en la presente advertencia.

23. De igual manera, en los casos en que aun no han culminado los estudios de nivel de riesgo o no se han validado ante el CERREM, agilizar el estudio, la validación del nivel de riesgo, la notificación de las decisiones y la implementación de medidas materiales de protección de los casos en los que las personas solicitantes han acreditado su población objeto a partir de la defensa o la promoción de los derechos humanos, así como de aquellos que ejercen labores de veeduría ciudadana, quienes ejercen liderazgos comunales, representan o tienen alguna pertenencia étnica, así como de los docentes amenazados.

24. A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT y Presidencia del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) respectivamente: convocar sesiones territoriales del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas en las que se garantice la participación incidente de los representantes de las organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, de tal forma que puedan tomarse decisiones ajustadas al enfoque territorial de cada uno de los municipios.

De igual forma, al Ministerio del Interior a través de los mandatarios locales y personeros municipales: hacer procesos previos a la convocatoria del CERREM enfocados en la sensibilización y orientación a las plataformas sociales, organizaciones comunales, comunidades étnicas y personal docente de los municipios concernidos en la presente AT acerca del procedimiento ordinario del programa de protección, su alcance, así como sobre los mecanismos de participación de la ciudadanía en sus instancias de decisión.

25. A las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar, a través de los Comités Departamentales de Docentes Amenazados y las Alcaldías de los municipios concernidos: determinar el número de casos de docentes que han reportado situaciones de riesgo y amenaza en los municipios objeto de la presenta Alerta Temprana, así como el estado de implementación de las medidas administrativas para la mitigación del riesgo informado.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

De igual forma a la Unidad Nacional de Protección: informar sobre el estado de los procesos de evaluación de riesgo adelantados a la población objeto de docentes en los municipios mencionados, identificando en cada caso el resultado del estudio de nivel de riesgo y las medidas recomendadas.

26. A las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y a las Alcaldías de los municipios concernidos: realizar un seguimiento mensual a los escenarios de riesgo, amenaza y vulnerabilidad descritos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana. Al respecto se insta a todas y cada una de las autoridades concernidas a llevar a cabo los reportes de avance o posibles dificultades de dichos ejercicios en el marco de los correspondientes Subcomités Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición con el fin de promover y adoptar medidas integrales de protección ante situaciones de riesgo y amenazas contra las poblaciones locales.

27. A las Alcaldías Municipales y a las Gobernaciones Departamentales de las que trata la presente advertencia, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y los Departamentos de Policía Magdalena (DEMAG) y Cesar (DECES): realizar ejercicios de búsqueda activa de casos para la identificación y protección de personas defensoras de derechos humanos y lideresas y líderes sociales, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, dignatarios campesinos de JAC y de Consejos Comunitarios que eventualmente puedan encontrarse en situación de riesgo o amenaza, de manera que puedan activarse oportunamente las rutas de atención y/o protección que correspondan, consecuente con ello, implementar, las medidas individuales y, especialmente colectivas, de protección a que haya lugar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial.

28. Al Departamento para la Prosperidad Social (DPS) en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y las Alcaldías de los municipios atañidos: implementar acciones concurrentes, coordinadas e interinstitucionales con el objetivo de promover la construcción de programas y proyectos tendientes a fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes urbanos y rurales de los municipios, así como para crear espacios de diálogo y participación incidente con la comunidad para que desde su propia capacidad de agencia puedan ser parte del desarrollo, implementación y seguimiento de los planes de acción a implementar.

Del avance en el cumplimiento, se solicita al DPS la elaboración de un informe de su implementación que, con una periodicidad semestral, permita identificar las acciones diferenciadas que han sido ejecutadas, su efecto en la transformación de las condiciones de vida de los habitantes de los municipios objeto de la presente Alerta Temprana, los recursos destinados y las líneas de inversión con cargo a las cuales se ejecutan y se ejecutarán las acciones en los territorios.

29. A la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en coordinación con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y las Alcaldías municipales focalizadas en esta advertencia: estructurar e implementar proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial en los sectores rurales que incluyan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas de manera que se contribuya al

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10 |
| | ALERTA TEMPRANA | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: 07/09/2018 |

mejoramiento de sus condiciones de vida. De igual forma, promover la asociatividad y la participación de los productores rurales con el fin de fortalecer sus competencias organizacionales y la competitividad del territorio.

30. Al Ministerio de Agricultura, a la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en coordinación con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar y las Alcaldías municipales focalizadas en esta advertencia: de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, la Ley 1728 de 2014, la Ley 1776 de 2016, el Decreto 1071 de 2015 y demás normatividad aplicable, para que dentro del macro proceso de titulación de baldíos realice una caracterización que permita identificar el estado actual de titulación de baldíos para el acceso a tierras a la población campesina que no la tiene en los territorios mencionados, así como la identificación de tierras cenagosas, sabanas comunales, playones y madre viejas apropiadas de manera irregular en el territorio de los municipios mencionados en la presente Alerta Temprana. Se solicita que el primer informe sea entregado en un término no superior a seis (6) meses con posterioridad a la notificación de la presente Alerta Temprana.

De igual forma, se recomienda a las entidades mencionadas que dispongan de un plan de acción específico que en el corto plazo permita avanzar en el proceso de titulación de baldíos a favor de población campesina sin acceso a tierras en estos municipios, de sus avances y principales dificultades igualmente se solicita que el primer informe sea entregado en un término no superior a seis (6) meses con posterioridad a la notificación de la presente Alerta Temprana.

31. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) en coordinación con las instituciones concernidas: adelantar todas y cada una de las gestiones a que haya lugar con el propósito de avanzar en la puesta en vigor y en la consolidación de los componentes locales correspondientes a los municipios focalizados en esta advertencia contenidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

32. Al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), a las Direcciones Regionales Magdalena y Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las Alcaldías de los municipios relacionados en esta advertencia: desarrollar acciones de prevención temprana del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales, así como la protección de sus derechos fundamentales, de conformidad con lo estipulado en el CONPES No. 3673 de 2010 referente a la “Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados”.

33. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): adelantar las gestiones requeridas para que pueda ampliar la oferta del Programa de Cero a Siempre y de la creación de hogares del bienestar familiar en aquellos lugares, especialmente de zonas rurales en donde no existan, de los municipios concernidos en la presente advertencia, teniendo en cuenta la necesidad de generar un acompañamiento a las familias que tienen niñas y niños menores de edad y que no cuentan con espacios seguros para poder garantizar su cuidado ni su seguimiento durante los primeros años de vida. Se recomienda que su implementación en los municipios parta del reconocimiento de la diversidad territorial, incorporando un enfoque de ruralidad, así como de la necesidad de generar capacidades que permitan la sostenibilidad de su implementación



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

34. A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en coordinación con las instituciones competentes, entre ellas la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior: adelantar todas y cada una de las gestiones encaminadas a avanzar sustantivamente tanto en los procesos de titulación colectiva de Tierras de Comunidades Negras para las comunidades afrodescendientes organizadas en Consejos Comunitarios de los municipios concernidos en esta advertencia que así lo han venido demandando, como en la definición de una hoja de ruta para la constitución del resguardo Nittake Yangriri del pueblo Ette Ennaka de Chimichagua según lo ordenado en la Sentencia No. 004 Radicado No. 47001312100220150007200 de 20 de noviembre de 2018 emanada del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta a través de la cual se resolvió, entre otros asuntos, “Amparar y restituir los derechos fundamentales territoriales que le asisten al pueblo Ette Ennaka (Chimila)” en los departamentos del Magdalena y el Cesar.

Del estado de los procesos de titulación colectiva de tierras se solicita un informe que permita identificar el número de solicitudes que se vienen adelantando y el estado de avance en cada uno de ellos, identificando además las causas de las posibles dificultades para su implementación.

35. A las Personerías Municipales de los municipios atañidos en esta advertencia: informar oportuna y efectivamente a las víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos basadas en los escenarios de riesgo descritos en esta Alerta Temprana su derecho a declarar según los hechos victimizantes definidos en la Ley 1448 de 2011 y, consecuentemente, priorizar dichas tomas de declaración. Así mismo, realizar las acciones requeridas para la protección de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y hacer seguimiento a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en la presente Alerta Temprana e informar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo de las gestiones realizadas.

36. A las autoridades civiles y a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos: en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la Defensoría del Pueblo a la mayor brevedad, trimestralmente o de acuerdo a la periodicidad específica definida en cada una de las recomendaciones previas sobre las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana y sus alcances respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: RICARDO ARIAS MACÍAS
Defensor Delegado para la prevención de riesgos a violaciones de DDHH, DIH y SAT